

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 13 de febrero del 2013.

No. 13

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1188/2013 I D.P., por medio del cual se concede licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones a la DIPUTADA BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, a partir del 28 de enero del 2013 y por el término de 30 días.

Pág. 602

-0-

DECRETO No. 1189/2013 I D.P., por medio del cual se concede licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones al DIPUTADO ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ, a partir del 28 de enero del 2013 y por el término de 30 días.

Pág. 602

-0-

DECRETO No. 1190/2013 I D.P., por medio del cual se concede licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones al DIPUTADO DAVID BALDERRAMA QUINTANA, a partir del día 30 de enero del año 2013 y por el término de 30 días.

Pág. 603

-0-

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AVISO relativo a la reelección o no de la Licenciada FLORINA ISELA CORONADO BURCIAGA, en el cargo de Juez de Tribunal Oral del Distrito Judicial Bravos.

Pág. 604

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN Pública No. O.M. 07-13, relativa a la adquisición de material eléctrico, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Chihuahua.

Pág. 605

-0-

LICITACIÓN Pública No. O.M. 08-13, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua.

Pág. 606

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA para Licitación Pública No. CA-OM-02-2013, relativa a la adquisición de una grúa usada de 30 metros de alcance y una unidad automotor nueva con canastilla y carrocería modular, solicitados por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

Pág. 607

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 609 a la Pág. 680

-0-

**FE DE ERRATAS
H. CONGRESO DEL ESTADO**

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE FEBRERO DE 2013.

FE DE ERRATAS DEL DECRETO No. 1029/2012 I.P.O., QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE DELICIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, APROBADO EN SESIÓN DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2012 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 103 DEL MIERCOLES 26 DE DICIEMBRE DE 2012.

DECRETO No. 1029/2012 I.P.O.

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE DELICIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

TARIFA

DERECHOS

Dice:

II.- Servicios de Obras públicas, Desarrollo Urbano y Ecología:

5.- Por expedición de constancia de asignación de cada número oficial. \$50.00.

Debe decir:

II.- Servicios de Obras públicas, Desarrollo Urbano y Ecología:

5.- Por expedición de constancia de asignación de cada número oficial. \$150.00.

Dice:

VIII.- Ocupación de la vía pública:

A).- ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

3.2. Autorización para anuencia de raya amarilla en zona de Estacionómetros \$50.00

Debe decir:

VIII.- Ocupación de la vía pública:

A).- ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

3.2. Autorización para anuencia de raya amarilla en zona de Estacionómetros \$350.00

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DIP. LIZ AGUILERA GARCÍA
Rúbrica**

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE FEBRERO DE 2013

FE DE ERRATAS AL DECRETO No. 1030/2012 I.P.O., QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, APROBADO EN SESIÓN DE FECHA DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE 2012 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 103, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2012.

DECRETO 1030/2012 I.P.O.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2013

Dice:**XI.- Servicio público de alumbrado:**

Los predios que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad, deberán pagar una cuota fija mensual o bimensual, por el Derecho del Alumbrado Público, simultáneamente con el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos y de conformidad con la siguiente Tabla:

TARIFA A: \$ 50.00 mensuales.

TARIFA B: \$ 15.00 mensuales.

TARIFA C: \$10.00 mensuales.

Usuarios que no tengan contrato de suministro de Energía Eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad se les aplicará la TARIFA C, es decir, \$10.00 mensuales, que se pagarán por medio de la tesorería municipal conjuntamente con el pago del impuesto predial.

Debe decir:

XI.- Servicio público de alumbrado:	
--	--

EL MUNICIPIO PERCIBIRÁ INGRESOS MENSUAL O BIMESTRAL POR EL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP).

LOS PREDIOS QUE CUENTEN CON CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), DEBERÁN PAGAR UNA CUOTA FIJA MENSUAL O BIMESTRAL POR DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, SIMULTÁNEAMENTE CON EL RECIBO QUE EXPIDA DICHO ORGANISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO QUE SE ESTABLEZCA CON LA CITADA COMISIÓN PARA TALES EFECTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

TARIFA	CUOTA (PESOS)
TARIFA 01	30 BIMESTRAL
TARIFA DAC	250 BIMESTRAL
TARIFA 02	100 BIMESTRAL
TARIFA 06	200 MENSUAL
TARIFA 66	500 MENSUAL
TARIFA 76	1000 MENSUAL

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DIP. LIZ AGUILERA GARCIA
Rúbrica**

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE FEBRERO DE 2013

FE DE ERRATAS AL DECRETO No. 1034/2012 I P.O., POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHÍNIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013; EN SESIÓN DE FECHA DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE 2012 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 103, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2012.

DECRETO 1034/2012 I PO.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHÍNIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2013

Dice:**X.- Alumbrado Público.**

Los predios que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad, deberán pagar una cuota fija mensual o bimensual, por el Derecho del Alumbrado Público, simultáneamente con el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos y de conformidad con la siguiente Tabla:

CLASIFICACIÓN	CUOTA DAP BIMESTRAL
TARIFA 1 RESIDENCIAL	\$ 42.00
TARIFA DAC RESIDENCIAL	\$ 50.00
TARIFA 2 COMERCIAL BT	\$100.00
CLASIFICACIÓN	CUOTA DAP MENSUAL
TARIFA OM COMERCIAL MT	\$ 75,000.00
TARIFA HM COMERCIAL MT	\$ 75,000.00

Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota DAP, mensual o bimestral, misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, a juicio del contribuyente, en las oficinas de la Tesorería Municipal, o bien en los organismos o empresas autorizadas para tal efecto, previo convenio respectivo, quienes expedirán el recibo correspondiente.

Debe decir:

X.- Alumbrado Público.

Los predios que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad, deberán pagar una cuota fija mensual o bimensual, por el Derecho del Alumbrado Público, simultáneamente con el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos y de conformidad con la siguiente Tabla:

CLASIFICACIÓN	CUOTA DAP BIMESTRAL
TARIFA 1 RESIDENCIAL	\$ 42.00
TARIFA DAC RESIDENCIAL	\$ 50.00
TARIFA 2 COMERCIAL BT	\$100.00
CLASIFICACIÓN	CUOTA DAP MENSUAL
TARIFA OM COMERCIAL MT	\$ 120.00
TARIFA HS COMERCIAL MT	\$ 300,000.00

Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota DAP, mensual o bimestral, misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, a juicio del contribuyente, en las oficinas de la Tesorería Municipal, o bien en los organismos o empresas autorizadas para tal efecto, previo convenio respectivo, quienes expedirán el recibo correspondiente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DIP. LIZ AGUILERA GARCIA
Rúbrica

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE FEBRERO DE 2013

FE DE ERRATAS AL DECRETO No. 1041/2012 I P.O., QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, APROBADO EN SESIÓN DE FECHA DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE 2012 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 103, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2012.

DECRETO 1041/2012 I PO.
LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2013

Dice:

II.5.- Alumbrado público

El municipio percibirá ingresos mensual o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Los predios que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual o bimestral, por el Derecho del Alumbrado Público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos y de conformidad con la siguiente tabla:

Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de

Electricidad, se establece una cuota DAP, mensual o bimestral, misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, a juicio del contribuyente, en las oficinas de la Tesorería Municipal, o bien en los organismos o empresas autorizadas para tal efecto, previo el convenio respectivo, quienes expedirán el recibo correspondiente.

Debe decir:

II.5.- Alumbrado Público		
1.- Usuarios que tengan contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad se efectuará el pago de acuerdo a las siguientes cuotas:		
Clasificación por tipo de Tarifa de la Comisión Federal de Electricidad		
a) Residencial Tarifa 1	Por Bimestre	30
b) Residencial Tarifa 1 A	Por Bimestre	0
c) Residencial Tarifa 1 B	Por Bimestre	0
d) Residencial Tarifa 1 C	Por Bimestre	0
e) Residencial Tarifa 1 D	Por Bimestre	0
f) Residencial Tarifa DAC	Por Bimestre	200
g) Comercial Tarifa 2	Por Bimestre	120
h) Comercial Tarifa 3	Por Bimestre	0
i) Comercial Tarifa 7	Por Bimestre	0
j) Comercial Tarifa OM	Por Mes	970
k) Comercial Tarifa HM	Por Mes	0
l) Comercial Tarifa HS	Por Mes	0
m) Comercial Tarifa HSL	Por Mes	0
n) Comercial Tarifa HT	Por Bimestre	0
o) Agrícola Tarifa 9	Por Mes	0
p) Agrícola Tarifa 9M	Por Mes	0
q) Agrícola Tarifa 9CU	Por Mes	0
r) Agrícola Tarifa 9N	Por Mes	0
s) Alumbrado Público Tarifa 5A	Por Mes	0
t) Bombeo de A.P. y N. Tarifa 6	Por Mes	0
2.- Usuarios que no tengan contrato de suministro de Energía Eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad se efectuará el pago de acuerdo a las siguientes cuotas		
a) Predios Urbanos, Semiurbanos y Rústicos.	Por Bimestre	10
3.- Usuarios con consumos bajos o mínimos. Por Bimestre		
		10

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DIP. LIZ AGUILERA GARCIA
Rúbrica

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

**DECRETO N°.
1188/2013 I D.P.**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 64, fracción XIX, y 82, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, se concede licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones a la **DIPUTADA BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO**, a partir de la fecha del presente, y por el término de 30 días.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al Diputado Suplente, **CIUDADANO CÉSAR RENÉ DÍAZ GUTIÉRREZ**, para que se presente a rendir la protesta de ley ante este Órgano Colegiado, a efecto de que esté en aptitud de fungir como Diputado durante el tiempo que dure la licencia concedida en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia de inmediato, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

PRESIDENTA. DIP. LIZ AGUILERA GARCÍA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treintaún días del mes de enero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

**DECRETO N°.
1189/2013 I D.P.**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 64, fracción XIX, y 82, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, se concede licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones al **DIPUTADO ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ**, a partir de la fecha del presente, y por el término de 30 días.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al Diputado Suplente, **CIUDADANO ÁNGEL GABRIEL AU VÁZQUEZ**, para que se presente a rendir la protesta de ley ante este Órgano Colegiado, a efecto de que esté en aptitud de fungir como Diputado durante el tiempo que dure la licencia concedida en el presente Decreto.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia de inmediato, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

PRESIDENTA. DIP. LIZ AGUILERA GARCÍA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treintaún días del mes de enero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO N°.
1190/2013 I D.P.**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 64, fracción XIX, y 82, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, se concede licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones al **DIPUTADO DAVID BALDERRAMA QUINTANA**, a partir del día 30 de enero del año 2013, y por el término de 30 días.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a la Diputada Suplente, **CIUDADANA AMELIA CÁZARES ESPARZA**, para que se presente a rendir la protesta de ley ante este Órgano Colegiado, a efecto de que esté en aptitud de fungir como Diputada durante el tiempo que dure la licencia concedida en el presente Decreto.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto en vigor a partir del día 30 de enero del presente año, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

PRESIDENTA. DIP. LIZ AGUILERA GARCÍA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treintaún días del mes de enero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-d, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no de la **Licenciada FLORINA ISELA CORONADO BURCIAGA**, en el cargo de Juez de Tribunal Oral del Distrito Judicial Bravos.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicha funcionaria, misma que tendrá derecho a réplica.

A T E N T A M E N T E .

Chihuahua, Chih., a 13 de Febrero de 2013

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**


LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 07-13

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 35, 33, 37 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 07-13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-07-13	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2013.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2013.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
UNICA	Adquisición de diverso material eléctrico para el mantenimiento a la red de alumbrado público, del Municipio de Chihuahua.	\$980,128.00 M.N. (Novecientos Ochenta Mil Ciento Veintiocho Pesos 00/100 Moneda Nacional).	\$5,314,956.00 M.N. (Cinco Millones Trescientos Catorce Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Las especificaciones a detalle de la partida, se presenta en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2013.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2013.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 13 de Febrero de 2013 y el 21 de Febrero de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 22 de Febrero de 2013 en un horario de 9:00 a 10:00 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregaran a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 22 de Febrero de 2013, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta no. 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los bienes se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un proveedor ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato abierto a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes conforme le sean solicitados por la licitante, a partir del fallo de la presente licitación y hasta el 09 de Octubre de 2013. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE FEBRERO DE 2013.

C.P. HORACIO FLORES CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 08-13

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 35, 33 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 08-13, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LOS SITIOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-08/13	A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2013. SIENDO EL PUNTO DE REUNIÓN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, UBICADA EN LA CALLE 9ª Y TAMBOREL, COL. SAN RAFAEL, DE ESTA CIUDAD	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2013.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2013.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Palomar Central, Plaza Cívica Palomar, Parque Palomar Chuviscar, entre otros.
15	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las diversas áreas verdes del Parque Metropolitano "EL REJÓN" del Municipio de Chihuahua.
13	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las diversas áreas verdes de Periférico de La Juventud, Camellón y Laterales del Municipio de Chihuahua.
11	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las diversas áreas verdes del parque Huerta Legarreta y parque "El plátano" (incluye parque lateral y camellón hasta Ignacio Rodríguez) del Municipio de Chihuahua.
10	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Parque Lineal, Parque Extremo, Parque "La piñata", Parque Aventura, entre otros.

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2013.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2013.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balace general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Acreditar que se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT, exhibiendo copia del recibo de pago de obligaciones al menos al mes de Diciembre de 2012.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 13 de Febrero de 2013 y el 21 de Febrero de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 22 de Febrero de 2013 en un horario de 9:00 a 12:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregaran a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 22 de Febrero de 2013, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta no. 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los servicios se hará por cada una de las partidas, por lo que podrá resultar uno o varios proveedores ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá efectuar los servicios conforme a los lugares y condiciones establecidos en las bases de la presente licitación, de acuerdo a la o las partida (s) que se le adjudique (n) a partir del fallo de la presente licitación y hasta el 09 de Octubre de 2013. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE FEBRERO DE 2013.

C.P. HORACIO FLORES CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas físicas y morales, que tengan interés en participar en la **Licitación Pública CA-OM-02-2013** para la adquisición de una grúa usada de 30 metros de alcance y una unidad automotor nueva con canastilla y carrocería modular, solicitado por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, utilizando Recursos de la Recaudación de la Contribución de Infraestructura y Equipamiento Urbano Municipal.

A).- CONCURSO NÚM. CA-OM-02-2013.

LIMITE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO MÍNIMO REQUERIDO
22 de Febrero del 2013 Hasta las 13:00 Horas.	22 de Febrero del 2013 a las 13:00 Horas.	28 de Febrero del 2013 a las 13:00 Horas.	\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS M.N.)

B).- OBJETO DE LA LICITACIÓN.- Lo constituye la adquisición de una grúa usada de 30 metros de alcance y una unidad automotor nueva con canastilla y carrocería modular, solicitado por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

C).- DE LAS PARTIDAS.- Se dividirá en dos partidas.

D).- DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.-

PARTIDA UNO

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LA GRÚA USADA DE 30 METROS DE ALCANCE
1	<ul style="list-style-type: none"> ➢ MODELO CAMIÓN: 2000 EN ADELANTE ➢ USADO, MÁXIMO 125,000 MI (200,000 KM) ➢ NACIONAL ➢ MOTOR: DIESEL ➢ COLOR: BLANCO ➢ TRANSMISIÓN: ESTÁNDAR, 10 VELOCIDADES ➢ LLANTAS Y ACUMULADOR NUEVOS ➢ LLANTA DE REFACCIÓN ➢ BRAZO HIDRÁULICO TELESCÓPICO CON UN ALCANCE 30 METROS (90') EN 4 SECCIONES ➢ MANGUERAS Y ACEITE NUEVO EN EL SISTEMA HIDRÁULICO. ➢ CANASTILLA DE LA GRÚA DE 23 TON, CANASTILLA DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADA ➢ EQUIPADA CON CAJÓN TIPO MODULAR, CON 3 CAJONES CON PUERTAS TIPO TAMBOR Y EMPAQUE DE NEOPRENO, LAS 3 PUERTA ABRAN HACIA LOS LATERALES ➢ ACCESORIOS: CANASTILLA DE FIBRA DE VIDRIO, AIRE ACONDICIONADO, RADIO AM/FM

PARTIDA DOS

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LA UNIDAD AUTOMOTOR NUEVO CON CANASTILLA Y CARROCERÍA MODULAR
1	<ul style="list-style-type: none"> ➢ MODELO: 2013 ➢ NUEVO ➢ NACIONAL ➢ MOTOR DIESEL ➢ COLOR BLANCO ➢ TRANSMISIÓN ESTÁNDAR ➢ LLANTA DE REFACCIÓN ➢ BRAZO HIDRÁULICO ARTICULADO CON UN ALCANCE DE 13 METROS, IZADA ➢ CANASTILLA DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTA RESISTENCIA ➢ EQUIPADA CON PLATAFORMA ANTIDERRAPANTE, GABINETE MODULAR DE 108' IZQUIERDO Y DERECHO FABRICADA CON LAMINA DE ACERO CALIBRE 16 USG, CADA MODULO CONSTE DE 3 CAJONES CON PUERTAS TIPO TAMBOR Y EMPAQUE DE NEOPRENO, LA PUERTA CENTRAL SEA ABATIBLE HACIA ABAJO Y LAS LATERALES HACIA LOS LADOS, CADA SECCIÓN CONTENGA 3 CHAROLAS CON CUATRO DIVISIONES ➢ ACCESORIOS: AIRE ACONDICIONADO, RADIO AM/FM

E).- ACLARACIONES Y APERTURA.- La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas se realizaran en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en el segundo piso, ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Avenida Francisco Villa numero 950 norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas respectivamente.

F).- DEL PRECIO.- Los costos que el proveedor proponga deberán ser expresados en moneda nacional y deberán incluir en forma específica el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

G) FECHA PARA LA ENTREGA.- El tiempo de entrega de los bienes adquiridos será de 60 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en la Dirección General de Servicios Públicos, ubicado en Avenida Universidad número 2190, Zona Chamizal.

H).- DEL PAGO Y ANTICIPO.- No se entregará anticipo, el pago del monto contratado se realizara dentro de los treinta días naturales posteriores a la entrega de los vehículos, a entera satisfacción de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, previa exhibición de la facturara que cumpla con los requisitos fiscales.

I).- Los concursantes interesados deberán presentar sus proposiciones en idioma español.

J).- Los interesados podrán revisar, previamente a su compra, las Bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.

K).- Las Bases, que tendrán un costo de recuperación de \$1,942.80 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) no reembolsables, y que son requisito para participar, deberán ser pagadas en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado, de las 09:00 a las 14:00 hrs. de lunes a viernes, y hasta la fecha limite para adquirir las Bases y recogerlas en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso, ala norte, del domicilio antes señalado.

L).- Los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, los que deberá presentar en original o copia certificada y copia simple.

1. Solicitud de participación firmada por el representante legal acreditado para participar en la licitación en hoja membretada dirigida a Municipio de Juárez, indicando: datos generales, nombre de la empresa o persona física, dirección, teléfono, fax.
2. Descripción de los vehículos propuestos por cada participante, sin indicar precio, especificando únicamente marca, modelo y demás características particulares de las unidades, así como fotos del vehículo cotizado.
3. Dictamen técnico del buen funcionamiento mecánico y del equipamiento hidráulico del vehículo cotizado, emitido por profesionista o empresa especializada en este tipo de vehículos.
4. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona moral, en su caso mediante Actas o Testimonios de Escrituras Constitutivas, sus modificaciones y reformas, tratándose de personas físicas deberán exhibir Acta de Nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial con fotografía.
5. La personalidad jurídica de los representantes que suscriban las propuestas se sujetará a la exhibición de Poderes Notariales o aquellos que se contengan dentro de las propias Escrituras Constitutivas de las empresas, más identificación oficial con fotografía. Tratándose de representantes que comparezcan a los Actos de Apertura para la entrega de los sobres, mediante Carta Poder simple más identificación oficial con fotografía.
6. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmado por el promoverte o representante legal acreditado, de no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, de acuerdo al Anexo A.
7. La capacidad Financiera se deberá acreditar con la siguiente documentación que compruebe su capital contable o patrimonio mínimo requerido de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), mediante la última declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio 2011 y parciales del ejercicio 2012, así como su dictamen fiscal en caso de ser obligado de acuerdo al artículo 32 del código fiscal de la federación, o bien estados financieros al 31 de Diciembre del 2012 firmados por contador público el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que la información contenida es fidedigna, anexando además el original o copia certificada de la cedula de dicho contador.
8. Bases de la licitación y copia de minuta de la Junta de Aclaraciones debidamente firmadas en todas sus hojas de conformidad con su contenido.
9. Constancias de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes, además de Cedula de Identificación Fiscal y la solicitud de inscripción al RFC (formato R1) y formato R2 en caso de existir.
10. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de Registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano con vigencia para el año 2013.
11. Registro actualizado en la Cámara que corresponda con vigencia para el año 2013.
12. Constancia de Registro del Padrón de Proveedores ante el Municipio, con vigencia para el año 2013.
13. Recibo de pago de las presentes Bases, a nombre de quien participa.
14. Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral, donde manifieste que tiene la plena capacidad de cumplir con el contrato.

M).- GENERALIDADES:

- 1.- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la presente Licitación.
- 2.- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.
- 3.- La adjudicación del Contrato se hará al proponente que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el Fallo se otorgara a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

Cd. Juárez, Chih., a 13 de Febrero del 2013


C. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ CASAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

HENRY YOVANY CARRILLO VILLAFUERTE PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 166/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE HENRY YOVANY CARRILLO VILLAFUERTE, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - AGRÉGUESE A LOS AUTOS EL ESCRITO RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PRESENTADO POR EL LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, CON PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS; COMO LO SOLICITA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE HA JUSTIFICADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, YA QUE SE RECIBIÓ EL INFORME DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL RESPECTIVA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO A HENRY YOVANY CARRILLO VILLAFUERTE, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE 166/2012, ORDENÁNDOSE SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, ADEMÁS DE FIJARSE UN TANTO DE ELLOS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, INDICÁNDOLE QUE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, LE DEMANDA EN LA ESPECIAL HIPOTECARIA, Y PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS, MÁS CINCO, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, POR RAZÓN DEL DESCONOCIMIENTO DE SU PARADERO, PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO SE LE TENDRÁ POR CONTESTADO PRESUNTAMENTE EN SENTIDO AFIRMATIVO LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJAREN DE CONTESTAR; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. ASÍ MISMO, SE LE HACE SABER QUE NO SE LE ADMITIRÁN PROMOCIONES DE FUERA DEL LUGAR DEL JUICIO Y QUE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES Y CITACIONES SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA, LO CUAL SE HARÁ ASÍ MIENTRAS NO COMPAREZCAN POR SÍ O POR MEDIO DE APODERADO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE EL TRIBUNAL CONSIDERE QUE DEBAN HACERSE DE OTRA MANERA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 119 INCISO A), 123, 124 Y 446 DEL ORDENAMIENTO PROCESAL EN CONSULTA. EXPÍDANSE LOS RESPECTIVOS EDICTOS.-----

NOTIFIQUESE:

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ

HENRY YOVANY CARRILLO VILLAFUERTE

-0-

207-9-11-13

EDICTO DE NOTIFICACION

CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S. A. EN CONTRA DE LOS SRES. JESUS ALFREDO AGUILAR GONZALEZ Y BEATRIZ SOCORRO CARDONA TERRAZAS PRESENTE.-

En el expediente número 1331/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S. A., en contra de JESUS ALFREDO AGUILAR GONZALEZ Y BEATRIZ SOCORRO CARDONA TERRAZAS, existe un auto que a la letra dice:----- - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por presentado el escrito del C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, apoderado general de la institución denominada SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, según se acredita mediante escritura publica numero 123,346, libro 3,255, de fecha 23 de agosto de 2001, en la Ciudad de México D.F., ante la fe del LICENCIADO RICARDO CUEVAS MIGUEL, Notario numero 210 del Distrito Federal, actuando asociado en el protocolo de la Notaría numero 54 del Distrito Federal, de la que es el titular el LICENCIADO HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ; documentos que acompaña y copias simples de traslado, téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EN CONTRA DE LOS SEÑORES JESÚS ALFONSO AGUILAR GONZÁLEZ Y BEATRIZ SOCORRO CARDONA TERRAZAS, quien puede ser emplazada a juicio en el Domicilio ubicado en la CALLE SAN MARINO NO. 8826-1 DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE SANTA MÓNICA ETAPA 19 Y/O CALLE PASEO DE LOS PAPAGAYOS NO. 8060 DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL ALBA AMBOS DE ESTA CIUDAD, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NÚMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; Para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada con sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la ultima parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber al demandado que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Para lo cual Térnense los presente autos al C. Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios a fin de que se sirva hacer la notificación legal correspondiente al demandado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el Despacho ubicado en CALLE BOULEVARD TOMAS FERNÁNDEZ NO. 8255, EDIFICIO "C", TERCER PISO DEL CENTRO DE NEGOCIOS CAMPESTRE SENEUCU DE ESTA CIUDAD, y autorizando a los profesionistas que describe en el proemio de su escrito inicial. - N O T I F I Q U E S E - - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DEL SECRETARIO DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DOY FE.-

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, por las razones vertidas en su escrito de cuenta, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. Así mismo téngasele autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta. - N O T I F I Q U E S E - - - Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JESUS ALFREDO AGUILAR GONZALEZ

-0-

206-9-11-13

EDICTO DE NOTIFICACION

C. CARLOS FRANCISCO AGUILERA HERNANDEZ Y BELKIS IBETH SANTAMARIA FLORES:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, y dentro del expediente número 706/2012, relativo al juicio especial hipotecario promovido por TERTIUS, S. A. PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de Ustedes, con fecha siete de noviembre del año dos mil doce, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:}

" Por recibido un escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, el día seis de Noviembre del año en curso, en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados CARLOS FRANCISCO AGUILERA HERNANDEZ Y BELKIS IBETH SANTAMARIA FLORES es general y no particular del promovente, notifiqueseles integro el auto de fecha VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguira en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

--- N O T I F I Q U E S E ---
--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene al compareciente en su carácter de apoderado de TERTIUS, S. A., PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, NO REGULADA, en el carácter de administradora del crédito cuya titularidad se refuta en el Fideicomiso Irrevocable numero F/262757, así como apoderado del Fiduciario HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, según lo justifica con las documentales publicas que acompaña a su escrito de cuenta, y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar y, con tal personalidad se le tiene demandando en vía ESPECIAL HIPOTECARIA, a los CC. CARLOS FRANCISCO AGUILERA HERNANDEZ Y BELKIS IBETH SANTAMARIA FLORES, con domicilio ubicado en la Calle Palacio de Paquimé numero 1235-17, Condominio Xochimilco, en esta Ciudad. - - -Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado,, se dispone lo siguiente: EN virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Boulevard Tomas Fernández número 8255, Edificio C, tercer piso, Centro de Negocios Senecu de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados FANNY EDITH MENDEZ VALENZUELA, TANIA MARTINEZ LOPEZ, VICTOR A. CARRANZA HERNANDEZ Y C. MANUEL ALEJANDRO DIAZ ZUBIA. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

EDICTO DE NOTIFICACION

C. SANDRA FLORES GUADIAN:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 623/2012, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por TERTIUS SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de Usted, con fecha veintidós de noviembre del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido, el día veintiuno de Noviembre del año en curso, un escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la demandada es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifiquesele integro el auto de fecha SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

--- N O T I F I Q U E S E ---
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. - INSERTO NECESARIO:

"-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene al compareciente en su carácter de apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es administradora del crédito cuya titularidad se contiene en el Fideicomiso Irrevocable numero F/262757, así como en su carácter de apoderado de HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, según lo justifica con las documentales publicas que acompaña a su escrito de cuenta, y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar y, con tal personalidad se le tiene demandando en vía ESPECIAL HIPOTECARIA, a la C. SANDRA FLORES GUADIAN, con domicilio ubicado en la Calle Paseo de los Compositores numero 1419, interior, del Fraccionamiento El Campanario Cuatro Siglos, en esta Ciudad. Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado,, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante. - - -Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Boulevard Tomas Fernández número 8255, Edificio C, tercer piso, Centro de Negocios Senecu de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados FANNY EDITH MENDEZ VALENZUELA, TANIA MARTINEZ LOPEZ, VICTOR A. CARRANZA HERNANDEZ Y C. MANUEL ALEJANDRO DIAZ ZUBIA. NOTIFIQUESE. -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE. "RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 3 DE DICIEMBRE DEL 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

EDICTO DE NOTIFICACION

COMERCIALIZADORA SUPER EXPRESS S. A. DE C.V.

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, en el expediente número 1265/2011, relativo al juicio SUMARIO CIVIL promovido por EDUARDO CONTRERAS SILVA en contra de esa persona moral con fecha once de enero del año en curso, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido, el día diez de los corrientes, un escrito del C. LICENCIADO ARTURO CHAVEZ PEREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la demandada es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele íntegro el auto de fecha DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante este Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda del C. EDUARDO CONTRERAS SILVA documentos y copias simples que acompaña. - - - - - Fórtese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - - - Se tiene al compareciente demandando en la vía Sumaria Civil a COMERCIALIZADORA SUPER EXPRESS, S.A. DE C.V., con domicilio en la AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 4929 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN JOSE, Y/O CALLE ANTONIO DE SUCRE NUMERO 2880 CASI ESQUINA CON AV. DE LAS AMERICAS, Y/O AVENIDA LINCOLN NUMERO 1158 NORTE, COLONIA CORDOVA AMERICAS, en esta Ciudad, por las prestaciones que enumera en su ocurso de cuenta. - Con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de tres días siguientes al del emplazamiento, deberá esa parte demandada contestar la demanda y oponer excepciones perentorias y las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinentes, respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y se resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal. -Se tienen por ofrecidas las pruebas que menciona el promovente, de las cuales en su oportunidad, se acordara lo conducente respecto de su admisión y desahogo. - - - - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA TECNOLOGICO NUMERO 2450 ESQUINA CON PROFESOR ALEJANDRO AGUIRRE LAREDO, COLONIA TECNOLOGICO en esta Ciudad. Se le tiene autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los CC. LICENCIADOS HIGINIO ARRIOLA BORBON, ARTURO CHAVEZ PEREZ, GLORIA HORTENSIA LOPEZ VAZQUEZ y VICTOR MANUEL SALAS DIAZ, toda vez que son Licenciados en derecho, - - - - - NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en via de notificación.

CD. JUÁREZ, CHIH., A17 DE ENERO DEL 2013 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA DE LOURDES CAMARILLO ARZOLA PRESENTE.-

En el expediente número 173/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ APDO. LEGAL DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA DE LOURDES CAMARILLO ARZOLA, existe un auto que a la letra dice:----- CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- A sus autos el escrito del C. JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ, recibido el veintiuno de noviembre del año en curso, y atento a lo que solicita y tomando en consideración que se ha justificado fehacientemente el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, notifíquese la radicación del presente asunto a la C. MARIA DE LOURDES CAMARILLO ARZOLA, emplazándolos por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole que el C. LIC. JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ LAPDODO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: El cumplimiento del contrato de crédito con garantía hipotecaria celebrado originalmente con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES el 31 de Enero del 2000 y por ende el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito derivado de dicho instrumento y demás prestaciones y que se le concede un término de nueve días, más diez a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo y que las ulteriores notificaciones que les resulten aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código Procesal Civil del Estado. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

LUÍS BERNARDO TERRAZAS VILLALOBOS Y/O
NORMA IVON DE LOS RÍOS RODRÍGUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 704/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiséis de noviembre del año dos mil doce, presentado por ANA REGINA PORRAS GARCÍA, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de LUIS BERNARDO TERRAZAS VILLALOBOS Y/O NORMA IVON DE LOS RÍOS RODRÍGUEZ, ya que se recibieron los informes correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, hágase del conocimiento de los arriba mencionados, la radicación del expediente 704/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la LIC. ANA REGINA PORRAS GARCÍA, en su carácter de Apoderada Legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se le tiene promoviendo las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA la cesión de derechos que realizó el Instituto del Fondo Nacional para la vivienda de los trabajadores (INFONAVIT), 2.- Con fecha 15 de Junio del 2006, el Instituto del Fondo Nacional para la vivienda de los trabajadores (INFONAVIT) en su calidad de CEDENTE, suscribió un contrato de cesión onerosa de créditos, derechos litigiosos con SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en dicho documento se cedieron los derechos de crédito y sus correspondientes derechos litigiosos, respecto del crédito otorgado por INFONAVIT como acreditante, con fecha 14 de Julio de 1994, a favor del señor LUIS BERNARDO TERRAZAS VILLALOBOS con consentimiento de su cónyuge la señora NORMA IVON DE LOS RÍOS RODRÍGUEZ, como acreditados, donde se celebró un contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, mediante instrumento privado número 011-1794-1 CH, por el monto equivalente a 245.00 (doscientos cuarenta y cinco) salarios mínimos en el distrito federal, para la adquisición de la finca marcada con el número 14902 CONDOMINIO D-5 VIVIENDA 12 DE LA CALLE EMILIO PÉREZ ROSAS DE LA COLONIA CHIHUAHUA 2000 de la ciudad de CHIHUAHUA, CHIH; obrando debidamente inscrita bajo el número 26 a folios 37 del libro número 3325 de la sección segunda del registro público de la propiedad para este distrito Judicial Morelos. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las notificaciones que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos EDICTOS.-----

NOT I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

----- INSERTO -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día tres de Agosto del año en curso, presentado por la C. ANA REGINA PORRAS GARCÍA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, y toda vez que en auto de fecha veintiocho de Junio del año dos mil once, se asentó incorrectamente el nombre del demandado, por lo que se aclara el mismo en el sentido de que el nombre correcto del demandado es LUIS BERNARDO TERRAZAS VILLALOBOS, lo anterior con fundamento en los artículos 99 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, formando dicha aclaración parte integral del auto de radicación en el presente asunto.-----

NOT I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

----- INSERTO -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---
--- Por presentada la LIC. REGINA PORRAS GARCÍA, con su escrito recibido el día cinco de diciembre del año dos mil doce, como lo pide, se aclara el auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil doce, en el sentido que el numero correcto del instrumento privado a que se refiere dicho auto es 011-1794-1 CH y no como incorrectamente se asentó. En cuanto a lo demás solicitado, dígamele que el nombre del diverso demandado, que se señaló en el auto, es el mismo que indica en su escrito de cuenta. Con fundamento en los artículos 99 y 264 d) del Código de Procedimientos Civiles. Forme el presente proveído parte integral del auto que se aclara, para los efectos legales a que haya lugar.-----

NOT I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

----- INSERTO -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Con el escrito recibidos el día veinticuatro de junio del año dos mil once, ante la oficialía de turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, presentado por la LIC. ANA REGINA PORRAS GARCÍA, en su carácter de Apoderada Legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que por encontrarse ajustada a derecho se le reconoce en los términos de las constancias que exhiben, lo cual se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y como lo solicita, téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a efecto

de notificar a los señores LUIS BERNARDO TERRAZAS VILLALOBOS Y/O NORMA IVON DE LOS RÍOS RODRÍGUEZ, quienes tienen su domicilio en la CALLE EMILIO PEREZ ROSAS NUMERO 14902 DONDOMINIO D-5, VIVIENDA 12 DE LA COLONIA CHIHUAHUA 2000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; la cesión de derechos que realizo el Instituto del Fondo Nacional para la vivienda de los trabajadores (INFONAVIT), 2.- Con fecha 15 de Junio del 2006, el Instituto del Fondo Nacional para la vivienda de los trabajadores (INFONAVIT) en su calidad de CEDENTE, suscribió un contrato de cesión onerosa de créditos, derechos litigiosos con SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en dicho documento se cedieron los derechos de crédito y sus correspondientes derechos litigiosos, respecto del crédito otorgado por INFONAVIT como acreditante, con fecha 14 de Julio de 1994, a favor del señor LUIS BERNARDO TERRAZAS VILLALOBOS con consentimiento de su cónyuge la señora NORMA IVON DE LOS RÍOS RODRÍGUEZ; como acreditados, donde se celebró un contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, mediante instrumento privado número 011-1794-1 CH, por el monto equivalente a 245.00 (doscientos cuarenta y cinco) salarios mínimos en el distrito federal, para la adquisición de la finca marcada con el número 14902 CONDOMINIO D-5 VIVIENDA 12 DE LA CALLE EMILIO PEREZ ROSAS DE LA COLONIA CHIHUAHUA 2000 de la ciudad de CHIHUAHUA, CHIH; obrando debidamente inscrita bajo el número 26 a folios 37 del libro número 3325 de la sección segunda del registro público de la propiedad para este distrito Judicial Morelos. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida veinte de Noviembre número 3002 de la colonia Pacifico de esta Ciudad, autorizando para oír y recibir documentos indistintamente a los LICs. ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, RAQUEL PEDROZA PEÑA, ANABEL AMPARAN DELGADO, SERGIO PULIDO MARTIN, ALICIA DE LA ROSA ALMANZA, KARLA DANIEL GUTIERREZ ARMENTA, DANIA PATRICIA MARTINEZ PONCE, LETICIA JALOMA GASSON, ALMENDRA GUADALUPE ARAGON RESENDIZ, ANA LAURA MORENO PEREZ.-----

NOT I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE ENERO DEL 2013

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

LUIS BERNARDO TERRAZAS VILLALOBOS 231-9-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Señor CARLOS IVÁN ARGÜELLES RAUDALES

En el expediente número 893/2011, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EN ADOPCION, promovido por RAUL RETA MARTINEZ Y ROSALBA ROMO GARCIA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintiocho de noviembre de dos mil doce. Por recibido el escrito que presenta la señora ROSALBA ROMO GARCÍA, recibido el día veintiocho de noviembre del año en curso; visto lo solicitado, y apareciendo de autos que se ha comprobado el desconocimiento personal y general del señor CARLOS IVÁN ARGÜELLES RAUDALES; es por ello que se ordena ponerle en conocimiento de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria mediante edictos, a fin de que dentro del término de TRES DÍAS, más CINCO DÍAS adicionales, comparezca ante este Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ubicado en eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos sin número de la colonia San Antonio de esta ciudad, en el Edificio de los Juzgados Civiles y Familiares, para que manifieste lo que a su interés legal le convenga, en relación a la adopción simple que pretende realizar el señor RAÚL RETA MARTÍNEZ y la señora ROSALBA ROMO GARCÍA, en favor del menor CARLOS MANUEL ARGÜELLES FLORES, término que empezará a contar al día siguiente hábil de la última notificación que se le haga por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado. Queda apercibido el señor CARLOS IVÁN ARGÜELLES RAUDALES, que aún de no comparecer dentro del término indicado, continuará el trámite de estas Diligencias, hasta que se dicte sentencia definitiva en la que se valorará su no comparecencia, relacionándola con los medios de convicción aportados por el actor. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de procedimientos Civiles, y en respeto a sus derechos constitucionales previstos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. --- NOT I F I Q U E S E --- Así, lo acordó y firma el Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretario de Acuerdos, Licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO, que da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO GERARDO LÓPEZ LOZANO.

CARLOS IVÁN ARGÜELLES RAUDALES

232-9-11-13

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RODRIGO DIAZ RUIZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1807/10, relativo al Juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **ADRIANA GARCIA ZUVERZA**, en contra de **RODRIGO DIAZ RUIZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-----

"Visto el expediente número 1807/2010 relativo al Juicio de **Controversias del Orden Familiar** promovido por **ADRIANA GARCÍA ZUVERZA** en contra de **RODRÍGO DÍAZ RUIZ** para dictar sentencia y; -----

Por lo expuesto y fundado, se resuelve: -----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía de Controversias del Orden Familiar.-----

SEGUNDO.- La actora probó su acción, el demandado no compareció a juicio.-----

TERCERO.- Se condena a RODRIGO DIAZ RUIZ a la pérdida de los derechos derivados de la patria potestad respecto a la persona y bienes de su hija ANNA SOFIA DIAZ GARCIA, la cual ejercerá en exclusivo a favor de ADRIANA GARCÍA ZUVERZA, en su carácter de progenitora de la menor.-----

CUARTO.- Asimismo, se condena a RODRIGO DIAZ RUIZ, al pago de \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pensiones alimentarias debidas a su menor hija ANNA SOFIA DIAZ GARCIA, del año dos mil nueve, al día nueve de noviembre de dos mil diez, fecha de la presentación de la demanda de que se trata. -----

QUINTO.- La guarda y custodia definitiva de la menor ANNA SOFIA DIAZ GARCIA, ya fue decidida en la sentencia que disolvió el matrimonio de los contendientes, estableciéndola a favor de la actora.-----

SEXTO.- No se hace condena en costas.-----

SEPTIMO.- **En cumplimiento a lo previsto por el artículo 504 del Código Procesal Civil, publíquese la sentencia por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información local y en el Tablero de Avisos del Tribunal.**-----

NOTIFIQUESE; Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, ante la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA PROYECTISTA, ACTUANDO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 177 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO


LICENCIADA LETICIA GARDEA GIL DE ARANA

RODRIGO DIAZ RUIZ

-0-

294-11-13

EDICTO DE REMATE

DAVID MARINO ALMEIDA TARANGO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1622/2009, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por los licenciados ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de DAVID MARINO ALMEIDA TARANGO. existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado el once del actual, por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ. Como lo solicita por las razones que expone, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Monte Kenia número 4524 (cuatro mil quinientos veinticuatro), del Fraccionamiento Quintas Carolinas de esta ciudad, mismo que tiene una superficie de 112 (ciento doce metro cuadrados), y obra inscrito bajo el número 49 (cuarenta y nueve), a folios 49 (cuarenta y nueve), del libro 4187 (cuatro mil ciento ochenta y siete) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$188,666.66 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las **diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil trece** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.- - Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del referido Código. -----

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

DAVID MARINO ALMEIDA TARANGO

-0-

297-11-13

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ Y MARGARITA LEMUS DE GONZALEZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 775/2012, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MARIA DE JESUS ACOSTA SANCHEZ en contra de Ustedes, con fecha diez de octubre del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido un escrito de la LICENCIADA RAQUEL LOZANO CONTRERAS, el día nueve de los corrientes en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ y MARGARITA LEMUS DE GONZALEZ es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha trece de julio del año en curso, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda de la C. MARIA DE JESUS ACOSTA SANCHEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - Se tiene a la compareciente, por su propio derecho, demandando en la Vía Ordinaria Civil, por las prestaciones que señala en su ocurno de cuenta, a los CC. FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ Y MARGARITA LEMUS DE GONZALEZ, y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos de esta Ciudad. -En virtud de que la compareciente manifiesta desconocer el domicilio actual de los CC. FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ Y MARGARITA LEMUS DE GONZALEZ, recíbasele la información testimonial de un grupo de personas, a fin de acreditar que el desconocimiento del domicilio actual de dichos demandados es general y no particular de los promoventes, y gírese atento oficio al C. Secretario de Seguridad Pública Municipal, para que proporcione los elementos necesarios que se avoquen a la búsqueda del domicilio actual de dichos demandados, haciéndole saber el último domicilio que tuvieron. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias haciéndole saber que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá esa parte demandada de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinente respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de cedula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

- - -Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida de los Insurgentes número 17153-104 de esta Ciudad, y por autorizada para tales efectos a la C. MARIA CRISTINA LONGORIA CASTORENA, y se tiene por autorizada en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, a la Licenciada RAQUEL LOZANO CONTRERAS, con cedula profesional que se encuentra registrada en el sistema de registro de cédulas del Supremo Tribunal de Justicia en el estado con el número 1302150. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 13 DE OCTUBRE DEL 2012 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ

302-11-13-15

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 1104/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARLOS ROBERTO HERNANDEZ SAENZ, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado, suscrito por la Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula decimo primera del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate. - Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Loma Azul No. 7065, Departamento 814, Nivel 1, Edificio 8, Condominio Vertical Las Arenas I, de esta Ciudad, con superficie de 59.3325M2., y que obra inscrito bajo el numero 50 folio 59 del Libro 2981 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$151,333.34 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 21 de Enero del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

CARLOS ROBERTO HERNANDEZ SAENZ 296-11-13

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

Que en esta Notaría Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante escritura número 10,773 diez mil setecientos setenta y tres del volumen 280 doscientos ochenta, de fecha 28 veintiocho de Enero de 2013 dos mil trece, se radicó la tramitación de la sucesiones testamentarias acumuladas a bienes de los señor HIPOLITO HERNANDEZ NORES y CELIA ACOSTA LEDEZMA, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, a los 04 cuatro de Febrero de 2012 dos mil doce, y 12 doce de Mayo de 2011 dos mil once, respectivamente. La radicación se hizo a solicitud los señores JESUS LEDEZMA ACOSTA, ROSA MARIA, RAFAEL, MARIO HIPOLITO, CELIA, MARIA ESTHER, y EVANGELINA, todos de apellido HERNANDEZ ACOSTA, en su carácter de únicos y universales herederos y además, la segunda de ellas, en su carácter de albacea de la presente sucesión .

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 28 de Enero de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

[Firma manuscrita]

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

HIPOLITO HERNANDEZ NORES

-0-

306-11-13

EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Téngase por recibido en esta Contraloría Jurídica Municipal, el día diecinueve de abril del año en curso, escrito signado por el ciudadano ALFREDO PORTILLO HERNANDEZ, en el cual, solicita se emplace a los interesados por medio de edictos; dígamele que considerando la actual fase procesal, en el presente Procedimiento Administrativo de Rescisión, y, en cuanto a que se acreditó el desconocimiento del domicilio o lugar donde pueden ser localizados, los posibles herederos de la particular afectada MARIA ENCARNACIÓN AVILA ESQUIVEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, que establece, que a las notificaciones y términos, a que alude el título, dentro del cual, se encuentra contemplado el presente procedimiento administrativo, se aplicarán en lo conducente las disposiciones del Código Fiscal del Estado; en este sentido, remitiéndonos al Código Fiscal, que en su artículo 320 fracción III, establece que las notificaciones de los citatorios, emplazamientos, solicitudes de informes o documentos y las de acuerdos administrativos, destinados a particulares, se harán por edictos, únicamente en los casos en que la persona a quien deba notificarse, haya desaparecido, se ignore su domicilio, se encuentre fuera del Estado, sin haber dejado representante legal acreditado ante las autoridades fiscales, o hubiere fallecido y no se conozca el albacea de la sucesión.

Por lo que, al haberse acreditado el desconocimiento o lugar donde puede ser localizados los posibles herederos de la particular afectada, se acuerda la publicación de edictos de notificación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 320 fracción III, del Código Fiscal para del Estado de Chihuahua, de aplicación a la presente materia, por disposición expresa del artículo 196 del Código Municipal del Estado, notifíquesele por medio de Edictos, en la inteligencia de que las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en el lugar que ocupa la Contraloría Jurídica Municipal, ubicada en Avenida Independencia número 209, segundo piso, de esta Ciudad de Chihuahua, haciendo de su conocimiento, que cuenta con el plazo de cinco días hábiles posteriores, a la fecha de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para oponerse por escrito, por sí, o mediante interpósita persona, a las pretensiones de la Promovente, de lograr la rescisión del Título Municipal expedido a favor de la Ciudadana MARIA ENCARNACIÓN AVILA ESQUIVEL, así como, la consecuente reversión, al ámbito patrimonial del Municipio de Chihuahua, del lote de terreno Número ciento setenta y ocho

(178), manzana número ochenta y ocho(88), ubicado en Calle Siete Leguas número ciento setenta y ocho de la Colonia Villa de esta Ciudad, debiendo señalar igualmente, domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ofrecer pruebas y citar los hechos y fundamentos de derecho en que apoyen su oposición; apercibida que de no comparecer en el plazo conferido, las ulteriores notificaciones, se realizarán por medio del Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, aún en las de carácter personal, y se declarará su rebeldía en los términos de ley. Los Edictos de referencia, deberán publicarse por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado.

Handwritten signature of Carlos Humberto Manzano Ortega.

NOTIFIQUESE Así lo acordó y firma el Licenciado REYES HUMBERTO DE LAS CASAS MUÑOZ, Contralor Jurídico Municipal.- Conste.

MARIA ENCARNACION AVILA ESQUIVEL 295-11-13 -0- EDICTO DE NOTIFICACION

CARLOS HUMBERTO MANZANO ORTEGA PRESENTE.-

En el expediente número 346/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de CARLOS HUMBERTO MANZANO ORTEGA, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE. Agréguese a los autos el escrito recibido el día quince de los actuales, presentado por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, apoderada de la parte actora, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas en su ocuro de cuenta. Notifíquese al demandado CARLOS HUMBERTO MANZANO ORTEGA, por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaría actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ENERO DEL 2013. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

Handwritten signature of Carlos Humberto Manzano Ortega.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL CARLOS HUMBERTO MANZANO ORTEGA 292-11-13 -0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EDICTO DE NOTIFICACION

ROSA EMMA TERRAZAS CORDOVA
MANUEL SAENZ CALDERON
P R E S E N T E .-

C. ASCENCION HERNANDEZ GARDEA
P R E S E N T E .-

En el expediente número 828/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de ROSA EMMA TERRAZAS CORDOVA Y MANUEL SAENZ CALDERON, existe un auto que a la letra dice: -----

En el expediente número 406/2011, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por RAMIRO MANRIQUEZ VENZOR, en contra de ASCENCION HERNANDEZ GARDEA, en fecha veintiocho de enero del año dos mil trece, se dictó sentencia en la cual en sus puntos resolutivos dice: PRIMERO.- Ha procedido la Vía especial de Divorcio Contencioso. SEGUNDO.- La actora probó su acción. La demandada no se excepciono, constituyéndose en rebeldía. TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial hasta ahora existente, entre los C.C. RAMIRO MANRIQUEZ VENZOR y ASCENCION HERNANDEZ GARDEA, celebrado en fecha nueve de mayo del año de mil novecientos cincuenta y cinco en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, quedando ambos en aptitud de contraer nuevas nupcias, exceptuando lo establecido en el artículo 257 del Código Civil del Estado, en atención al caso en concreto y en base a lo considerado en la presente sentencia. CUARTO.- Se decreta la disolución de la Sociedad Conyugal y se ordena su liquidación, formación de inventarios y rendición de cuentas respecto de los bienes comunes en cuanto al cónyuge que se venia encargando de la administración con fundamento en los artículos 185, 191 y 194 del Código Civil del Estado. QUINTO.- No se hace condena en costas, en virtud de no situarse en las hipótesis previstas por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. SEXTO.- Publíquese la parte resolutive de la presente sentencia por medio de Edictos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. SEPTIMO.- Notifiquese personalmente a la parte demandada ASCENCION HERNANDEZ GARDEA, por medio de Cédula de Notificación, dada su rebeldia con fundamento en el artículo 497 del código de Procedimientos civiles del Estado. OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria, la presente sentencia, librese atento Oficio anexando Copia Certificada de esta sentencia e insertos necesarios al Ciudadano Oficial o Encargado del Registro Civil, a fin de que levante el Acta de Divorcio respectiva y anote en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado; habida cuenta que ya fueron pagados los derechos respectivos, según certificado de ingresos que obra en autos (visible a foja 164 del expediente), que deberá adjuntarse, además de un tanto de las Actas de Matrimonio y Nacimiento de los divorciados, en copia certificada así como los datos relativos a su domicilio y ocupación, que lo son: de la Ciudadana ASCENCION HERNANDEZ GARDEA, con domicilio y ocupación desconocidos; del Ciudadano RAMIRO MANRIQUEZ VENZOR, con domicilio actual en Calle Veinte número 451 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO), Centro de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua y de ocupación pensionado, y; hecho que sea lo anterior, informe de ello mediante oficio a este Juzgado, para los efectos y con fundamento en los artículos 110 del Código Civil y 420 y 421 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. N O T I F I Q U E S E - - Así, lo resolvió y firma, la Licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Benito Juárez, en unión a la Licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. - - - - DOY FE. - LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS. - - - - DOY FE. - - - -

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-----
- - - R E S U E L V E -----
- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-
- - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada los señores ROSA EMMA TERRAZAS CORDOVA y MANUEL SAENZ CALDERON, se constituyeron en rebeldía procesal.-----
- - - TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de hipoteca, celebrado entre y los señores ROSA EMMA TERRAZAS CORDOVA y MANUEL SAENZ CALDERON y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.-----
- - - CUARTO.- Se condena a la parte demandada los señores ROSA EMMA TERRAZAS CORDOVA y MANUEL SAENZ CALDERON, a la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: a) la cantidad de \$526,535.37 (quinientos veintiséis mil quinientos treinta y cinco pesos 37/100 moneda nacional) por concepto de saldo insoluto del crédito original, b) la cantidad de \$23,006.82 (veintitrés mil seis pesos 82/100 moneda nacional) por concepto de erogaciones mensuales vencidas, intereses normales, intereses moratorios y primas de seguros. c) El pago de los intereses que se sigan generando hasta la total solución del adeudo.-----
- - - QUINTO.- Se condena a la demandada los señores ROSA EMMA TERRAZAS CORDOVA y MANUEL SAENZ CALDERON al pago de los gastos y costas del presente juicio.-----
- - - SEXTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----
- - - N O T I F I Q U E S E : -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CD. CUAUHEMOC, CHIH. A 31 DE ENERO DEL 2013.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ENERO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 343/92, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FRANCISCO HERRERA RAMIREZ, APODERADO GENERAL DEL SEÑOR ALEJANDRO ANTONIO PICO LLANTADA, EN CONTRA DE JOSE HERRERA AGUIRRE Y JOSE HERRERA AGUIRRE, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

A sus autos el escrito del licenciado ANTONIO CASTILLO SEGURA, recibido el día catorce de los corrientes. De nueva cuenta se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo de posturas, del bien inmueble consistente en FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 4107 DE LA CALLE JOSE MARIA IGLESIAS, DEL FRACCIONAMIENTO LOS FRAILES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 270.00 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NUMERO 5133 A FOLIO 161 DEL LIBRO 2152 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y uno de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto más de dichos edictos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia; y que la cantidad que sirvió de base en la última almoneda fue \$255,200.70 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 70/100 M.N.). Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 24 CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

MICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE ENERO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LIC PATRICIA LOZANO NACIF.

JOSE HERRERA AGUIRRE

-0-

317-11-13

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: MARIA DE JESUS SOTO DE RAMÍREZ Y LUIS OSCAR RAMÍREZ.

En el expediente número 826/11 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el OSVALDO DUARTE VILLAN, en contra de MARÍA DE JESÚS SOTO DE RAMÍREZ Y LUIS OSCAR RAMÍREZ, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO: "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por presentado el C. OSVALDO DUARTE VILLAN, con su escrito recibido el día diez de septiembre del año en curso, visto lo solicitado; siendo el momento procesal seguir, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes y, toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, se ordena se notifique por medio de edictos de notificación el presente proveído, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un uno de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el tablero de avisos de este tribunal, agregándose uno tanto del mismo el expediente, lo anterior de conformidad con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

MARIA DE JESUS SOTO DE RAMIREZ

308-11-13

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

Que en esta Notaria Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante escritura número 10,772 diez mil setecientos setenta y dos del Volumen 280 doscientos ochenta, de fecha 28 veintiocho de Enero de 2013 dos mil trece, se radicó la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL CARRERA SANTIESTEBAN, quien falleció en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 14 catorce días del mes de Enero de 2013 dos mil trece. La radicación se hizo a solicitud de los señores GRACIELA URIBE AVALOS y MAURICIO CARRERA URIBE, en su carácter de única y universal heredera y además albacea, así como legatario respectivos, de la sucesión de referencia. -----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 28 de Enero de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

VICTOR MANUEL CARRERA SANTIESTEBAN

-0-

305-11-13

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 530/2012, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE RUBEN EZER ALMEIDA LUJAN; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las nueve horas con veintitrés minutos del día veintiuno de noviembre del año en curso, presentado por el Licenciado GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, y como lo solicitan, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a RUBEN EZER ALMEIDA LUJAN, la radicación del expediente 530/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., le demandan en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL: El pago de la cantidad de \$326,501.50 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, y demás prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más veinte, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. Téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a ANDRES BACA GUTIERREZ, con fundamento en el artículo 1069 párrafo VI del Código de Comercio.-----
N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 33. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

RUBEN EZER ALMEIDA LUJAN

-0-

248-11-13-15

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 999/09, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra JOSÉ LUÍS SALCEDO FERNÁNDEZ Y LAURA VERÓNICA ROMERO MENDOZA, se dictó un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día dieciocho de enero del año en curso, presentado por la LICENCIADA CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA y, como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble materia del presente asunto, ubicado en CALLE PRADERAS DE DAKOTA NÚMERO 13446, LOTE 24, MANZANA 88, DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SUR III, EN ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 25 A FOLIOS 25 DEL LIBRO 438 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$183,00.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Por último, se le tiene autorizando para oír notificaciones y recibir documentos al LICENCIADO JOSÉ FERNANDO SAN EMETERIO CÁRDENAS, de conformidad con el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----
NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos, el LICENCIADO ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----
DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS

LIC. LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ

JOSE LUIS SALCEDO FERNANDEZ

290-11-13

AVISO NOTARIAL

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Escritura Pública número 6,783 otorgada en esta ciudad, el veinticuatro de enero de dos mil trece ante el Licenciado Eugenio Fernando García Russek, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria acumulada a bienes de los señores JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ e INÉS GUZMÁN ESCALERA, en la cual, el señor JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GUZMÁN, representado por la señora MARÍA INÉS SÁNCHEZ GUZMÁN, repudió sus derechos hereditarios y renunció al cargo de Albacea, y la señora MARÍA INÉS SÁNCHEZ GUZMÁN aceptó la herencia correspondiente y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., enero 29 de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

JOSE ANTONIO SANCHEZ VELAZQUEZ

-0-

284-11-13

EDICTOS PARA EMPLAZAR: **ARACELY MORENO CHAVEZ** expediente No. **460/12**, relativo al Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por **ALBERTO BOLIVAR ARMENDARIZ EN CONTRA DE ARACELY MORENO CHAVEZ**, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - - A sus autos el escrito presentado por **ALBERTO BOLIVAR ARMENDARIZ**, recibido el día cinco de Noviembre del año en curso en este Juzgado, y como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de **ARACELY MORENO CHAVEZ**, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha dieciséis de Marzo del año dos mil doce, así como habiéndose recibido la testimonial celebrada el día veintisiete de Junio del año en curso, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, **emplácese a ARACELY MORENO CHAVEZ, por medio de EDICTOS**, que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicha demandada que cuenta con un término de tres días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Divorcio Contencioso, interpuesta en su contra por **ALBERTO BOLIVAR ARMENDARIZ**, apercebida que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber a la mencionada **ARACELY MORENO CHAVEZ**, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.-----

NOTIFIQUESE-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----


ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

ARACELY MORENO CHAVEZ -0- 291-11-13-15

CEDULA DE NOTIFICACION.

C. LUCIANO CORONADO CEDILLO PRESENTE.-

En el expediente número **650/11**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **SAN JUANA GUZMAN MORENO**, en contra de **LUCIANO CORONADO CEDILLO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

----- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

----- A sus autos en el Expediente Número **650/2011** el escrito presentado ante este H. Juzgado el día veintiséis de octubre del año en curso, por parte de la **C. SAN JUANA GUZMAN MORENO** y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno y con fundamento en el Artículo 264 e, en relación con el Numeral 282 ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el presente juicio a prueba por el término de **QUINCE DIAS** comunes a las partes, término que comenzará a partir del día siguiente hábil de la última publicación correspondiente, **notifíquese el presente proveído al diverso demandado C. LUCIANO CORONADO CEDILLO por medio de Cédula que deberá de fijarse en los Tableros de Avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días**, lo anterior con fundamento en el Numeral 499 del Ordenamiento Legal de la Materia.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. **JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO**, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. **IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA** SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----
LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JIMENEZ, CHIH., A **11 DE DICIEMBRE DEL 2012.**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LIC. **IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.**

LUCIANO CORONADO CEDILLO -0-

286-11-13

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1163/2006 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALBERTO LÓPEZ MENDOZA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE FRANCISCO J. SANDOVAL SANTIESTEBAN EN CONTRA DE DANIEL ACOSTA CHAPARRO EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

----- Agréguese el escrito presentado el quince del actual, por FRANCISCO JAVIER SANDOVAL SANTIESTEBAN. Como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en el Boulevard José Fuentes Mares número 2205 (dos mil doscientos cinco) de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 800 (ochocientos metros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 103 (ciento tres), a folio 105 (ciento cinco) del libro 2747 (dos mil setecientos cuarenta y siete) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de información amplia que se edite en este Estado, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$693,333.33 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las **diez horas del día seis de marzo del año dos mil trece**, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre del año dos mil once.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

----- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. RUBRICAS.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL QUE OBRA DESCRITO EN EL CUERPO DE ESTE EDICTO.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE ENERO DEL AÑO 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

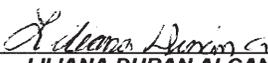
DANIEL ACOSTA CHAPARRO -0-

287-11-12-13

PRONOLEGA SA DE CV SOFOM ENR
Estado de Resultados del 01/ene/2013 al 31/ene/2013

Ingresos	
Total Ingresos	0.00
Egresos	
EGRESOS	
GASTOS DE VENTA	0.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	3,097.00
GASTOS FINANCIEROS	0.00
Total Egresos	3,097.00
Utilidad (o Pérdida)	<u><u>-3,097.00</u></u>


JACOBO FRIESEN
REPRESENTANTE LEGAL


LILIANA DURAN ALCANTAR
CONTADOR

PRONOLEGA

-0-

269-10-13-16 (1)

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1148/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. PEDRO SOTO CERVANTES APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE PETRA SOTO PINEDA, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, el día nueve de enero del año en curso, a las doce horas con diez minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE PASEO DEL CASTILLO NUMERO 905, LOTE 90, MANZANA A, CONDOMINIO HUATULCO, DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE LAS TORRES, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 38.3500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 42 DEL FOLIO 42 DEL LIBRO 3071 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, SW 32°23'57" MIDE 4.20 METROS CON CONDOMINIO VALLARTA.- DEL 2 AL 3, SE 57°36'03" MIDE 13.000 METROS CON C-89.- DEL 3 AL 4, NE 32°23'57" MIDE 4.20 METROS CON BANQUETA B-2.- DEL 4 AL 1, NW 57°36'03" MIDE 13.00 METROS CON ÁREA VERDE.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$171,500.00 (CIENTO SETENTA Y UNO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$257,250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE FEBRERO DE 2013

LIC. ALESSIO ARRAYALES QUARTE,
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

PETRA SOTO PINEDA

-0-

293-11-13

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1223/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA CAROLINA CASTRO VILLANUEVA Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. MANUEL GAMON ALDABA Y DINA FLORES DEVORA, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada GRACIELA CASTAÑEDA LOPEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Paseo del Portal número 440, D4-C, del Fraccionamiento Villa Colonial, Primera Etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 9 a folio 9 del Libro 2481 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 44.999 metros cuadrados con los siguientes medidas y colindancias: 1-2 al Noreste en 7.475 metros y colinda con Unidad D4-D; 2-3 Al Sureste en 6.020 metros y colinda con Vestíbulo número 22; 3-4 Al Suroeste en 7.475 metros y colinda con la Unidad D4-B; 4-1 Al Noroeste en 6.020 metros y colinda con Área asignada número 18.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 131,666.66 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 197,500.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ENERO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MANUEL GAMON ALDABA

-0-

324-11-13

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría, a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 21,305 veintinueve mil trescientos cinco del volumen 1139 mil ciento treinta y nueve del Protocolo Abierto Ordinario, con la que se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria derivada de los testamentos otorgados el día nueve de marzo de mil novecientos noventa, a bienes de la señora TERESA ESCOBAR DÍAZ, y el día diecisiete de agosto del año dos mil doce, a bienes del señor ANDRÉS MARIO COLOKURIS VALDEZ.

En dicha escritura los señores HÉCTOR JAVIER COLOKURIS ESCOBAR, TERESA DE JESÚS COLOKURIS ESCOBAR, MARIA DOLORES COLOKURIS ESCOBAR, ANGELIKY AMORITA COLOKURIS ESCOBAR y MARIO LUIS COLOKURIS ESCOBAR, en su carácter de apoderado del señor ANDRÉS MARIO MARTIN COLOKURIS ESCOBAR, aceptaron las herencias como únicos y universales herederos y el señor HÉCTOR JAVIER COLOKURIS ESCOBAR, como Albacea, quien protestó su fiel y legal desempeño reconociendo sus derechos hereditarios, habiendo manifestado que procederá a la formación del inventario y avalúo correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 18 de Enero del 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

LIC. HÉCTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

ANDRES MARIO COLOKURIS VALDEZ 303-11-13

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1877/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO QUINTANA MEDINA APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. MARIA DEL REFUGIO RUIZ Y JUAN ALBERTO CEPEDA REYES., existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada GRACIELA CASTAÑEDA LOPEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Paseo del Durazno número 5524, Lote 36 de la Manzana 6 del Fraccionamiento El Vergel, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 69 folio 76 del Libro 3005 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 123.18 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 19°51'29" mide 17.15 metros y colinda con Lote 37; Al 2-3 D=10°07'27", R=34.000 metros, ST=3.012 metros, LC=6.008 metros y colinda con Lote 6 y Lote 7; Al 3-4 NW 29°59'56" mide 16.50 metros y colinda con Lote 35; Al 4-1 D=10°07'27", R=50.500 metros, ST=4.473 metros, LC=8.923 metros y colinda con Calle Paseo del Durazno.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ENERO DEL 2013. EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARIA DEL REFUGIO RUIZ 323-11-13

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chih., enero 16 de 2013.

ALBACEA DE LA SUCESION LEGITIMA DE LA C. LIBRADA CALDERÓN PIÑÓN VIUDA DE MUÑOZ O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA MISMA Presente.-

En el expediente tramitado en la Contraloría Jurídica Municipal, identificado con el número 012/2012, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Téngase por recibido en esta Contraloría Jurídica Municipal, adscrita a esta Secretaría del Honorable Ayuntamiento, el día diez de diciembre del año dos mil doce, escrito signado por el C. Hugo Humberto Barraza Muñoz, en el cual solicita se emplace a los particulares afectados por medio de edictos; dígasele que considerando la actual fase procesal en el presente Procedimiento Administrativo de Rescisión, se tiene por acreditado, mediante la documental pública consistente en copia certificada del acta de defunción de la C. Librada Calderón Piñón Viuda de Muñoz que la misma falleció el treinta de abril de dos mil nueve. Asimismo, mediante los oficios número 2688/11, de fecha siete de noviembre de dos mil doce, emitido por el Jefe del Departamento del Notariado; el oficio número 11663/2012, de fecha seis de noviembre de dos mil doce, emitido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, y el oficio número 134/12, de fecha seis de noviembre de dos mil doce, emitido por la encargada del Departamento de la Oficialía de Turnos, dependiente del Supremo Tribunal de Justicia, se acredita que se desconoce el albacea de la sucesión a bienes de la C. Librada Calderón Piñón Viuda de Muñoz.-----

De tal manera que se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 196 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, el cual establece que las notificaciones de los citatorios, emplazamientos, solicitudes de informes o documentos y las de acuerdos administrativos, destinados a particulares, se harán por edictos, únicamente en los casos en que la persona a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio, se encuentre fuera del Estado sin haber dejado representante legal acreditado ante las autoridades fiscales o hubiere fallecido y no se conozca el albacea de la sucesión.-----

Por lo anterior se ordena llevar a cabo la notificación por medio de Edictos, al albacea de la sucesión legítima de la de cujus antes citada, o quienes se consideren con derecho en la misma, en la inteligencia que las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en el lugar que ocupa esta Contraloría Jurídica Municipal, ubicada en Avenida Independencia número 209, segundo piso, de esta ciudad de Chihuahua. Asimismo se hace de su conocimiento que cuentan con el plazo de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos dicha notificación para alegar lo que a su derecho corresponda y oponerse por escrito, por sí o mediante interpósita persona, a las pretensiones del promovente de lograr la rescisión del Título Municipal inscrito a fojas 1001 del Libro de Registro de Títulos Municipales, expedido a favor de la C. Librada Calderón Piñón Viuda de Muñoz, así como la consecuente reversión al ámbito patrimonial del Municipio de Chihuahua, del lote de terreno No. 67, manzana 17, ubicado en Calle 16 de Septiembre de la Colonia Francisco Villa de esta Ciudad; debiendo señalar igualmente domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ofrecer pruebas y citar los hechos y fundamentos de derecho en que apoyen su oposición, apercibido que de no comparecer en el plazo conferido, las ulteriores notificaciones se realizarán por medio del Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal aún las de carácter personal y se declarará su rebeldía en los términos de ley.-----

Los Edictos de referencia, deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como un tanto en los Tableros de esta Presidencia Municipal, de conformidad con lo establecido por el artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO REYES HUMBERTO DE LAS CASAS MUÑOZ, CONTRALOR JURIDICO MUNICIPAL.- QUIEN ACTÚA Y HACE CONSTAR.- Conste.-----

Aterramente EL CONTRALOR JURIDICO MUNICIPAL

LIC. REYES HUMBERTO DE LAS CASAS MUÑOZ

LIBRADA CALDERON PIÑÓN 364-13-15

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chih., enero 16 de 2013.

ESPERANZA SÁENZ PARRA DE SILOS Y JUAN SILOS ESPINO

Presente.-

En el expediente tramitado en la Contraloría Jurídica Municipal, identificado con el número 007/2012, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DICECISÉIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Téngase por recibido en esta Contraloría Jurídica Municipal, adscrita a esta Secretaría del Honorable Ayuntamiento, el día **catorce de enero del año en curso**, escrito signado por el **C. Alan Uriel Urrutia Silos**, en el cual solicita se emplace a los Particulares Afectados por medio de edictos; dígamele que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio o lugar donde pueden ser localizados los particulares afectados, mediante los siguientes escritos: 1) Oficio de fecha veintitrés de octubre del año dos mil doce, signado por el Lic. Marcelino Robles Muñoz, Encargado del Departamento Jurídico de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, recibido en esta Contraloría Jurídica Municipal el día veinticinco de octubre del año dos mil doce, mediante el cual da contestación al oficio número 24/1933/2012 e informa que no existe en su base de datos contrato por servicio de agua potable y saneamiento de esta ciudad, a nombre de los CC. Esperanza Sáenz Parra de Silos y Juan Silos Espino; 2) Oficio número SC/1187/2012, de fecha veintitrés de octubre del año dos mil doce, signado por el Lic. Ulises Hidalgo Coss, Subdirector de Catastro, recibido en esta Contraloría Jurídica Municipal el día veinticinco de octubre del dos mil doce, mediante el cual da contestación al oficio número 24/1933/2012 e informa que no existe en su base de datos registro de propiedades a nombre de Juan Silos Espino; y a nombre de Esperanza Sáenz Parra de Silos, se encontró el domicilio ubicado en la Calle 10 de Abril Número 12, de la Colonia Francisco Villa, con clave catastral 235-058-004. Por lo que en fecha diez de diciembre del año dos mil doce, esta Contraloría se constituyó en el domicilio citado y entendiendo la diligencia con la C. Pamela Samantha Silos Sáenz, esta última manifestó que la Sra. Esperanza Sáenz Parra de Silos no vivía en tal domicilio y que desconocía su actual paradero. Asimismo, Tesorería Municipal informó la existencia de registro a nombre de la C. Esperanza Sáenz, ubicada en Calle Nicolás Cortez de Monroy Ramírez No. 2930 Colonia San Felipe, por lo que en fecha diez de diciembre del dos mil doce, se acudió al domicilio citado, diligencia que se entendió con la Sra. Ondina del Carmen Adriano Sáenz, quien manifestó que su madre es la que aparece en la base de datos de Tesorería Municipal con el nombre de Esperanza Sáenz, pero su segundo apellido es Hernández, por lo que no se trataba de la particular afectada; 3) Oficio número CH-DCOM-658, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil doce, signado por el Ing. Fernando Galindo Arguijo, Superintendente Zona Chihuahua de la Comisión Federal de Electricidad, recibido en esta Contraloría Jurídica Municipal el día seis de noviembre del mismo año, mediante el cual da contestación al oficio número 24/1934/2012 e informa que no existe en su base de datos registros a nombre de Esperanza Sáenz Parra de Silos ni de Juan Silos Espino; 4) Oficio número DPCO-1503/2012 y DPCO/1404/12, de fechas quince y veinte de noviembre del año dos mil doce, respectivamente, signados ambos por el Dr. Salvador Chávez Quezada, Jefe del Departamento de Padrón y Control de Obligaciones de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, mediante los cuales da contestación al oficio número 24/1935/2012 e

informa que no existe en su base de datos registros a nombre de Esperanza Sáenz Parra de Silos, y en cuanto a Juan Silos Espino se encontraron registros en el padrón de vehículos con domicilio en la Calle 10 de Abril Número 12, domicilio que coincide con el proporcionado por la Subdirección de Catastro, por lo que se omite la transcripción de la diligencia practicada, al estar contenida en el numeral dos descrito con anterioridad, en el presente acuerdo.-----

De igual forma, mediante la Testimonial, a cargo de los CC. Juana Ramos Marungo y Eusebio Hernández Mendoza, quienes manifestaron desconocer el paradero actual de la C. Esperanza Sáenz Parra de Silos y su cónyuge Juan Silos Espino, se acredita que el desconocimiento del domicilio de los particulares afectados es general y no sólo por parte del promovente.-----

Por lo anterior, y considerando la actual fase procesal en el presente Procedimiento Administrativo de Rescisión, con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 320 fracción III del Código Fiscal del Estado, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua**, se ordena llevar a cabo la necesaria notificación al particular afectado por medio de **Edictos**, en la inteligencia que las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en el lugar que ocupa esta Contraloría Jurídica Municipal, ubicada en Avenida Independencia número 209, segundo piso, de esta ciudad de Chihuahua. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de **cinco días hábiles** posteriores a que surta efectos dicha notificación, para oponerse por escrito y alegar lo que a su derecho corresponda, por sí o mediante interpusita persona a las pretensiones de el promovente, de lograr la rescisión del **Título Municipal**, expedido a favor de la **C. Esperanza Sáenz de Silos**, así como la consecuente reversión al ámbito patrimonial del Municipio de Chihuahua, del lote de terreno **No. 12, manzana 246, ubicado en Calle 10 de Abril de la Colonia Francisco Villa de esta Ciudad**, debiendo señalar igualmente domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ofrecer pruebas y citar los hechos y fundamentos de derecho en que apoyen su oposición, apercibido que de no comparecer en el plazo conferido, las posteriores notificaciones se realizarán por medio del Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal aún las de carácter personal y se declarará su rebeldía en los términos de ley.-----
Los Edictos de referencia, deberán publicarse por **dos veces consecutivas de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, así como un tanto en los Tableros de esta Presidencia Municipal.-----

----- NOTIFIQUESE -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, EL LICENCIADO REYES HUMBERTO DE LAS CASAS MUÑOZ, CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL, QUIEN ACTUA Y HACE CONSTAR. Conste.-----

Atentamente
EL CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL

LIC. REYES HUMBERTO DE LAS CASAS MUÑOZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Chihuahua; Chih; 31 de Enero de 2013

FRANCISCA GONZÁLEZ PARRA DE MORENO Y SU CÓNYUGE MARIANO MORENO GONZÁLEZ. PRESENTE.-

En el expediente tramitado en la Contraloría Jurídica Municipal, identificado con el número 008/2012, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Téngase por recibido en esta Contraloría Jurídica Municipal, adscrita a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, en fecha veintinueve de Enero de dos mil trece, escrito signado por el C. SERGIO IVÁN MORENO GONZÁLEZ; mediante el cual solicita se emplace por medio de edictos a los CC. Francisca González Parra de Moreno y su cónyuge Mariano Moreno González. Dígasele que considerando la actual fase procesal, y que se tiene por acreditado el desconocimiento del domicilio de los CC. Francisca González Parra de Moreno y su cónyuge Mariano Moreno González, mediante los siguientes escritos: 1) Oficio de fecha cinco de Noviembre de dos mil doce, emitido por el Encargado del Departamento Jurídico de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con el cual dio contestación al oficio número 24/2514/2012; 2) Oficio de fecha veintidós de Noviembre de dos mil doce, emitido por el Jefe del Departamento de Padrón y Control de Obligaciones de la Secretaría de Hacienda, con el cual dio contestación al oficio 24/2516/2012; y 3) Oficio de fecha veintisiete de Noviembre de dos mil doce, emitido por el Superintendente Zona Chihuahua de la Comisión Federal de Electricidad, con el cual dio contestación al oficio 24/2059/2012. Asimismo, mediante oficio de fecha seis de Noviembre de dos mil doce, emitido por la Subdirección de Catastro, con el cual dio contestación al oficio 24/2515/2012, informó que en su padrón catastral no se encontró registro de propiedades a nombre de C. Mariano Moreno González, sólo propiedades a nombre de la C. Francisca González Parra de Moreno, ubicada en calle Jóvenes Vanguardias No. 155 Colonia Francisco Villa, con clave catastral 310-011-009. Por lo que en fecha diecisiete de Enero del año dos mil trece, personal del Departamento de Recursos y Procedimientos Administrativos, dependiente de la Contraloría Jurídica Municipal, se constituyó en el citado domicilio y entendiendo la diligencia el C. Sergio Iván Moreno González, este último manifestó que los CC. Francisca González Parra de Moreno y su cónyuge Mariano Moreno González, no vivían en tal domicilio y que desconocía su actual paradero.

En relación a lo anterior, en fecha veintinueve de Enero del año en curso se desahogó la testimonial ofrecida por el promovente, a cargo de los CC. Eduvijes Ortega Aranda y Lidia Villalobos Armendáriz, quienes manifestaron desconocer el paradero actual de los CC. Francisca González Parra de Moreno y su cónyuge Mariano Moreno González.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 320 fracción III del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, se ordena llevar a cabo la notificación por medio de Edictos, en el entendido de que las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en las oficinas de la Contraloría Jurídica, ubicadas en la Avenida Independencia número 209, segundo piso, de esta ciudad de Chihuahua.

Asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con el plazo de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos dicha notificación, para alegar lo que a su derecho corresponda y oponerse por escrito, por sí o mediante interpósita persona a las pretensiones del promovente de lograr la rescisión del Título Municipal, expedido a favor de la C. Francisca González Parra de Moreno, así como la consecuente reversión al ámbito patrimonial del Municipio de Chihuahua, del lote de terreno No. 155, manzana 81, de la Calle Jóvenes Vanguardias de la Colonia Francisco Villa de esta Ciudad, debiendo señalar igualmente domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ofrecer pruebas y citar los hechos y fundamentos de derecho en que apoyen su oposición, apercibido que de no comparecer en el plazo conferido, las ulteriores notificaciones se realizarán por medio del Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal aún las de carácter personal y de igual manera se declarará su rebeldía en los términos de ley.

Los Edictos de referencia, deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como un tanto en los Tableros de esta Presidencia Municipal, de conformidad con lo establecido por el artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua.

NOTIFÍQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, EL LICENCIADO REYES HUMBERTO DE LAS CASAS MUÑOZ, CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL, QUIEN ACTUA Y HACE CONSTAR. Conste.

ATENTAMENTE
CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL

LIC. REYES HUMBERTO DE LAS CASAS MUÑOZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SAMUEL NIETO GARCÍA.- PRESENTE.-

En el expediente número 52/2012 relativo al juicio de DESAHUCIO promovido por RENÉ MONTOYA LABRA en su carácter de Gerente General de OMISSIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SAMUEL NIETO GARCÍA, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado, el día diecisiete de enero del año en curso, presentado por RENÉ MONTOYA LABRA, y como lo solicita con fundamento en el artículo 466 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DEL MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos en la que se proveerá lo relativo a la admisión y desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes; por lo que, en preparación previa a dicha audiencia y visto el escrito inicial de demanda se provee de la siguiente manera: -----

Para la CONFESIONAL a cargo de SAMUEL NIETO GARCÍA, se deberá citar por medio de cédula, de conformidad con lo que disponen los artículos 290, 291 y 306 en relación a los diversos 497 y 499 todos del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Previéndosele para que en la fecha y hora antes señalada, comparezca al local de este Juzgado a absolver posiciones en forma personal, de propia voz y sin asesoramiento legal alguno, apercibido que de no comparecer sin justa causa a esta citación, se le tendrá por confeso de aquellas posiciones que oportunamente se califiquen de legales.-----

Respecto a las DOCUMENTALES consistentes en los informes que se sirvan rendir la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V., JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, se ordena girar atento oficio, con los insertos necesarios a los representantes legales de las morales antes señaladas, a fin de que en auxilio a las labores de este Tribunal, informen sobre los puntos que refiere el actor en su escrito de demanda y que identifica con los números 5, 6 y 7. Lo anterior con fundamento en el artículo 273 del Código de Procedimientos Civiles. -----

En cuanto a la TESTIMONIAL a cargo de un grupo de dos personas que ofrece la actora, dígaselle que deberá presentarlos ante este Tribunal para el correcto desahogo de la prueba en cuestión en la fecha y hora señalados. Lo anterior, con fundamento en los artículos 290, 291 y 306 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Respecto a la RATIFICACIÓN en contenido y firma de los documentos que refiere el actor en su escrito de ofrecimiento a cargo de SAMUEL NIETO GARCÍA, deberá citársele por medio de cédula, dada la rebeldía en que incurrió, previéndosele para que en la fecha y hora antes señalada, comparezca al local de este Juzgado a ratificar en contenido y firma sobre los documentos que indica el oferente de la prueba, apercibido que de no comparecer se tendrán por ciertas las afirmaciones que se realizan. -----

Y sobre la RATIFICACIÓN en contenido y firma de los documentos que refiere el actor en su escrito de ofrecimiento, a cargo de VÍCTOR MANUEL NIETO RAMÍREZ, quien tiene su domicilio en calle Guatemala número 803, de esta ciudad y DIVA MONTOYA LABRA, con domicilio en calle Victoria, número 819, en esta ciudad; por lo que, tórmense los autos al Ministro Ejecutor que corresponda a fin que les notifique personalmente, en los domicilios señalados, que deberán comparecer en la fecha y hora indicada al local que ocupa este Juzgado, apercibidos que no de no hacerlo, se tendrán por ciertas las afirmaciones que hace la actora. Lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119 inciso b) y 322 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

Por otra parte, de conformidad con lo que disponen los artículos 497 en relación al 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena notificar el presente auto por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de mayor circulación en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado. -----

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DEL 2013. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

**EDICTO DE
NOTIFICACION**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1323/1998, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LIC. MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS CC. PABLO NORBERTO CABRERA Y ANGELICA GARCIA LINARES DE NORBERTO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día once del actual, presentado por el C. GUILLERMO MICHEL GUZMAN, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la persona buscada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento del C. JAVIER AMBROSIO ESPADAS ROQUE en su carácter de persona extraña al presente juicio, la radicación del expediente 1323/98, ordenándose su NOTIFICACIÓN por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que BANCA SERFIN, S. A., demando a los CC. PABLO NORBERTO CABRERA y ANGELICA GARCIA LINARES DE NORBERTO, en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA: reclamándole las siguientes prestaciones: I).- El pago de la cantidad de \$641,992.44 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.), por concepto de capital que se compone de los siguientes conceptos: a).- La cantidad de \$569,567.74 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.) por concepto de capital vencido y no pagado. b).- La cantidad de \$68,688.11 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos hasta el DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1996. c).- La cantidad de \$3,631.59 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 59/100 M.N.) por concepto de primas de pólizas de seguro vencidos. D).- La cantidad de \$105.00 (CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de gastos de cobranza. II.- El pago de los intereses normales y moratorios devengados y los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto. III.- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Asimismo, que seguido al juicio en sus diversas etapas procesales y finalmente el treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, se dictó sentencia definitiva en cuyos puntos resolutive se decretó la procedencia de la vía especial Hipotecaria; y se condeno los CC. PABLO NORBERTO CABRERA Y ANGELICA GARCIA LINARES DE NORBERTO, a pagar a RECUPERFIN II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de \$569,567.74 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 74/100MN), por concepto de Capital vencido y no pagado; al pago de la cantidad de \$68,688.11 (SESENTA Y

OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 11/100 MN), por concepto de intereses Ordinarios vencidos hasta el día dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis; Al pago de los intereses moratorios causados hasta la precitada fecha, así como los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, a razón del tipo pactado por las partes en el documento fundatorio; al pago de los Gastos y Costas que se Originen con motivo de la tramitación del presente Juicio y por lo que respecta al C. PABLO NORBERTO CABRERA, no acreditado los hechos constitutivos de su Reconvenición, en tanto que la contraria si hizo lo propio con las manifestaciones vertidas en su escrito de respuesta; y en consecuencia: Se absuelve a la demandada reconvencionista, del pago de las prestaciones reclamadas en la contra demanda, en virtud de los razonamientos expuestos al respecto la presente Resolución; así como también si en los próximos cinco días los demandados no hacen pago de las Prestaciones a que fue condenada en la presente Resolución, hágase trance y remate del bien dado en Garantía Hipotecaria y con su Producto hágase pago a RECUPERFIN II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; lo anterior en relación al inmueble ubicado en CALLE UNIVERSIDAD DE HARVARD NÚMERO 8709 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS UNIVERSIDAD ETAPA II DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el numero 61, a folio 64, del libro 3057 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; inmueble de mérito que conforme al certificado de gravámenes visible a fojas 356 se aprecia que aparece registrado actualmente a favor de JAVIER AMBROSIO ESPADAS ROQUE; por lo que se hace saber lo anterior, a fin de que dentro del término de ocho días que empezara a contar a partir del día siguiente a que surta efectos la publicación del último de los edictos ordenados, para que haga valer los derechos que le pudieran corresponder en relación al mismo. Así como de igual manera, hágasele saber que al ocursoante le asiste la representación legal de la moral denominada FAREZCO I S. DE R.L. DE C.V., parte actora en el presente juicio virtud al contrato de cesión de derechos celebrado con la moral denominada RECUPERFIN II S. DE R.L. DE C.V.. Lo anterior de conformidad con el artículo 935 del Código Civil vigente para el Estado. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 110. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE ENERO DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

PABLO NORBERTO CABRERA

-0-

304-13-17

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 328/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE ANA LUISA ARMENDARIZ PEÑALOZA Y PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con treinta y nueve minutos del día dos de enero del año en curso, presentado por el Licenciado JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, y como lo solicita, toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos. Notifíquese el auto que antecede, así como el presente proveído por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial y en un periódico de información del lugar, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 499 del Ordenamiento antes indicado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 18. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con quince minutos del día siete de diciembre del año en curso, presentado por el Licenciado JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 9. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 15 DE ENERO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ANA LUISA ARMENDARIZ

-0-

371-13-15

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 36,166 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS), DEL VOLUMEN 747 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIÓ LA SEÑORA ALICIA ALMARAZ CALDERA CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FILIBERTA CALDERA CASTAÑEDA VIUDA DE ALMARAZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO FILIBERTHA CALDERA CASTAÑEDA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREREDITÓ EL INTERÉS DE LA COMPARECIENTE CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HABIENDO MANIFESTADO LA COMPARECIENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA A LA SEÑORA ALICIA ALMARAZ CALDERA COMO LA ÚNICA HEREDERA DE LA SUCESIÓN; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,303 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES), DEL VOLUMEN 750 (SETECIENTOS CINCUENTA) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, Y CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ UNA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LA SEÑORA ALICIA ALMARAZ CALDERA ES LA ÚNICA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

FILIBERTA CALDERA CASTAÑEDA

365-13-15

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 36,234 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DEL VOLUMEN 748 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIERON EL SEÑOR JOSÉ ROBERTO ZAMORA JR. Y LA SEÑORA LAURA LEDEZMA PÉREZ ESTA ÚLTIMA EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA GENERAL DEL SEÑOR JOSÉ ROBERTO ZAMORA HOYOS, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA ROSALES ZAMORA TAMBIÉN CONOCIDA COMO DOLORES ROSALES GONZÁLEZ Y/O ROSA ROSALES GONZÁLEZ, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE EL PASO, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREREDITÓ EL INTERÉS DE LOS SEÑORES JOSÉ ROBERTO ZAMORA JR. Y JOSÉ ROBERTO ZAMORA HOYOS CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HABIENDO MANIFESTADO LOS COMPARECIENTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA AL SEÑOR JOSÉ ROBERTO ZAMORA JR. COMO EL ÚNICO HEREDERO DE LA SUCESIÓN, Y AL SEÑOR JOSÉ ROBERTO ZAMORA HOYOS COMO EL CÓNYUGE SUPERSTITE; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,271 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO), DEL VOLUMEN 749 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, Y CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ UNA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE EL SEÑOR JOSÉ ROBERTO ZAMORA JR. ES EL ÚNICO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA, Y EL SEÑOR JOSÉ ROBERTO ZAMORA HOYOS EL CÓNYUGE SUPERSTITE.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

ROSA ROSALES ZAMORA

366-13-15

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO **36,331 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO)**, VOLUMEN **750 (SETECIENTOS CINCUENTA)**, DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, Y FIRMADA CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECIÓ LA SEÑORA **MA. GUADALUPE VALDIVIA DÍAZ** A INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **MA. MERCEDES IBARRA**, HABIÉNDOSE RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EL QUE QUEDÓ PLASMADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,580 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA), VOLUMEN 439 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE), OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO, EN DICHA FECHA ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, ENCARGADO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, POR LICENCIA DEL SUSCRITO NOTARIO, ACEPTANDO LA HERENCIA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO TESTAMENTO. ASIMISMO ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL DESIGNARÁ PERITO PARA TAL EFECTO.

PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 633 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:



LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

MA. MERCEDES IBARRA

367-13-15

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintiocho de Diciembre de dos mil doce, de la que se tomó razón bajo el número 25,157, del Libro 29 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL VAZQUEZ GUTIERREZ**, quien falleció en Benito Juárez, Municipio de Namiquipa, Chihuahua, el día veintiséis de Mayo de dos mil uno. La radicación se hizo a solicitud de la señora **BENITA ARMIDA VASQUEZ (O VAZQUEZ) MORALES**, por derechos propios y en representación de su madre la señora **ESTELA MORALES MARIN**, así como de sus hermanos los señores **RIGOBERTO, MODESTA, MARIO y NORMA ORALIA, todos de apellidos VAZQUEZ MORALES**, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresó la compareciente que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 17 DE ENERO DE 2012

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

MANUEL VAZQUEZ GUTIERREZ

372-13-15

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
A: EDUARDO CAMARENA CALERO**

- - - En el expediente número 589/2000 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BACO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de, **EDUARDO CAMARENA CALERO**, se dicto un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, visto lo que solicita, de nueva cuenta expídase los edictos ordenados en el resolutive quinto de la sentencia de fecha treinta de noviembre del dos mil cuatro.-----

- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

INSERTO:----- RESUELVE:-----
- - - PRIMERO.- Ha procedido la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA.

- - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y el demandado fue declarado rebelde; en consecuencia:

- - - TERCERO.- Se condena al C. EDUARDO CAMARENA CALERO a pagar a favor de CE-CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, las siguientes cantidades: El pago de la cantidad de \$1,205,342.87 M.N. (UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.), importe total de la certificación del estado de cuenta suscrita por el contador autorizado de la parte actora, cantidad anterior que se encuentra integrada por los siguientes conceptos: La cantidad de \$233,300.00 M.N. (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de crédito inicial dispuesto calculado al día 18 de Diciembre de 1998. La cantidad de \$148,349.44 M.N. (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.), por concepto de crédito adicional dispuesto, calculado al día 18 de Diciembre de 1998. La cantidad de \$61,620.56 M.N. (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 56/100 M.N.), por concepto de erogaciones mensuales vencidas de capital calculado al día 18 de Diciembre de 1998. La cantidad de \$403,524.01 (CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 01/100 M.N.), por el importe de erogaciones mensuales vencidas de intereses calculados hasta el día 18 de Diciembre de 1998. La cantidad de \$11,250.50 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.) por concepto de primas de seguro, hasta el día 15 de Diciembre de 1998. La cantidad de \$346,298.36 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios pactados, que se han seguido y se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, mas el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.-----

- - - CUARTO.- Se condena al demandado a soportar la venta en subasta pública de los bienes inmuebles dados en garantía, consistentes en: Terreno urbano y finca sobre este construida conocido como lote 13, de la manzana 99I, adición oriental de esta ciudad, con superficie total de 281.40 metros cuadrados (Doscientos ochenta y un metros, cuarenta decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: Partiendo de la esquina Noreste que forman las calles Chapala y Hacienda de Corralejo, hacia el Norte por ésta última calle a una distancia de 20.00 metros se fija el punto uno de partida, al dos, por el Poniente rumbo Noreste 4°28', (Cuatro grados veintiocho minutos), mide 18.76 metros (Dieciocho metros, setenta y seis centímetros) y linda con calle Hacienda de Corralejo; al norte del punto dos al tres, rumbo Sureste 85°32', (ochenta y cinco grados treinta y dos minutos), mide 15.00 metros (quince metros), y linda con lote 12 (doce); al Oriente, del punto tres al cuatro, rumbo Suroeste 4°28', (Cuatro grados veintiocho minutos), mide 18.76 metros (Dieciocho metros setenta y seis centímetros), y linda con lote 14 (Catorce), y al Sur, del punto cuatro al uno de partida para cerrar la figura rumbo Noroeste 85°32', (Ochenta y cinco grados treinta y dos minutos), mide 15.00 (Quince metros) y linda con el lote 15 (Quince), los lotes colindantes pertenecientes a la misma manzana 99I.(Novcientos noventa y uno), adición oriental.- Un Segundo inmueble consistente en terreno urbano, conocido como lote 15 (Quince), de la manzana 99I (Novcientos noventa y uno), adición oriental, de esta ciudad, con superficie total de 300.00 m2, (Trescientos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Sur, del punto uno al dos, rumbo Sureste 85°32', (ochenta y cinco grados, treinta y dos minutos), mide 15.00 metros (Quince metros), y linda con calle Chapala, al Oriente del punto dos al tres, rumbo Noreste 4°28', (cuatro grados, veintiocho minutos), mide 20.00 metros (veinte metros), y linda con lote 16 (Dieciséis), al Norte, del punto tres al cuatro, rumbo Noroeste 85°32', (ochenta y cinco grados treinta y dos minutos), mide 15.00 metros (Quince metros) y linda con lote 13, (Trece), los lotes colindantes pertenecientes a la misma manzana 99I, (Novcientos noventa y uno); al poniente del punto cuatro al uno de partida para cerrar la figura, rumbo Suroeste 4°28', (Cuatro grados, veintiocho minutos), mide 20.00 metros (veinte metros) y linda con Calle Hacienda de Corralejo (antes Callejón de servicio sin nombre), y rematados que sean estos, con el producto de su venta se hará el pago al actor.-----

- - - QUINTO.- Notifíquese, la presente sentencia por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un Diario de Circulación local, (con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas), y así como por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, de conformidad con los artículos 499, 504 y 497 del Código de Procedimientos Civiles del estado.-----

- - - Así, definitivamente juzgado y sentenciado, lo resolvió y firma el C. LIC. JOSE LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su secretario con quien actúa y da fe.-----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de Abril del 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

EDUARDO CAMARENA CALERO

373-13-15

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1134/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE JUAN CERVANTES ORTIZ Y GLORIA YOLANDA MORALES URBINA DE CERVANTES, existe un auto que a la letra dice.-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA, escrito presentado ante este juzgado el día veinticuatro de enero del dos mil trece y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado por las partes los peritajes rendidos dentro del presente juicio, dentro del término que les fue concedido para tal efecto, procedase a sacar a remate en el inmueble embargado dentro del presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos fijados por los Peritos, por lo que en consecuencia y acorde con lo dispuesto por los artículos 1411, 1412 del Código de Comercio y 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado supletorio del mercantil, publíquese en edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. NOTIFIQUESE Así lo acordó y firma el C. Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil, quien actúa con Secretario de acuerdos que da fe. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.. SECRETARIO RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y Terreno Urbano ubicado en la Calle Paseo de las Flores número 9916 departamento C, del Condominio Valle Verde III de esta ciudad con una superficie de 54.12 m² e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 735, Folio 59 del Libro 1935 de la Sección Segunda.

BASE PARA EL REMATE: \$210,181.41 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: \$140,120.94 (CIENTO CUARENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JUAN CERVANTES ORTIZ

374-13-14-15

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha QUINCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, de la que se tomó razón bajo el número 25,200 veinticinco mil doscientos, del Libro 29 veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de los señores ISIDRO RAMOS MORALES y OFELIA HERNANDEZ MORALES, quienes fallecieron el primero en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día veintiocho de Mayo de dos mil nueve, y la segunda en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día veintuno de Septiembre de dos mil ocho. La radicación se hizo a solicitud del señor LEOBARDO CARMONA CASTILLO, en representación de la señora MARIA YOLANDA RAMOS HERNANDEZ. Bajo protesta de decir verdad, expreso el compareciente que su representada es única hija, y por lo tanto la pariente más próxima de los autores de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 23 DE ENERO DE 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

ISIDRO RAMOS MORALES

368-13-15

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintiocho de Enero de dos mil trece, de la que se tomó razón bajo el número 25,253 veinticinco mil doscientos cincuenta y tres, del Libro veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ELIAS HUMBERTO OROZCO CARAVEO, quien falleció en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día veintuno de Enero de dos mil cinco. La radicación se hizo a solicitud de la señora TRINIDAD IMELDA ORNELAS BONILLA, así como sus hijas las señoras NATIVIDAD y DORA SAYHRA, ambas de apellidos OROZCO ORNELAS, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron las comparecientes que son cónyuge supérstite e hijas, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 01 DE FEBRERO DE 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

ELIAS HUMBERTO OROZCO

370-13-15

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 95,569 del libro 99 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha dieciséis de enero del año 2013 se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CELIA QUEZADA TREVIZO, a solicitud de los señores SAUL CARMONA QUEZADA Y MARIO CARMONA QUEZADA, por sus propios derechos, y este ultimo además como apoderado de sus hermanos ALMA DELIA, JESUS ELIAS, CELIA ALICIA Y RENE IVAN todos de apellidos CARMONA QUEZADA. El autor de la sucesión falleció en Houston, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día 23 veintitrés de diciembre del 2008 dos mil ocho. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 29 de enero del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

CELIA QUEZADA TREVIZO

375-13-15

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha catorce Diciembre de dos mil doce, de la que se tomó razón bajo el número 25,129 veinticinco mil veintinueve, del Libro veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor HECTOR FLORES MADRID, quien falleció en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día treinta y uno de Enero de dos mil nueve. La radicación se hizo a solicitud de la señora OTILIA NEVAREZ VALENCIA, por derechos propios y en representación de sus hijos los señores OMAR, JORGE MANUEL, LENIN y HECTOR todos de apellidos FLORES NEVAREZ, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 11 DE ENERO DE 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

HECTOR FLORES MADRID

369-13-15

-0-

Club Preventivo de México s.a. de c.v.				
Estado de Resultados del 01 al 26 de Junio de 2012.				
Ingresos	\$	31,083.94	\$	268,653.11
Egresos:				
Gasto de venta	\$	-	\$	30,194.18
Gasto de administracion	\$	4,510.85	\$	58,076.95
Gasto financiero	\$	214.50	\$	3,209.50
Sueldos y salarios	\$	35,673.69	\$	113,226.27
Total Egresos	\$	40,399.04	\$	204,706.90
Utilidad o (pérdida)	-\$	9,315.10	\$	63,946.21
C.P. Ana Lucia Corral Morales.				

Club Preventivo de México s.a. de c.v.					
Balance General al 26 de Junio de 2012.					
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Bancos	\$	0.01	Acreedores diversos	\$	125,865.25
Clientes	\$	9,201.33	IVA diferido	\$	931.50
Deudores diversos	\$	382,821.56	Total Pasivo circulante	\$	126,796.75
IVA Acreditable diferido	\$	559.95			
Total Activo circulante	\$	392,582.85			
Activo Fijo			Capital Contable		
Equipo de oficina	\$	15,733.17	Capital Social	\$	50,000.00
Deprec. Equipo oficina	-\$	7,279.11	Resultado Ejerc. Anteriores	\$	178,275.22
Equipo de computo	\$	26,096.38	Resultado del Ejercicio	\$	63,946.21
Deprec. Equipo computo	-\$	15,202.46	Total	\$	242,221.43
Total Activo Fijo	\$	19,347.98			
Activo Diferido					
Anticipo a proveedores	\$	2,268.00			
C.A.S.	\$	4,819.35			
Total Activo Fijo	\$	7,087.35			
Total Activo	\$	419,018.18	Total Pasivo + Capital	\$	419,018.18
C.P. Ana Lucia Corral Morales.					

* EDICTO DE REMATE.*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1455/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE EDILBEN ARTEAGA GARCÍA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- Agréguese el escrito presentado el ocho de enero del año en curso, por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Antonio Lozano número 15103 (quince mil ciento tres) del Fraccionamiento Chihuahua 2000-94 (números dos mil guión noventa y cuatro), etapa II (dos romano), de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 66 (sesenta y seis), a folio 90 (noventa), del libro 3079 (tres mil setenta y nueve), de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$326,200.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$217,466.66 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las diez horas del día veintiuno de febrero del año dos mil trece, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIA RUBRICAS.-DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE ENERO DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CARLOS TOMAS RODRÍGUEZ GAMEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 477/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUILLERMO URITA CRUZ Y OTRO APODERADOS DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CARLOS TOMAS RODRÍGUEZ GAMEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

-- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-----

R E S U E L V E -----

-- PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL.-----

-- SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., acreditó la procedencia de su acción y el señor CARLOS TOMAS RODRÍGUEZ GAMEZ se constituyó en rebeldía procesal.-----

-- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo del contrato de crédito, que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), otorgara al señor CARLOS TOMAS RODRÍGUEZ GAMEZ -----

-- CUARTO.- Se condena al señor CARLOS TOMAS RODRÍGUEZ GAMEZ al pago de a) El pago de 120.076 veces salarios mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$200,037.01 (doscientos mil treinta y siete pesos moneda nacional 01/100), por concepto de suerte principal. b) El pago en moneda nacional de la cantidad de 59.115 veces salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponde a la cantidad de \$98,480.86, (noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional 86/100), por concepto de intereses moratorios que se han generado al día 30 de noviembre de dos mil nueve. c) El pago en moneda nacional de intereses tanto ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo. d) La ejecución y venta del bien inmueble hipotecado, a fin de que con su producto se cubra a nuestra mandante el importe de las cantidades adeudadas por la parte demandada.-----

-- QUINTO.- No se hace especial condena en costas del juicio.-----

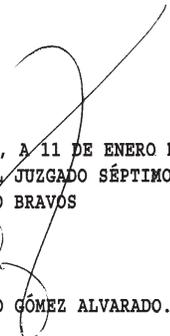
-- SEXTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ENERO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS


LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA:

En el expediente número 573/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EFRAIN ROMERO CARDONA en contra de FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día de hoy, presentados por EFRAIN ROMERO CARDONA, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicita, téngasele promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA con domicilio en la CALLE PEDRO ROSALES DE LEON NUMERO 6143 COLONIA SAN MIGUEL ALLENDE EN ESTA CIUDAD Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD con domicilio en el Edificio Administrativo de gobierno del estado ubicado en EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS DE ESTA CIUDAD, Reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, Turnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en AVENIDA VEINTE DE NOVIEMBRE NUMERO 5050 ORIENTE DE LA COLONIA SEGUNDA BUROCRATA DE ESTA CIUDAD. Y autorizando para los efectos precisados y a LIC. DIEGO CESAR RUVALCABA MORALES, Y autorizando para los efectos precisados LIC. RODRIGO ANDRES RUVALCABA MORALES, HILDA MORALES LIRA, SALVADOR ROMERO MARTINEZ,-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ACUERDO SUBSECUENTE: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO DIEGO CESAR RUVALCABA, recibido en este juzgado el día veintitrés de enero del año dos mil trece, como lo solicita en virtud de haberse acreditado fehacientemente el desconocimiento del domicilio del C. FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA, notifíquese a dicha persona por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado concediéndoles un término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS, como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal. **NOTIFIQUESE:**-----

Así lo resolvió y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA

-0-

400-13-15-17

EDICTO DE NOTIFICACION

IRENE LLACA SALINAS Y RENE ARMANDO GONZALEZ NAVA
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1796/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR GUILLERMO URITA CRUZ Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE IRENE LLACA SALINAS Y RENE ARMANDO GONZALEZ NAVA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-----
- - - V I S T O PARA RESOLVER EN DEFINITIVA EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS GUILLERMO URITA Y OMAR IVÁN SALAS LOYA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE IRENE LLACA SALINAS Y RENE ARMANDO GONZALEZ NAVA, DEL EXPEDIENTE 1796/2010, Y:-----

----- R E S U L T A N D O :-----
----- C O N S I D E R A N D O :-----

----- P O R L O A N T E R I O R M E N T E E X P U E S T O Y D E B I D A M E N T E F U N D A D O E S D E R E S O L V E R S E Y S E :-----

----- R E S U E L V E :-----

PRIMERO.- HA PROCEDIDO LA VIA ORDINARIO CIVIL.-----

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN Y LA PARTE DEMANDADA NO SE EXCEPCIONÓ, EN CONSECUENCIA:-----

TERCERO.- SE DECLARA VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA CELEBRADO POR LAS PARTES DE ESTE JUICIO, Y EL CUAL HA SIDO BASE DE LA ACCIÓN INTENTADA EN EL MISMO.-----

CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS IRENE LLACA SALINAS Y RENE ARMANDO GONZALEZ NAVA, AL PAGO DE LA CANTIDAD TOTAL POR CONCEPTO DE SALDO TOTAL ADEUDADO ES 244.590 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO QUINIENTOS NOVENTA) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUYO EQUIVALENTE EN PESOS ES LA DE \$427,245.67(CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), CANTIDAD RECLAMADA Y CUANTIFICADA AL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CONTABLE, Y TOMANDO COMO BASE EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EQUIVALENTE A \$1,746.78 PESOS (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), LA CUAL SE DESGLOSA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: LA CANTIDAD DE 180.000 (CIENTO OCHENTA PUNTOS) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, CUYO EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL ES LA CANTIDAD DE \$314,421.12 (TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SALDO DE CAPITAL ADEUDADO, MISMA QUE SE LIQUIDARÁ Y ACTUALIZARÁ EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, CONFORME AL SALARIO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN LA FECHA DE PAGO DEL ADEUDO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; LA CANTIDAD DE 64.590 (SESENTA Y CUATRO PUNTO QUINIENTOS NOVENTA) SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, CUYO EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL CORRESPONDEN A LA CANTIDAD DE \$112,824.55 (CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS QUE SE HAN GENERADO A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, EN QUE INCURRIÓ EN INCUMPLIMIENTO LA PARTE DEMANDADA, HASTA EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, A RAZÓN DEL 9% (NUEVE POR CIENTO) ANUAL QUE ES LA TASA PACTADA EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO PRINCIPAL; ASÍ COMO AL PAGO DE INTERESES ORDINARIOS A RAZÓN DE LA TASA PACTADA EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, HASTA EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO.-----

QUINTO.- NO HA LUGAR A ORDENAR LA EJECUCIÓN Y VENTA DEL INMUEBLE HIPOTECADO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA SENTENCIA.-----

SEXTO.- NO SE HACE CONDENA AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS DENTRO DEL PRESENTE JUICIO.-----

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS, POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL ESTRADO DE ESTE TRIBUNAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 497 Y 499 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.-----

----- N O T I F I Q U E S E.-----
- - - ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA, ANTE SU SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.-

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ENERO DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

IRENE LLACA SALINAS

-0-

400-13-15

EDICTO DE NOTIFICACION AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

En el expediente número 1166/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por SALVADOR MUÑOZ CHAVIRA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Por recibido el escrito y documentos que se acompañan, del C. SALVADOR MUÑOZ CHAVIRA, a las once horas con quince minutos del día veintiocho de noviembre del año en curso; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD- PERPETUAM tendientes a legitimar un predio rustico de terreno de labor de riego, ubicado en la Comunidad de Santa Rosalia en este Municipio de Camargo, Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 4-88-82 HAS (CUATRO HECTÁREAS, OCHENTA Y OCHO AREAS Y OCHENTA Y DOS CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: Del lado 1 al 2, rumbo N 30°32'32.00" E., mide 49.598 metros y colinda con SALVADOR MUÑOZ CHAVIRA; Del lado 2 al 3, con rumbo N 75°17'41.48" W, mide 41.269 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 3 al 4, rumbo N 72°20'35.40" W, mide 44.543 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 4 al 5, rumbo N 68°01'14.03" W, mide 35.333 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 5 al 6, rumbo N 62°28'08.65" W, mide 14.335 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 6 al 7, rumbo N 53°15'28.68" W, mide 30.775 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 7 al 8, rumbo N 53°35'16.84" W, mide 34.670 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 8 al 9, rumbo N 48°35'37.70" W, mide 22.833 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 9 al 10, rumbo N 40°56'48.34" W, mide 38.971 metros y colinda con EL RIO CONCHOS; Del lado 10 al 11, rumbo N 39°29'46.78" W, mide 34.435 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 11 al 12, con rumbo N 19°29'27.83" W, mide 29.980 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 12 al 13, rumbo N 20°57'38.80" W, mide 20.214 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 13 al 14, rumbo N 20°14'12.97" W, mide 18.912 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 14 al 15, rumbo N 32°12'14.08" W, mide 13.568 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 15 al 16, rumbo N 23°10'05.91" W, mide 28.260 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 16 al 17, rumbo N 11°23'35.77" W, mide 27.529 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 17 al 18, rumbo N 05°05'26.39" E, mide 39.865 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 18 al 19, rumbo N 08°11'08.50" E, mide 21.535 metros y colinda con EL RIO CONCHOS; Del lado 19 al 20, rumbo N 12°16'45.13" E, mide 40.190 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 20 al 21, rumbo N 15°10'02.18" E, mide 19.828 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 21 al 22, rumbo N 15°35'17.45" E, mide 98.889 metros y colinda con EL RIO CONCHOS; Del lado 22 al 23, rumbo N 13°46'51.94" E, mide 33.815 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 23 al 24, rumbo N 15°22'44.17" E, mide 39.777 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 24 al 25, rumbo N 13°21'04.03" E, mide 23.205 metros y colinda con EL RIO CONCHOS; Del lado 25 al 26, rumbo N 17°37'21.12" E, mide 22.890 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 26 al 27, rumbo N 35°14'35.77" E, mide 34.670 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 27 al 28, rumbo N 40°16'06.17" E, mide 44.930 metros y colinda con EL RIO CONCHOS; Del lado 28 al 29, rumbo N 41°13'53.11" E, mide 16.464 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 29 al 30, rumbo N 39°26'36.90" E, mide 34.750 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 30 al 31, rumbo N 40°18'19.40" E, mide 18.579 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 31 al 32, rumbo N 39°56'06.51" E, mide 39.378 metros y colinda con EL RIO CONCHOS; Del lado 32 al 33, rumbo N 40°43'36.83" E, mide 15.277 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 33 al 34, rumbo N 55°42'58.55" W, mide 44.657 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 34 al 35, rumbo N 58°19'07.39" W, mide 5.064 metros y colinda con el RIO CONCHOS; Del lado 35 al 36, rumbo N 49°02'57.08" W, mide 27.001 metros y colinda con EL RIO CONCHOS; Del lado 36 al 37, rumbo S 24°26'00.00" W, mide 133.052 metros y colinda con SALVADOR MUÑOZ CHAVIRA; Del lado 37 al 38, rumbo S 24°28'00.00" W, mide 8.850 metros y colinda con el CANAL DE DESAGUE; Del lado 38 al 39, rumbo S 44°59'12.00" W, mide 58.000 metros y colinda con el CANAL DE DESAGUE; Del lado 39 al 40, rumbo S 46°54'20.00" W, mide 129.000 metros y colinda con SALVADOR MUÑOZ CHAVIRA; Del lado 40 al 41, rumbo S 13°36'41.00" W, mide 105.000 metros y colinda con SALVADOR MUÑOZ CHAVIRA; Del lado 41 al 42, rumbo S 04°07'36.00" E, mide 74.150 metros y colinda con SALVADOR MUÑOZ CHAVIRA; Del lado 42 al 43, rumbo S 25°18'59.00" E, mide 316.000 metros y colinda con SALVADOR MUÑOZ CHAVIRA; Del lado 43 al 44, rumbo S 51°14'53.00" E, mide 152.000 metros y colinda con SALVADOR MUÑOZ CHAVIRA; Del lado 44 al 45, rumbo S 61°36'27.00" E, mide 92.120 metros y colinda con SALVADOR MUÑOZ CHAVIRA. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; De igual forma en los Tableros de éste H. Juzgado; Notifíquese la radicación del presente juicio al titular del RIO CONCHOS y del CANAL DE DESAGUE, siendo la COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), quien tiene su domicilio para dicho efecto, el ubicado en Calle Primera Norte y Avenida Sexta Número 600-A de la Ciudad de Delicias, Chihuahua. Por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de lo Civil en Turno del Distrito Judicial Abraham González, para que en auxilio de las labores de éste H. Tribunal se sirva hacer la notificación respectiva. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Independencia Despacho Número 508-C de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los CC. HECTOR PEÑA PARRA Y SILVIA BEJARANO SERRATA.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2012

EL SECRETARIO LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

SALVADOR MUÑOZ CHAVIRA 377-13-15-17

EDICTO DE NOTIFICACION

SUSANA RIVAS PAIRIS por sus propios derechos y en su carácter de albacea y como única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes de JULIAN GÓMEZ ALCALÁ.

PRESENTE.-

En el expediente número 1052/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAMIRO SÁENZ DÍAZ Y YESENIA VALDÉS AGÜERO, en contra de SUSANA RIVAS PAIRIS por sus propios derechos y en su carácter de albacea y como única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes de JULIAN GÓMEZ ALCALÁ, así como en contra de MARÍA LETICIA FLORES GUTIÉRREZ y JESÚS ELOY ESPINOZA ÓRNELAS, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMIRO SÁENZ DÍAZ y YESENIA VALDÉS AGÜERO, en contra de SUSANA RIVAS PAIRIS por sus propios derechos y en su carácter de albacea y como única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes de JULIAN GÓMEZ ALCALÁ, así como en contra de MARÍA LETICIA FLORES GUTIÉRREZ y JESÚS ELOY ESPINOZA ÓRNELAS radicado bajo el número de expediente 1052/2010, y; RESULTANDOS -----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- Los actores RAMIRO SÁENZ DÍAZ y YESENIA VALDÉS AGÜERO, acreditaron los hechos fundatorios de su acción de prescripción adquisitiva, mientras que los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia; TERCERO.- Se declara que ha operado a favor de RAMIRO SÁENZ DÍAZ y YESENIA VALDÉS AGÜERO, la prescripción adquisitiva del bien inmueble ubicado en la Calle De las Lilas número 2518 del Fraccionamiento Altamira de esta ciudad, con una superficie doscientos metros cuadrados y con las siguientes mediadas y colindancias: Al noroeste 8.00 ocho punto cero metros con Calle de las Lilas; Al suroeste 25.00 veinticinco punto cero cero metros con lote uno; Al suroeste 8.00 ocho punto cero metros con lote cinco; Al noreste 25.00 veinticinco punto cero cero metros con lote tres, y el cual obra inscrito dentro de un inmueble de mayor extensión bajo el número 752 a folio 159 del Libro 701 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. CUARTO.- Gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que inscriba a favor de RAMIRO SÁENZ DÍAZ y YESENIA VALDÉS AGÜERO, el bien inmueble ubicado en la Calle De las Lilas número 2518 del Fraccionamiento Altamira de esta ciudad, con una superficie de doscientos metros cuadrados y con las siguientes mediadas y colindancias: Al noroeste 8.00 ocho punto cero metros con Calle de las Lilas; Al suroeste 25.00 veinticinco punto cero cero metros con lote uno; Al suroeste 8.00 ocho punto cero metros con lote cinco; Al noreste 25.00 veinticinco punto cero cero metros con lote tres, y el cual obra inscrito dentro de un inmueble de mayor extensión bajo el número 752 a folio 159 del Libro 701 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; previa cancelación de la inscripción de dicho bien inmueble que obra a nombre de SUSANA RIVAS PAIRIS; asimismo, expídasele a la actora copia certificada de esta resolución a efecto de que proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y le sirva de título de propiedad. QUINTO.- Se absuelve a la parte demandada de la prestación que reclama la parte actora en el inciso c) del capítulo de prestaciones de su escrito inicial, por las consideraciones anteriormente vertidas; por lo que, se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que promueva dicha prestación en la vía y forma que corresponda. SEXTO.-No se hace especial condena en costas por no encontrarse el presente asunto dentro de los supuestos establecidos por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE: por medio de cédula la presente resolución, en los términos del artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a la parte demandada. Así mismo, notifíquese la presente resolución a SUSANA RIVAS PAIRIS por sus propios derechos y en su carácter de albacea y como única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes de JULIAN GÓMEZ ALCALÁ, por medio de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad.----- Así lo resolvió firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa asistido de la Segunda Secretaria LICENCIADA ARACELY GÓMEZ SOLÍS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien da fe de. DOY FE".-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE ENERO DEL 2013. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADO LUÍS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

MARIA LETICIA FLORES 443-13-15

EDICTOS DE REMATE.

En el expediente número **738/2005**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el C. JESÚS ARTURO CARREON DURAN en su carácter de Apoderado Legal de UNIÓN DE CRÉDITO PROGRESO, S.A DE C.V., en contra de los C.C. EDGAR NAHUN ARCINIEGA JAUREGUI Y LIDIA HORTENCIA CHAVEZ HOLGUIN, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por el LIC. JESÚS ARTURO CARREON DURÁN, recibido el día veinticuatro de enero del año dos mil trece, como lo solicita, procedase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, consistente en INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA NOVENA NUMERO 52, MANZANA NUMERO 56, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 244, A FOLIO 41, DEL LIBRO 306 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$750,938.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$500,625.33 (QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**; en virtud de que el inmueble se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de Saucillo, Chihuahua, gírese atento despacho al C. JUEZ MENOR MIXTO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, a fin de que se sirva publicar otro tanto de los edictos mencionados en el tablero de avisos de ese H. Juzgado. Con fundamento en los artículos 1071 y 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS,

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

EDGAR NAHUN ARCINIEGA

455-13-14-15

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor ANTONIO RUELAS REYES, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número **4,532 cuatro mil quinientos treinta y dos**, otorgada en esta ciudad, el día dos de febrero del dos mil trece, a solicitud de las señoras LIDIA ALEJANDRA ALVARADO RUELAS y MARIA DEL SOCORRO RUELAS REYES, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ANTONIO RUELAS REYES, exhibiendo un acta con fecha de defunción del diez de enero de dos mil trece. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de ésta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a cinco de febrero de dos mil trece.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

ANTONIO RUELAS REYES

379-13-15

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 558/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESÚS JAVIER HERRERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO DE GRUPO INDUSTRIAL BELGA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS ARMANDO REYES LÓPEZ, LUZ ESTELA LERMA ACOSTA, ARMANDO ANTONIO REYES LOZANO y MARTHA EULALIA CORONA TARANGO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el nueve de enero del año en curso, por el licenciado JESÚS JAVIER HERRERA GÓMEZ. Como lo solicita, procedase al remate en cuarta pública almoneda sin sujeción a tipo de postura del bien inmueble gravado, consistente en lote de terreno número 3 (tres), de la manzana 164 (ciento sesenta y cuatro), de la calle Sesenta y Nueve (antes Catorce), de la colonia Aeropuerto, denominada Ex ejido La Concordia, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 2,122.00 (dos mil ciento veintidós metros cuadrados), sobre el cual se encuentra construida una nave industrial con superficie de 1,027.00 (mil veintisiete metros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 2367 (dos mil trescientos sesenta y siete), a folios 142 (ciento cuarenta y dos), del libro 2026 (dos mil veintiséis), de la sección primera de este Distrito Judicial Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que la cantidad que sirvió de base para la tercera almoneda fue \$3'428,845.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalando las diez horas del día veinticinco de febrero del año dos mil trece para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

En cuanto a sus otras peticiones, dígamele que en todo caso en la audiencia de remate se acordará lo conducente.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a LUZ ESTELA LERMA ACOSTA, ARMANDO ANTONIO REYES LOZANO y MARTHA EULALIA CORONA TARANGO por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE CHIHUAHUA

454-13-15

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el **No. 528/10** promovido por la **LICENCIADA CRUZ ELIA ACOSTA CORRALES EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE LA PERSONA MORAL UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **JAIME LARA HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LUPITA DE DELICIAS, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**. se llevará cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**. Sacándose a remate los siguientes bienes inmuebles consistentes en: 1.-LOTE AGRÍCOLA 466-2, PRIMERA UNIDAD DISTRITO DE RIEGO 05, DE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 16-80-00 HAS. CON DATOS DE REGISTRO: INSCRIPCION NUMERO 90, FOLIO 91, LIBRO 455, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, CHIHUAHUA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'444,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$1,629,333.33 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). 2.- LOTE AGRÍCOLA 344-4 FRACCION UBICADO EN TERCERA SECCION, PRIMERA UNIDAD DEL DISTRITO DE RIEGO 05, MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 10-80-00 HAS, CON DATOS DE REGISTRO: INSCRIPCION 64, FOLIO 64, LIBRO 347 SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, CHIHUAHUA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6'800,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)y como postura legal la cantidad de \$4,533,333.33 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). 3.- LOTE AGRÍCOLA 456-1 PRIMERA UNIDAD DEL DISTRITO DE RIEGO 05, MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 10-58-00 HAS, CON DATOS DE REGISTRO: INSCRIPCION 22, FOLIO 22, LIBRO 535 SECCION PRIMERA DEL REGISRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'648,600.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)y como postura legal la cantidad de \$1,765,733.33 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). 4.- LOTE AGRÍCOLA 460-1 PRIMERA UNIDAD DEL DISTRITO DE RIEGO 05, MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 13-47-00 HAS, CON DATOS DE REGISTRO: INSCRIPCION 24, FOLIO 24, LIBRO 535 SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'559,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)y como postura legal la cantidad de \$1,706,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 5.-LOTE DE No. 456-1 Y CONSTRUCCIONES SOBRE EL EDIFICADAS, DE LA PRIMERA UNIDAD DEL DISTRITO DE RIEGO 05, MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 2-00-00 HAS, CON DATOS DE REGISTRO: INSCRIPCION 55, FOLIO 55, LIBRO 605 SECCION PRIMERA DEL REGISRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA

EL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$9'758,000.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)y como postura legal la cantidad de \$6,505,333.33 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). 6.-LOTE AGRICOLA 344-1, PRIMERA UNIDAD DEL DISTRITO DE RIEGO 05, MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 14-15-00 HAS, CON DATOS DE REGISTRO: INSCRIPCION 89, FOLIO 90, LIBRO 455 SECCION PRIMERA DEL REGISRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, CHIHUAHUA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'016,375,000.00 (DOS MILLONES DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)y como postura legal la cantidad de \$1,344,250.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 7.- LOTE TERRENO RUSTICO DE RIEGO NUMERO 284-3 UBICADO EN LA TERCERA SECCION, PRIMERA UNIDAD DEL DISTRITO DE RIEGO 05, MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 13-00-00 HAS, CON DATOS DE REGISTRO: INSCRIPCION 91, FOLIO 96, LIBRO 407 SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, CHIHUAHUA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'531,400.00 (UN MILLON QUINIETOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)y como postura legal la cantidad de \$1,020,933.33 (UN MILLON VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). 8.- TERRENO SUB-URBANO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 466-1 Y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA, UBICADO EN AV. DEL PARQUE DE LA COLONIA BELLA VISTA, MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 485.6 M2 CON DATOS DE REGISTRO: INSCRIPCION 42, FOLIO 42, LIBRO 631, SECCION PRIMERA DEL REGISRTO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$823,323.00 (OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)y como postura legal la cantidad de \$548,882.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 9.- FRACCION A DEL LOTE DE TERRENO RUSTICO S/N DE LA PRIMERA UNIDAD DEL DISTRITO DE RIEGO 05, MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 10,000.00 M2 CON DATOS DE REGISTRO: INSCRIPCION 59, FOLIO 64, LIBRO 425, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, CHIHUAHUA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)y como postura legal la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 31 DE ENERO DE 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

JAIME LARA HERNANDEZ

456-13

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES LOS SEÑORES: RAMON BASOCO MONTOYA, MANUEL BASOCO MONTOYA Y JULIA LOPEZ VIUDA DE BASOCO.

- - - En el expediente número 150/11, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LOS SEÑORES: RAMON BASOCO MONTOYA, MANUEL BASOCO MONTOYAY JULIA LOPEZ VIUDA DE BASOCO, existe un auto que a la letra dice:-----
- - - HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido a las doce horas con diecinueve minutos del día dieciséis de enero del año en curso, presentado por el C. LIC. VICTOR GUERRERO TERRAZAS OLIVAS, personalidad acreditada en autos, en atención a lo que solicita y vistas las manifestaciones que indica, notifíquese por medio de edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico de circulación local, en el periódico oficial del estado, además de ordenarse su publicación en los tableros de avisos de este H. Tribunal, mediante el cual se hace saber la muerte sin testar de los SEÑORES RAMON BASOCO MONTOYA, MANUEL BASOCO MONTOYA Y JULIA LOPEZ VIUDA DE BASOCO, habiendo promovido el juicio sucesorio in testamentario a bienes de dichas personas las C. C. TERESA, MATEO, SOCORRO, MARIA DOLORES, EPIFANIO, MARIA GUADALUPE Y ADELA de apellidos RODRIGUEZ GONZALEZ, parientes consanguíneos dentro del cuarto grado de los fallecidos, llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este H. Tribunal a reclamarlo dentro del término de treinta días, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. - - N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y da fe.-DOY FE.- - - FIRMANDO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-----
- - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 29 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

RAMON BASOCO MONTOYA 452-13-15

-0-

PRIMER AVISO

Licenciado LUIS RAÚL FLORES SÁENZ, Notario Público Número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, comparecieron los señores RAYMUNDO RIVAS GONZÁLEZ y los señores ROGELIO, LUCÍA CAROLINA y JESÚS RAYMUNDO todos de apellidos RIVAS QUINTANA, y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 12010 del Libro de Registros de Actos fuera de Protocolo número 11, de fecha 5 de febrero de 2013, se dio inicio a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE QUINTANA LOZA, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven a la autora de dicha sucesión. En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de HEREDEROS y el nombramiento de ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua".

Chihuahua, Chih. 6 de febrero de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO LIC. LUIS RAÚL FLORES SÁENZ.

MARIA GUADALUPE QUINTANA 445-13-15

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSÉ CHACÓN VÁZQUEZ Y MARÍA DE LA LUZ MADRID SÁNCHEZ PRESENTE.-

En el expediente número 869/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SANDRA IRASEMA PORTILLO SIAÑEZ, en contra de JOSE CHACON VAZQUEZ, MARIA DE LA LUZ MADRID SANCHEZ, RAMONA SIAÑEZ MENDOZA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----
- - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
- - - Agréguese el escrito presentado el trece de diciembre del año en curso, por SANDRA IRASEMA PORTILLO SIAÑEZ. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JOSÉ CHACÓN VÁZQUEZ Y MARÍA DE LA LUZ MADRID SÁNCHEZ, ya que se recibió el informe de: Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad; Instituto Federal Electoral; Dirección de Seguridad Pública Municipal y de Teléfonos de México, Sociedad Anónima Búrsatil de Capital Variable; hágase del conocimiento a JOSÉ CHACÓN VÁZQUEZ y MARÍA DE LA LUZ MADRID SÁNCHEZ, de la radicación del expediente 869/2012, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que SANDRA IRASEMA PORTILLO SIAÑEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle Privada de Nemesio Santos Degollado Sánchez número 7601-A (siete mil seiscientos uno) guión letra A, de la colonia Burócrata Federal (actualmente Cerro de la Cruz) de esta ciudad, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----
Notifíquese por medio de cédula al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS así como a RAMONA SIAÑEZ MENDOZA, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----
N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 7 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS..

JOSE CHACON VAZQUEZ 453-13-15

-0-

EDICTO DE REMATE

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 838/2008 RELATIVO
AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL
LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, APODERADO
DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA
DE LOS CC. JORGE BALDERRAMA OLIVAS Y BRENDA
YESENIA RODRIGUEZ ALDACO, SE DICTÓ UN AUTO
QUE A LA LETRA DICE: -----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en la CALLE MONTE CRUCES NUMERO 4523 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAROLINAS ETAPA I DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 39, a folio 39, del Libro 2660 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----
N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 73 . CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintinueve del actual, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y por los motivos que indica, téngasele aclarando el auto emitido el quince de los corrientes, en el sentido de que la publicación de los edictos será por dos veces, de siete en siete, en el periódico oficial del estado, así como en el periódico de información del lugar del juicio, fijándose a demás en los tableros del juzgado, y no como erróneamente se asentó. Sea el presente proveído parte integral del auto mencionado en líneas precedentes. Lo anterior de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. --
N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 45 . CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO
EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**
A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH. A 06 DE ENERO DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JORGE BALDERRAMA OLIVAS
444-13-15
-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 697/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARTHA ALICIA TORRES MARTINEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con cuarenta y tres minutos del día veintitrés de enero del año en curso, presentado por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, y como lo solicita, **procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en Calle Retorno Leonardo Bravo número 4510 del Fraccionamiento Imperial, de esta Ciudad, inscrito con el número 10, folio 10 del Libro 2656 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$302,500.00 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$201,666.67 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO ALBERTO AVILA BARRIO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 40. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE ENERO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 489/2007, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE GUADALUPE GUTIERREZ PAZOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con trece minutos del día veinticuatro de enero del año en curso, presentado por el Licenciado CESAR AUGUSTO DIAZ URQUIZA, y como lo solicita, **procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en Casa Habitación ubicada en Calle Mineral La Aurora número 15900 del Fraccionamiento El Mineral, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 104, folio 105 del Libro 4150 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$211,333.33 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 33. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE ENERO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDICTO DE REMATE.

JULIAN EDMUNDO HERNANDEZ CARBAJAL Y DIANA ZARAZUA VALLEJO C

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 90/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROSA MARIA VEGA ROY APODERADA DE, METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM E.N.R. EN CONTRA DE JULIAN EDMUNDO HERNANDEZ CARBAJAL Y DIANA ZARAZUA VALLEJO, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por la Licenciada ROSA MARÍA VEGA ROY con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$315,333.32 (TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. - -----

- - - **Bien que se saca a remate:** Inmueble identificado como finca urbana ubicada en Calle Jardín de Cerezos numero 1116, lote 7, manzana 3 del Fraccionamiento Jardín de la Moras Etapa I, con superficie de 131.2500 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 67, folio 67 del Libro 4662 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. -----

- - - Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de cedula. -----

- - - **NOTIFIQUESE:** -----

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. ----- DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

JULIAN EDMUNDO HERNANDEZ

-0-

475-13-15

EDICTO DE REMATE

A: EL PUBLICO EN GENERAL.

- - - En el expediente número **86/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de RAMÓN TORRES BALDERAS Y MARÍA ELENA NAVARRETE PUENTES, del índice del Juzgado Primero Civil, Distrito Bravos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Por presentada la licenciada ROSA MARÍA VEGA ROY, con su escrito recibido el veintinueve de enero del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$784,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal, la cantidad de \$522,666.66 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), cantidad esta que corresponde a las dos terceras partes de la que sirve como base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto, el cual deberá publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación local, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar”.

Inmueble que se saca a remate: Terreno urbano y Finca, ubicado en Calle REGIÓN DE SAVONA NÚMERO 1337 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, de esta Ciudad, Inscrita con el número 47 Folio 47, Libro 4885, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Local.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 1 de Febrero del 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

RAMON TORRES BALDERAS

476-13-15

-0-
PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora CONSUELO LOYA LOYA, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al Ejercicio del Notariado Adscrita a la Notaria Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González en funciones Notaria Pública por separación temporal de su titular el Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **3,590 tres mil quinientos noventa**, del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha dos de febrero de dos mil trece, ante la Suscrita, a solicitud de la señora GUADALUPE DOMÍNGUEZ LOYA, por sus propios derechos y como mandataria del señor LÁZARO DOMÍNGUEZ URIBE, y los señores MARISELA, SIGIFREDO, LUIS CARLOS, ÁLVARO, ROSA AMANDA, CONSUELO, LORENA, LAURA, LÁZARO ALBERTO Y JESÚS, todos de apellido DOMÍNGUEZ LOYA, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CONSUELO LOYA LOYA, exhibiendo un acta de defunción de fecha veintiocho de mayo de dos mil diez. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a cinco de febrero del dos mil trece

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

CONSUELO LOYA LOYA

-0-

378-13-15

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 311/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SERGIO MARTINEZ LOPEZ Y MARIA JULIETA PEREA IBARRA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintitrés de enero del año en curso, presentado por el Licenciado CESAR AUGUSTO DIAZ URQUIZA, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado, con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en: Casa Habitación ubicada en el número 2203 de la Avenida Los Arcos del Fraccionamiento Los Arroyos, Primera Etapa, de esta Ciudad, inscrito bajo el número 122, folio 122 del Libro 3649 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO ALBERTO AVILA BARRIO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 22. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE ENERO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 347/12, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR EL C. MANUEL ARELLANES HERNANDEZ EN CONTRA DE GUADALUPE JURADO RUIZ, OBRA UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por presentado el C. MANUEL ARELLANES HERNANDEZ con su escrito recibido el día tres de Enero del año en curso a las once horas con veinte minutos, atento a lo que solicita dígasale que de momento no ha lugar acordar de conformidad su pretensión. Se sostiene lo anterior, en razón de que del sumario se desprende que la demandada GUADALUPE JURADO RUIZ fue emplazada a juicio por medio de Edictos. En consecuencia de lo anterior el proveído emitido con fecha catorce de Diciembre del dos mil doce que ordena abrir el juicio a prueba debería de ordenarse publicar por medio de Edictos, conforme a la regla prevista por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, circunstancia que en el proveído que se cuestiona no se ordenó, por consiguiente ante la omisión aludida con fundamento en lo dispuesto por el artículo 264 inciso d) del código Adjetivos Civil en este acto se ordena publicar el acuerdo de fecha catorce de Diciembre del dos mil doce de referencia por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico oficial del Estado y en el periódico El Sol de Parral que se edita en esta Ciudad, hecho que sea lo cual se acordara lo conducente respecto al desahogo de las pruebas que ofrece. Notifíquese el presente proveído por medio de cédula a la parte demandada del presente juicio, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el Lic. Ramiro López Herrera Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

AUTO INSERTO:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por presentado el C. MANUEL ARELLANES HERNANDEZ con su escrito recibido el día seis de Diciembre del año en curso a las doce horas con cincuenta y un minutos, atento a lo que solicita de conformidad con el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de veinte días comunes a ambas partes; término que empezará a contar a partir del día siguiente en que queden las partes debidamente notificadas de este proveído, y se acordara respecto a la admisión y recepción de las pruebas ofrecidas a petición de las partes. Notifíquese el presente proveído a la demanda por medio de cédula, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

H. DEL PARRAL, CHIH.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

EDICTOS PARA PUBLICAR REMATE EN SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACION UBICADA EN CALLE MANUEL GONZALEZ COSSIO EN LA COLONIA GRANJAS DE ESTA CIUDAD expediente No. 1616/10, relativo al juicio de SUMARIO CIVIL (DIVISION DE LA COSA COMUN) promovido por MARIA TERESA DOMINGUEZ RENOVA en contra de SAMUEL GUEREQUE CASTILLO se dictó un AUTO QUE A LO CONDUCTENTE DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, recibido el día tres de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que no se presentó postor alguno a la primera almoneda del bien inmueble consistente en casa habitación ubicada en calle Manuel González Cossio de la colonia Granjas de esta ciudad, el que obra inscrito bajo el numero 174 a folios 21 del libro 1443 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, como se desprende de la audiencia llevada a efecto a las doce horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del año dos mil doce, por lo que sáquese a remate el inmueble en cuestión en segunda almoneda anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que circule en esta localidad, además de fijarse un tanto de los mismos en el tablero de avisos de este Tribunal por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base la cantidad de \$555, 250 pesos con una rebaja del veinte por ciento lo que da la cantidad de \$444,200 pesos y siendo postura legal las dos terceras partes de dicho precio, o sea la cantidad de \$296,133.33 pesos, señalándose las doce horas del día cinco de marzo del presente año, para que tenga lugar la indicada almoneda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 728, 729 y 752 del Código Adjetivo Civil.-----

NOTIFIQUES E:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

SAMUEL GUEREQUE CASTILLO 473-13-15

-0-
EDICTO DE NOTIFICACION.

A: ROSALVA MENA URBINA y JAVIER MUÑOZ HERNANDEZ:

En el expediente número 363/10 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JORGE ANTONIO ALVIDREZ ORNELAS, en contra de USTEDS, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día Uno de agosto del año en curso, suscrito por el C. JORGE ANTONIO ALVIDREZ ORNELAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, visto que la parte demandada no dió contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término que para tal efecto se le concedió, se le tiene por acusada la correspondiente rebeldía.- En virtud de que dicha demandada no designó domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en los Estrados del Juzgado, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo se abre el presente juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado.-----

NOTIFIQUES E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".
Ciudad Juárez, Chih. 10 de AGOSTO del 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ROSALVA MENA URBINA 467-13-15

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 901/2012 relativo al juicio INTESTAMENTARIO a bienes de AGUSTIN FERNANDO MONTOYA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Visto el estado actual que guardan los presentes autos, previo a dictar la Declaración de Herederos, toda vez que se actualiza la hipótesis del artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, dado que quien reclama la herencia, es decir, LUCILA YOLANDA MONTOYA, es pariente colateral dentro del cuarto grado, ya que es hermana de AGUSTIN FERNANDO MONTOYA, y toda vez que de las actas de defunción y nacimiento exhibidas posibles de localizar a fojas cuatro y seis del expediente en que se actúa, respectivamente, se desprende que el autor de la sucesión falleció en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y era originario del El Orranteño, Saucillo, Chihuahua, por ende, anúnciese su muerte sin testar por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en un periódico de información que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en el Juzgado Menor Mixto de Saucillo, Chihuahua, anunciando su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia, y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días. Gírese atento despacho, con los insertos correspondientes, al titular del Juzgado antes mencionado, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones ordenadas. Expídanse los edictos correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 566 del Código de Procedimientos Civiles. Hecho lo anterior díctese la Declaración de Herederos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RUBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 25 DE ENERO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

AGUSTIN FERNANDO MONTOYA 457-13-15

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor ATALFO NANDAYAPA GUTIÉRREZ, se les hace saber:

Licenciado ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 3,589 tres mil quinientos ochenta y nueve, del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha dos de febrero de dos mil trece, ante el Suscrito a la Notaria Pública Número Seis Licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, a solicitud de del señor TOMAS WEIMAR NANDAYAPA GUTIÉRREZ, en su carácter de tutor de su madre la señora OLGA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FERNANDO ATALFO NANDAYAPA GUTIÉRREZ, exhibiendo un acta de defunción de fecha veinte de octubre de dos mil diez. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a cinco de febrero del dos mil trece

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

ATALFO NANDAYAPA GUTIERREZ 380-13-15

EDICTO DE NOTIFICACION

JORGE EDUARDO PASARET, ADRIANA SANGINEZ GÓMEZ y PROMOTORA TURISTICA Y DEPORTIVA DE CIUDAD JUÁREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE:

PRESENTE.-

En el expediente número 1414/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HECTOR MANUEL CONTRERAS GALLARDO APODERADO DE Y MONTANA CONSTRUCTORA S. A. DE C. V., en contra de JORGE EDUARDO PASARET ROBLES Y OTROS, existen varios acuerdos que a la letra dicen -----

ACUERDO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Por presentado el **C. HECTOR MANUEL CONTRERAS GALLARDO Representante Legal de MONTANA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredita con las documentales que se anexan, personalidad que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio. Con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL, reclamando las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra del **C. JORGE EDUARDO PASARET ROBLES, con domicilio en Calle Rosaleda número 7210 del Fraccionamiento Virreyes en esta Ciudad, Felipe de Jesús Salamaña Sánchez, con domicilio en Calle Agricultores número 7429 de la Colonia Infonavit Fidel Velazquez de esta Ciudad; INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, HSBC, DICION FIDUCIARIA, ANTES BANCO INTENACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTERIORMENTE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., DIVISION FIDUCIARIA, con domicilio en Avenida Paseo Triunfo de la Republica número 3340, edificio Atlantis en esta Ciudad; LICENCIADO TOMAS HERRERA ALVAREZ NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOS, con domicilio en Avenida Lincoln despacho número 207 del edificio Zurich de esta Ciudad, PROMOTORA TURISTICA Y DEPORTIVA DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado ANTONIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, con domicilio en Calle Privada de Campo Verde número 7016 del Fraccionamiento Prados de Campestre de esta Ciudad; C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, ambos con domicilio conocido en AVENIDA EJE JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS EN ESTA CIUDAD;** Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrasele traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar. Por otra parte hágasele saber a la parte demandada que si tuviera excepciones dilatorias que hacer valer, tiene el término de tres días para ello, a partir del día siguiente a aquél en que sean emplazados y se estudiarán y resolverán en la audiencia previa de depuración procesal, concurran o no las partes, a menos que en disposición expresa se señale diverso trámite. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finalmente, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, al domicilio y profesionistas que indica en su escrito.- **NO TIFIQUESE:-** Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- **LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----**

ACUERDO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el oficio número 881/12, recibido el día seis de agosto del año dos mil doce, que remite el **C. LICENCIADO ROBERTO MARQUEZ GARCIA**, al cual acompaña testimonio de la resolución pronunciada en el toca número 299/12, mediante la cual se revoca el auto apelado de fecha seis de enero del año que cursa, visible a fojas (308), y atendiendo a lo resuelto por la Sala, se da cuenta del escrito signado por el **C. LICENCIADO HECTOR MANUEL CONTRERAS GALLARDO**, recibido el cuatro de enero del año que cursa, y en atención a lo que solicita, y en atención a que al momento de dar contestación a la demanda el Registrador Público manifestó que el inmueble materia del juicio paso a ser de la **C. ADRIANA SANGINEZ GOMEZ DE PASARET**, en esa virtud, se le tiene ampliando la demanda en contra de **ADRIANA SANGINEZ GOMEZ DE PASARET**, quien tiene su domicilio en calle Rosaleda número 7210 del Fraccionamiento Virreyes de esta Ciudad, a quien se le tiene reclamándole las prestaciones enumeradas en su escrito inicial de demanda, lo cual deberá realizarse en los términos del auto que admitió el presente asunto, y túrnense los autos al **C. oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ejecutores de este Distrito Bravos** a efecto de que sirva realizar el emplazamiento en los términos ordenados. Con fundamento en el artículo 840 del Código de Procedimientos Civiles.- **NOTIFIQUESE:-** Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----**

ACUERDO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con seis minutos del día diecisiete de enero del año dos mil trece, por el **C. HECTOR MANUEL CONTRERAS GALLARDO**, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **JORGE EDUARDO PASARET, ADRIANA SANGINEZ GOMEZ y PROMOTORA TURISTICA Y DEPORTIVA DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.** la radicación del expediente 1414/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el **C. HECTOR MANUEL CONTRERAS GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE MONTANA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: y para lo cual se le concede un término de **NUEVE** días a que se refiere el auto inicial más **OCHO** días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. - **NOTIFIQUESE:-** Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----**

ACUERDO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Visto el estado que guardan los autos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles, se hace la aclaración que el nombre correcto de la parte actora es el de **HECTOR CONTRERAS GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE MONTANA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.**, y no como erróneamente se acento en el auto que antecede, aclaración que se hace para los efectos legales a los que haya lugar.- **NOTIFIQUESE:-** Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- **LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----**

ACUERDO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Visto el estado que guardan los autos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el auto de fecha treinta de enero del año en curso, en el sentido de que el nombre completo del apoderado legal de la parte actora lo es **HECTOR MANUEL CONTRERAS GALLARDO**, aclaración que se hace para los efectos legales a los que haya lugar.- **NOTIFIQUESE:-** Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- **LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE ENERO DEL 2012

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. REYES ALONSO AGRIPINO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

En el expediente número 1088/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DARIA RAMONA ALONSO AGRIPINO, en contra de REYES ALONSO AGRIPINO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-----

SE ADMITE LA DEMANDA SIN REFORMAS

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado los escritos a las catorce horas con dieciséis minutos del día diez de octubre del presente año, signado por la C. DARIA RAMONA ALONSO AGRIPINO, uno de ellos por medio del cual cumple la prevención que se le hiciera por auto de fecha cinco de octubre del presente año, y diverso por medio del cual exhibe copias certificadas del juzgado sexto de lo civil distrito judicial bravos, relativo al expediente 9/2000, juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de ANTONIO ALONSO DELGADO, PROMOVIDO POR ELVIRA AGRIPINO, EVARISTO, REGINO, DARIA RAMONA, JENOVEVO, JOSEFINA, REYES, FAUSTINA, MARIA LUSA, ANGELINA, ROSA MARIA TODOS ELLOS DE APELLIDOS ALONSO AGRIPINO, la cual forma parte del escrito inicial de demanda, por lo que con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, y téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL al C. REYES ALONSO AGRIPINO, quien fuere designado albacea y heredero universal dentro del juicio sucesorio en testamento a bienes de su finado padre, y quien puede ser emplazado a juicio en su domicilio de PAPAGOS NUMERO 2231, ESQUINA CON LA CALLE TARASCOS, SECTOR 27, DE LA COLONIA AZTECA, DE ESTA CIUDAD y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, con domicilio en eje vial Juan Gabriel y Aserradores de Esta Ciudad.- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en BLVD. OSCAR FLORES NUMERO 3929, DESPACHO 10, DE LA COLONIA ACACIAS DE ESTA CIUDAD, asimismo y por lo que respecta a la autorización en los mas amplios términos de los profesionistas que menciona en su escrito inicial de demandada dígamele al promovente que deberá exhibir la cedula profesional de los licenciados que pretende autorizar en esos términos; Ahora bien por lo que respecta a los C. LIC. GABRIEL ENRIQUE GAXIOLA LOPEZ, Y ANGELICA OCHOA JASSO, se le tiene a la parte actora autorizándolos únicamente para oír y recibir todo tipo de notificaciones.- Por lo que emplácese a las partes con el escrito inicial de demanda, el auto preventivo, los escritos de fechas diez de octubre del presente año, presentados ambos a las catorce horas con dieciséis minutos y el presente proveído, mismo que todos ellos forman parte integral del auto de radicación.-Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- - N O T I F I Q U E S E.- -Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO con quien actúa y dá fé. DOY FE. --- "SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS "---- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- -- Agréguese a sus autos el escrito de la C. DARIA RAMONA ALONSO AGRIPINO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, por las razones veridas en su escrito de cuenta, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. -- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fé.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO.

[Handwritten signature of Jose Antonio Hernández Delgado]

REYES ALONSO AGRIPINO

-0-

468-13-15-17

EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN ORTEGA ESPARZA. PRESENTE.-

En el expediente número 1328/12, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por MYRNA IVONNE LUJAN MARTINEZ, en contra de JUAN ORTEGA ESPARZA, se dicto un auto que a la letra dice:-----

--- ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. --- Por recibido el escrito que suscribe la señora MYRNA IVONNE LUJAN MARTINEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita dígamele que toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada, el C. JUAN ORTEGA ESPARZA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordena notificar el presente auto por medio de EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en los mismo términos en un periódico de información de mayor circulación en esta ciudad (Diario de Juárez o Periódico Norte), por lo que este Tribunal señala las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Audiencia De Pruebas Y Alegatos en el presente Juicio. --- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 903-1 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. --- N O T I F I Q U E S E.- --- Así lo acordó y firma la C. Licenciada ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, por ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y dá fé. DOY FE. --- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO 38. CONSTE.----- SURTIO SUS EFECTOS EL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE

[Handwritten signature of Sara Julieta Muñoz Andrade]

JUAN ORTEGA ESPARZA

463-13-15

-0-

Presidencia Municipal Chihuahua, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código Municipal en vigor, el C. SANDRA ARCE TORRES, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. 11754 a folio 624 del libro 16 del Registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en Calle José Joaquín Calvo No. 2313, a 13.00 metros a la calle 25a., de la Colonia San Rafael, de esta Ciudad, con una superficie de 70.00 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 3 columns: LADOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include FRENTE (7.00 Mts., PRIVADA DE JOSÉ JOAQUIN CALVO), DERECHO (10.00 Mts., LUZ E. MARTINEZ), FONDO (7.00 Mts., IRMA M. GARCIA), and IZQUIERDO (10.00 Mts., JESUS A. GARCIA R.).

El presente Edicto de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 25 de Enero de 2013.

ATENTAMENTE.-

ELOY GARCÍA TARÍN SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature of Eloy García Tarín]

SANDRA ARCE TORRES

-0-

470-13-15

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: JESUS FAVILA LUNA y MARIA DE JESUS MARTINEZ DE FAVILA.

En el expediente número 891/11 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JAIME CHAVIRA MORALES en contra de USTEDES, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

... "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ... Por recibido, el día once de los corrientes, un escrito del Licenciado JAIME CHAVIRA MORALES, con la personalidad que tiene reconocida y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados, es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. ... N O T I F I Q U E S E. ... Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

... "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ... Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda del C. JAIME CHAVIRA MORALES y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. ... Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. ... Se tiene al compareciente, demandando en la Vía Ordinaria civil, por las prestaciones que señala en su curso de cuenta a JESUS FAVILA LUNA y MARIA DE JESUS MARTINEZ DE AVILA con domicilio en la CALLE PLATINO 725 SUR de esta Ciudad. ... Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, en el domicilio que indica el promovente en el escrito de cuenta, haciéndoles saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberán de contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias, haciéndoles saber que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, deberán de oponer las excepciones dilatorias que tuvieren y de aducir las objeciones que estimen pertinentes respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se les tendrá por presuntamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsiguientes citaciones y notificaciones, se les harán por medio de cédula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. ... Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en CALLE 2 DE ABRIL NUMERO 2431 de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos al Licenciado FIDENCIO LERMA ALVIDREZ. ... N O T I F I Q U E S E. ... Así, lo acordó y firma el LIC. JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

SEGUNDO INSERTO NECESARIO:

... "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ... Por recibido el día cinco de los corrientes, un escrito de JAIME CHAVIRA MORALES, con la personalidad reconocida en autos, y como lo solicita, se le tiene aclarando su demanda, en cuanto a que el apellido correcto es DE FAVILA y no DE AVILA, para los efectos legales a que haya lugar. ... N O T I F I Q U E S E. ... Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION. Ciudad Juárez Chih. 23 de NOVIEMBRE del 2011. LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

JESUS FAVILA LUNA

464-13-15-17

"EDICTO" JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

AL PUBLICO EN GENERAL...

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 820/12 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL C. ANDRES SANCHEZ VEGA.

Se dicto un auto que a la letra dice:

... CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ...

... Por presentado el C. ANDRES SANCHEZ VEGA, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado el día cinco de los corrientes; fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Téngaseles promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM a efecto de que se declare mediante resolución Judicial que ha adquirido por PRESCRIPCION, y en consecuencia, se ha convertido en PROPIETARIO del bien inmueble consistente en: PREDIO RUSTICO CONOCIDO COMO RANCHO CHICO UBICADO EN MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIHUAHUA QUE MIDE 272.1911 HAS, Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1, 2, 3 AL 4 CON RUMBO AL NOR-ESTE EN FORMA ESCALONADA MIDE 1666.104 METROS Y COLINDA CON AMPLIACION EJIDO NUEVO TAMPICO. DEL PUNTO 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, AL 11 CON RUMBO NOR-ESTE MIDE 1349.553 METROS Y COLINDA CON EL RANCHO MORENO. DEL PUNTO 11 AL 12 CON RUMBO SUR MIDE 2623.737 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINA. DEL PUNTO 12, 13, 14, 15, AL 1 CON RUMBO AL NOR-OESTE MIDE 1815.909 METROS Y COLINDA CON RANCHO ESMERALDA Y EJIDO TOMAS URBINA. ...

Table with 5 columns: LADO, COORDENADAS UTM (X, Y), LONGITUD MTS, RUMBO. It lists coordinates and bearings for various points (1-2 to 15-1) along a boundary.

Hágase amplia publicación de la radicación de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Información de la Capital del Estado, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, lugar donde se ubica el inmueble materia de las presentes diligencias. En consecuencia, notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su curso de referencia en los domicilios señalados en el mismo; Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece, dígaselo que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los Edictos ordenados, se acordará lo que conforme a derecho corresponda. Téngasele señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Centenario Número 408, Col. Abraham González de esta Ciudad y con las autorizaciones concedidas al C. LIC. IVAN CABALLERO MALDONADO con las facultades a que refiere el Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, toda vez que su Cédula Profesional obra debidamente inscrita a Folios 31, del Libro Número 2 de Registro de Profesiones que se lleva ante este Tribunal, así como a la C. DENIS SPENCER MOTA de conformidad con el citado artículo pero Cuarto Párrafo. ... N O T I F I Q U E S E. ...

... ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE. ... LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.

ATENAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION CD. JIMENEZ, CHIH., 14 DE DICIEMBRE DE 2012 LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

ANDRES SANCHEZ VEGA

459-13-15-17

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

RACHEL ALEJANDRA MACIAS GALDEAN
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1137/2008, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CYNTHIA DENISSE MACIAS en contra de ALEJANDRO MACIAS HUERTA, por conducto de su padre RAÚL MACIAS VILLARREAL, en ejercicio de la patria potestad, RACHEL ALEJANDRA MACIAS GALDEAN, por conducto de sus padres RAÚL MACIAS VILLARREAL y CRUZ GUADALUPE GALDEAN BAYLÓN en ejercicio de la patria potestad, y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS. existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado, el trece del actual, por el licenciado JESÚS HERRERA CAMPOS. Como lo solicita, se abre el juicio a pruebas por el término de treinta días comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

Así mismo, toda vez que la demandada RACHEL ALEJANDRA MACIAS GALDEAN fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del referido Código, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edita en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado. -----

Notifíquese a CRUZ GUADALUPE GALDEAN BAYLÓN en su carácter de representante legal de la menor RACHEL ALEJANDRA MACÍAS GALDEAN por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

- - -NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

ALIMENTOS BASICOS CHIHUAHUA, S.A. DE C. V.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad ALIMENTOS BASICOS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., que deberá celebrarse a las 12:00 horas del día 7 de Febrero del presente año en el domicilio ubicado en Río de Janeiro #503, Col. Panamericana, de esta ciudad de Chihuahua, de conformidad con los artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como de los artículos décimo sexto, vigésimo segundo, vigésimo quinto y demás relativos de los estatutos sociales, la cual se desarrollará con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de escrutadores y determinación de quórum legal;
- 2) Presentación y discusión del Informe que el Administrador Único de la empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la asamblea de accionistas de ALIMENTOS BASICOS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012, el cual incluye la presentación de balance general y estado de resultados del mismo periodo.
- 3) Presentación del dictamen del comisario de la sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo periodo.
- 4) Discusión y en su caso aprobación, del informe rendido por el Administrador Único por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012, el cual incluye balance general y estado de resultados por dicho periodo y acuerdos relativos.
- 5) Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Administrador Único, funcionarios, directores y gerentes de la empresa por el periodo del informe y acuerdos relativos.
- 6) Designación o en su caso ratificación de Administrador Único, otorgamiento de facultades y acuerdos relativos;
- 7) Acuerdo sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2010 y ejercicios anteriores y acuerdos relativos;
- 8) Redacción, lectura y aprobación del acta de asamblea.

Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 17 de Enero de 2012.

ARMANDO CAMACHO GRIENSEN
ADMINISTRADOR ÚNICO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. RAMÓN ARTURO ARMENDÁRIZ LÓPEZ.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 437/11, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la C. NANCY IRASEMA GONZÁLEZ OROZCO, en contra de RAMÓN ARTURO ARMENDÁRIZ LÓPEZ, existe una sentencia que a la letra dice: CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

R E S U E L V E :

- PRIMERO.- Ha procedido la vía de divorcio contencioso.-----
--- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción y la parte demandada no compareció a juicio.-----
--- TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a RAMÓN ARTURO ARMENDÁRIZ LÓPEZ y NANCY IRASEMA GONZÁLEZ OROZCO quedando ambos en aptitud de contraer nuevas nupcias, sin que opere respecto a la mujer, la excepción contenida en el artículo 257, del Código Civil del Estado de Chihuahua, por tener más de un año separados.-----
--- CUARTO.- Se decreta la disolución de la Sociedad Conyugal.-----
--- QUINTO.- Se ordena que se notifique al demandado RAMÓN ARTURO ARMENDÁRIZ LÓPEZ, de la presente resolución a través de edictos en los términos que dispone el artículo 123 segundo párrafo del Código Procesal Civil del Estado.-----
--- SEXTO.- Una vez hecho lo anterior, y que haya causado ejecutoria el presente fallo, gírese atento oficio a la oficina del Registro Civil de Basuchil, municipio de Guerrero, Chihuahua, a fin de que levante el acta de divorcio y haga las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio registrada en la Oficialía número 3, bajo el Libro 7, Folio 145, Acta número 20; así como en las actas de nacimiento de los ahora divorciados, en los términos del artículo 112 del Código Civil del Estado; anexándole para tal efecto, copias certificadas de las mismas y del certificado de pago de derechos correspondiente.-----

N O T I F I Q U E S E :

--- Así lo resolvió y firma, el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Guerrero, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE, con quién actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO. - LICENCIADO JOSE ZUÑIGA ZARATE. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 23 DE ENERO DEL 2013.

EL SEGUNDO SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LIC. JORGE REBERTO CHÁVEZ ALMADA.

RAMON ARTURO ARMENDARIZ

-0-

474-13-15

AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día treinta y uno de enero del año dos mil trece, comparecieron los Señores BERTHA ALICIA ARMENDÁRIZ ORTIZ, MARIBEL ORTEGA ARMENDÁRIZ, EDNA GRISELDA ORTEGA ARMENDÁRIZ y JOSÉ CARLOS ORTEGA ARMENDÁRIZ, quienes manifestaron que son, la primera cónyuge supérstite y los tres últimos hijos del autor de la Sucesión, el Señor JOSÉ MARÍA ORTEGA RODRÍGUEZ, quien falleció en Chihuahua, Chihuahua, el día siete de febrero del año dos mil doce, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 9,660 nueve mil seiscientos sesenta, en el Volumen Once del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.-----

Para dicho fin exhibieron el acta de defunción del autor de la Sucesión y las actas de matrimonio y nacimiento correspondientes.-----

Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.-----

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.-----

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES.

JOSE MARIA ORTEGA

-0-

466-13-15

AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día primero de febrero del año dos mil trece, compareció el Señor ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, quien comparece por su propio derecho y en su carácter de apoderado del Señor EDGARDO CHÁVEZ ESPINOZA, también conocido como ESGARDO CHÁVEZ ESPINOZA, quien manifestó que él y su representado son hijos de los autores de la Sucesión, los Señores CARLOS CHÁVEZ CRUZ y ERNESTINA ESPINOZA ANCHONDO, quienes fallecieron en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, los días dos de junio del año dos mil cuatro y veinticinco de abril del año dos mil once, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 9,668 nueve mil seiscientos sesenta y ocho, en el Volumen Once del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.-----

Para dicho fin exhibieron las certificaciones de las actas de defunción de los autores de la Sucesión y las actas de matrimonio y nacimiento correspondientes.-----

El compareciente declaró bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.-----

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.-----

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES.

CARLOS CHAVEZ CRUZ

-0-

465-13-15

ACUERDOS DE ESCISIÓN DE DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V., celebrada el 20 de julio de 2012, se acordó su escisión, conforme al siguiente extracto:

RESOLUCIONES

- I. Se aprueban los estados financieros de la sociedad, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011.
- II. Se aprueba el informe respecto de las operaciones realizadas por la sociedad durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012, para los efectos que más adelante se señalan y derivados de diversos proyectos de reorganización que los accionistas tienen planeado proponer en la sociedad, informe que incluye el estado de posición financiera al 30 de junio de 2012.
- III. Se resuelve de forma unánime por los accionistas llevar a cabo la escisión de DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V., subsistiendo ésta como sociedad escidente, mediante la transferencia en bloque por separado, de parte de su activo, pasivo, capital social y demás cuentas del capital contable a una nueva sociedad que se constituya con motivo de aquella bajo la denominación de INMOBILIARIA DUPSA, S.A. DE C.V., la que adquirirá ningún tipo de obligación, responsabilidad o gravamen de la empresa escidente, de conformidad con los estados de posición financiera de la sociedad al día 30 de junio de 2012.
- IV. Se acuerda que cada accionista de DURAPLAY DE PARRAL, S. A. DE C.V. participará inicialmente en el capital social de la sociedad escindida en una proporción igual a la que es titular en la escidente.
- V. Derivado de la disminución de capital social acordada, los accionistas por unanimidad resolvieron ordenar que se lleve a cabo la cancelación de todos y cada uno de los certificados representativos del capital social existentes y acordaron la emisión de nuevos títulos representativos del capital social tanto en su parte fija, como en su parte variable.
- VI. La asamblea giró instrucciones y autorizó al presidente, para que resuelva la forma, términos y condiciones de ejecución del acuerdo anterior y organice, tanto en la sociedad escidente como en la sociedad escindida las actividades relacionadas con la constitución, cancelación, emisión, distribución y entrega de títulos referida, así como para asentar las anotaciones correspondientes en los libros sociales de la sociedad.
- VII. Procedase por la secretaría de la sociedad a la cancelación y canje de los títulos representativos de acciones relativas a la parte del capital escindido, en proporción al número de acciones de que cada accionista sea titular, simultáneamente con la entrega de los títulos de las acciones que en forma proporcional representen su participación actual en el capital social de la sociedad escindida.

Finalmente se les notifica a los señores accionistas y acreedores de la sociedad que el texto completo de dicha Asamblea y las resoluciones se encuentran a su disposición en el domicilio social de la sociedad durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de esta publicación.

Chihuahua, Chih., a 23 de julio de 2012.


EMLIO AYUB TOUCHE,
 Delegado Especial.

DURAPLAY DE PARRAL 486-13-14
 -0-

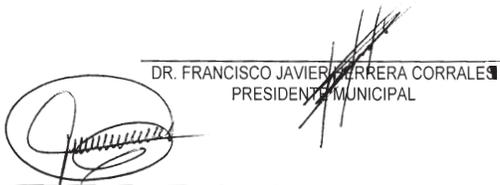
**Presidencia Municipal
 Santa Bárbara, Chih.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. JESUS MANUEL MARIN ENRIQUEZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en Terreno Municipal, Cuadra No. 25-D con una superficie total de 256.71 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 20.30 m. Y Linda con Nombre Pendiente
- AL SUR Mide 20.30 m. Y Linda con Nombre Pendiente
- AL ESTE Mide 12.30 m. Y Linda con Calle Norberto Domínguez
- AL OESTE Mide 13.00 m. Y Linda con Nombre Pendiente

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
 "UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"


DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
 PRESIDENTE MUNICIPAL


PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
 SECRETARIO MUNICIPAL

JESUS MANUEL MARIN 53-13-15
 -0-

**Presidencia Municipal
 Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. CRISTINA ALVAREZ NEVAREZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 9 DE LA MANZANA No. 491**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE TAMAULIPAS
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AV 5 DE FEBRERO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0377 A LAS 13:37 HORAS DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN


EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


EL SECRETARIO
C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

CRISTINA ALVAREZ NEVAREZ 88-13-15
 -0-

**Presidencia Municipal
 Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. CARLOS GALLEGOS GARCIA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 6 DE LA MANZANA No. 632**, SUPERFICIE DE 500.06 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	18.0538 M	LOTE No. 2
1-2	NW 09 52 33	28.33816 M	AV. QUINTA
2-3	SW 81 44 00	17.2576 M	LOTE No. 8
3-0	SE 08 16 00	28.3188 M	LOTE No. 5

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0305 A LAS 11:38 HORAS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 18 DE JULIO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN


EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


EL SECRETARIO
C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

CARLOS GALLEGOS GARCIA 78-13-15
 -0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 933/11 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el LIC. CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LUZ MARIA PACHECO GARCIA, entre otras constancias obra el siguiente acuerdo que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.---Por recibido el día de hoy el escrito presentado por el LIC. CARLOS ALBERTO MUELA GABALDÓN con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procedase de nuevo a sacar a remate el bien inmueble embargado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 36, Manzana 5, de la Calle Oscar Niemeyer número 1835 del Fraccionamiento Horizontes del Sur, I Sector, Etapa 1, de esta ciudad, con una superficie 122.5000 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravo bajo el número 35, a folio 38, del libro 2694, de la Sección Primera, fijándose como BASE PARA EL REMATE la cantidad de \$263,384.67 PESOS (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$175,589.78 PESOS (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un Edicto por TRES VECES consecutivas dentro de un término de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad, (Diario de Juárez o Norte), en el entendido de que la publicación del último día deberá ser precisamente el día noveno; y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los Estrados de éste Tribunal, fijándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en primera almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Lo anterior de conformidad con los artículos 1411 Y 1412 del Código de Comercio.-----
-----NOTIFIQUESE-----Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---A.M.CARDENAS V.- A. GOMEZ A.- RUBRICAS.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 05 DE FEBRERO DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

LUZ MARIA PACHECO

-0-

462-13-14-15

San Francisco del Oro, Chih., A 04 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que FE. C. ERNESTO ALONSO SIDA CALDERA a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 15 DE MAYO del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 39.75 M2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE 06.25 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE 06.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE 06.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE 07.00 MTS. Y LINDA CON CARRETERA A ESTADIOS

La solicitud quedo registrada con el número 895 fojas R2 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:00 horas del día 22 de Octubre de 2012. El presente edicto debera publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL

ERNESTO ALONSO SIDA

-0-

5728-13-15

GDA SERVICIOS MINEROS S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con la cláusula décima séptima de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de GDA SERVICIOS MINEROS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo a las 7:00 siete horas del día veintisiete de febrero de octubre de dos mil trece en las instalaciones de la Sociedad con domicilio en la Avenida De la Cantera número local 1 del Fraccionamiento Misiones en el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Proposición y en su caso aprobación para aumentar la parte variable del capital hasta por un monto de \$3'250, 000.00 (Tres millones doscientos cincuenta mil Pesos Cero Centavos) Moneda Nacional, así como su forma de pago.

II.- Modificación del Capital.

III.- Asuntos Generales.

Los Accionistas podrán comparecer personalmente o por medio de representante o apoderado, quienes acreditarán su carácter mediante simple carta poder.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de Febrero de 2013

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALFREDO VALENCIA Y MENDOZA

GDA SERVICIOS MINEROS

-0-

509-13

Presidencia Municipal
Madera, Chih.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. ROYCE RAFAEL LECHUGA CONTRERAS, con domicilio conocido en CALLES 5 DE MAYO Y 51ª, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) CALLES 51A Y JOSE MARI MARY, MANZANA 239 con una superficie de 168.00 M2 (CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 24.00 M TERRENO MUNICIPAL
SUR: 24.00 M TERRENO MUNICIPAL
ESTE: 7.00 M TERRENO MUNICIPAL
OESTE: 7.00 M CLLE 51ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 622 a fojas 24 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:50 HRS. Del día 23 DE JULIO DEL 2012.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA PALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

ROYCE RAFAEL LECHUGA

-0-

5752-13-15

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN
REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO
A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS
RETENIDOS POR INFRACCIONES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO.
ACUERDO SHGE/RR-001/2013/RE GM**

**A LOS C.C. PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO EN EL ESTADO, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO, A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN.
P R E S E N T E.-**

CHIHUAHUA, CHIH., A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7° TRANSITORIO DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PUNTO PRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, DONDE ENTRE OTRAS COSAS SE INDICAN EN DICHS LINEAMIENTOS LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CORRALONES POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE LA MATERIA, PUEDAN SER REMATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° DVT-MASM. 1079/2012 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2012, FIRMADO POR EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIVISIÓN DE VIALIDAD TRÁNSITO, EN EL CUAL SOLICITA SACAR A REMATE 233 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL CORRALÓN DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., MISMOS QUE SE RELACIONAN MAS ADELANTE, INSTAURA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS REFERIDOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO, RETENIDOS POR DIVERSAS VIOLACIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, EN VIRTUD DE QUE DICHS VEHÍCULOS NO HAN SIDO RECLAMADOS POR SUS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES EN UN TERMINO DE TRES MESES; POR TAL MOTIVO, SIENDO EL CASO QUE DE DICHS VEHÍCULOS SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, LOS CUALES NO HAN SIDO RECLAMADOS POR SUS RESPECTIVOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES, DE QUIENES EN ALGUNOS CASOS SE DESCONOCEN SUS GENERALES, OTROS YA NO SE LOCALIZAN EN LOS DOMICILIOS MANIFESTADOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES, EN OTROS CASOS SE IGNORA EL DOMICILIO Y EN OTROS CASOS NO ATENDIERON O SE OPUSIERON A LA NOTIFICACIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, Y TODA VEZ QUE NO HAN SIDO PAGADAS LAS INFRACCIONES QUE MOTIVARON LA RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE AQUÍ SE MENCIONAN, IMPUESTAS DE CONFORMIDAD CON LA CITADAS LEYES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN SU CASO LAS INFRACCIONES IMPUESTAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN; POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 203,204 Y 205 DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 80 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN; ARTÍCULOS 45, 320 FRACCIONES III Y IV, 325, 329 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO FRACCIÓN III, 331, 333, 334, 335, 336 ÚLTIMO PÁRRAFO, 338, 339, 340, 343 PRIMER PÁRRAFO, 351 Y 356, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; CUARTO, QUINTO Y SEXTO TRANSITORIOS DEL DECRETO NO. 1143/2010 XII P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL SÁBADO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010; 1, 5 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I INCISO A) Y II INCISO G), 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 23 FRACCIONES I Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 2010, ESTA AUTORIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- SE ORDENA REQUERIR POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE DICHS CONTRIBUYENTES SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 336 DE CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS SE PRESENTEN EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTA LOCALIDAD, A EFECTUAR EL PAGO LISO Y LLANO DE LA SUMA DETERMINADA CON SUS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE QUE EN EL ACTO DE LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO SEAN CUBIERTOS LOS CRÉDITOS FISCALES GENERADOS POR LA COMISIÓN DE LAS INFRACCIONES QUE MOTIVARON LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS AUTOMOTORES, SE ORDENA SE DECLAREN EMBARGADOS LOS REFERIDOS BIENES, APERCIBIENDO A LOS DEUDORES POR ESTE CONDUCTO, QUE DE NO CUBRIR LOS CITADOS ADEUDOS A SU CARGO DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, SE PROCEDERÁ EN SU OPORTUNIDAD AL REMATE DE DICHS VEHÍCULOS, PARA CON SU PRODUCTO LIQUIDAR HASTA DONDE ALCANCE LOS MENCIONADOS CRÉDITOS, GENERADOS POR LOS CONCEPTOS QUE MOTIVARON LA RETENCIÓN DE LOS AUTOMOTORES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

RELACIÓN DE 233 VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CALLE MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CALLE GABINO BARREDA NÚMERO 6902 DE LA COLONIA SANTA BARBARA DE ESTA CIUDAD.

Nº	ENG/PLACAS	SERIE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	FECHA DE INGRESO	ADEUDO
1	001109	1FTFE24N7HHB95427	FORD	ECONOLINE	1987	BLANCO	18/07/2010	14,171.00
2	EDF7882	1B3EJ46X3WN308131	DODGE	STRATUS	1998	CAFE	01/03/2010	19,931.00
3	EAF2494	3G5JX54WXRS144826	CHEVROLET	CAVALIER	1994	GRIS	21/04/2011	14,819.00
4	EDW6769	2C3HD56F2SH602997	CHRYSLER	CONCORDE	1995	GRIS	11/12/2011	10,401.00
5	DZX7279	2C3HH56F9TH236378	CHRYSLER	INTREPID	1996	VERDE	18/03/2011	22,158.00
6	EEA1193	JN1PB1554EU115373	DATSUN	SENTRA	1984	ROJO	14/02/2011	3,316.00
7	EAU1803	1G8ZK557XRZ141410	SATURN	SL	1994	ROJO	09/03/2011	15,174.00
8	EDR5350	1P3E542C8TD581775	PLYMOUTH	NEON	1996	NEGRO	27/02/2010	8,398.00
9	EBM5845	2P4GH2539SR271455	PLYMOUTH	VOYAGER	1995	BLANCO	15/07/2011	17,985.00
10	EDZ8892	LT009031**9323856	CHRYSLER	SPIRIT	1990	CAFÉ	05/10/2011	1,905.00
11	ECH1632	JN1PB2214HU558502	NISSAN	SENTRA	1987	ROJO	19/12/2010	\$21,060.00
12	ECJ2758	1B3XP44J9LN213414	DODGE	SHADOW	1990	ROJO	14/11/2011	15,081.00
13	DS91157	1FTCR15T9JPA85649	FORD	RANGER	1988	AZUL	08/03/2010	8,986.00
14	ECE8454	1MELM62W4SH636462	MERCURY	COUGAR	1995	AZUL	22/04/2011	11,455.00
15	ECE5152	9Z66F635776	MERCURY	GRAND MARQUIS	1979	BLANCO	28/05/2011	7,460.00
16	EDW7597	3VW5C29MXXM117039	VOLKSWAGEN	JETTA	1999	GRIS	13/02/2011	4,304.00
17	ECG9782	2MELM75W2RX642658	MERCURY	GRAND MARQUIS	1994	CAFÉ	03/08/2011	11,471.00
18	EDK2622	1VWEA0178EV059755	VOLKSWAGEN	RABBIT	1984	AMARILLO	05/11/2010	4,754.00
19	039912	1FTCF15Y8FLA55528	FORD	F-150	1985	AZUL	09/01/2012	1,982.00
20	ECD2152	1793161650	VOLKSWAGEN	CARIBE	1979	BLANCO	05/02/12	8,811.00
21	ECF7215	8RLB1201837	NISSAN	TSURU II	1988	GRIS	10/07/2011	6,635.00
22	ECG3019	T712112	CHRYSLER	LEBARON	1986	GRIS	19/04/11	5,956.00
23	DV19452	CLN37422197	CHEVROLET	C/K 2500	1985	ROJO	06/08/2011	9,203.00
24	ECY7519	1G2AF54T1M6231579	PONTIAC	6000	1991	BLANCO	18/06/2011	9,641.00
25	045485	1P3BA46K6KF404684	PLYMOUTH	ACCLAIM	1989	GRIS	08/08/2011	2,183.00
26	EDS1334	JN1GB22B3LU500768	NISSAN	SENTRA	1990	DESPINTADO	19/06/2011	2,323.00
27	EAZ2409	3C3X15630PT564887	CHRYSLER	LEBARON	1993	VERDE	20/06/2011	12,270.00
28	DX43144	7262DE27731	NISSAN	PICKUP	1977	AZUL	05/10/11	9,342.00
29	EAU3299	VWVGA0162FW595471	VOLKSWAGEN	JETTA	1985	DESPINTADO	19/11/2011	7,278.00
30	EDS9673	2G1FP22S7R2104215	CHEVROLET	CAMARO	1994	BLANCO	25/09/2011	12,969.00
31	EBE6432	MALAB51H05M523600	DODGE	ATOS	2005	NEGRO	28/09/2011	24,819.00
32	DW03432	JN6MD06Y4CW107652	DATSUN	720	1982	AZUL	25/06/2011	\$15,984.00
33	EED8252	T501910	CHRYSLER	LEBARON	1985	ROJO	14/09/11	8,034.00
34	DW22595	JT4RN55D7E5015316	TOYOTA	PICKUP	1984	AMARILLO	02/08/2011	6,259.00
35	EDW5889	2B4GH45R3RR630102	DODGE	CARAVAN	1994	BLANCO	14/06/2011	13,277.00
36	EDJ1457	2P4FH4138JR750056	PLYMOUTH	VOYAGER	1988	GRIS	03/07/2011	11,466.00
37	EDV6885	3N1EB31SXXL098732	NISSAN	TSURU	1999	NEGRO	05/06/2011	9,597.00
38	EDJ3568	1FMBU14S1EUB54906	FORD	BRONCO II	1984	VERDE	01/07/2011	2,098.00
39	EAW1891	1B3E562Y1SD326294	DODGE	NEON	1995	AZUL	10/07/2011	11,370.00
40	DV23593	7Z620E23324	DATSUN	620	1977	VERDE	21/07/2011	4,630.00
41	EDR7170	HLB310688425	NISSAN	B210	1980	BLANCO	21/08/2011	9,952.00

42	EDW5807	1783054497	VOLKSWAGEN	RABBIT	1978	CAFÉ	22/10/2011	\$12,771.00
43	DW02325	1FTCR14A0GPA65797	FORD	RANGER	1986	CAFÉ	20/07/2011	6,784.00
44	DZX3339	1G1JC54G8M7287755	CHEVROLET	CAVALIER	1991	ROJO	05/12/2010	12,532.00
45	ECF6995	2E3HD56T2RH361139	EAGLE	VISION	1994	GRIS	05/03/2011	8,189.00
46	ECY3488	1G8ZF5598RZ288122	SATURN	SL	1994	GRIS	23/07/2011	8,370.00
47	DW22803	PL521186793	DATSUN	521	1970	ROJO	01/11/2011	6,753.00
48	EDG4026	1B3EJ46X8VN589261	DODGE	STRATUS	1997	BLANCO	10/09/2011	9,827.00
49	004005	1B3E567C5SD550195	DODGE	NEON	1995	NEGRO	01/09/2011	340.00
50	ECH6883	JN1GB2258KU537507	NISSAN	SENTRA	1989	AZUL	10/09/2011	14,704.00
51	ECJ4837	3VWRA21G6NM027572	VOLKSWAGEN	JETTA A2	1992	GRIS	25/08/2011	8,201.00
52	DV28900	JAABL14A8F0707081	ISUZU	KB	1985	AZUL	02/07/2011	\$15,795.00
53	EAJ3100	3VWRV09M44M125291	VOLKSWAGEN	JETTA A4	2004	AZUL	21/08/2011	15,438.00
54	DS04099	1GTEC14HXC5510738	GMC	C/K 1500	1982	AMARILLO	07/07/2011	15,438.00
55	EBA3086	1773553403	NISSAN	CARIBE	1977	ROJO	14/08/2011	5,672.00
56	DV20880	1GTBS14E9H2530126	GMC	S15	1987	BLANCO	25/09/2011	12,554.00
57	EDW4917	8LB1228554	NISSAN	TSURU II	1988	NEGRO	11/09/2011	7,485.00
58	ECD2136	1VWFA9162JV003207	VOLKSWAGEN	JETTA	1988	CAFÉ	30/08/2011	4,787.00
59	EDR8729	9LB1215912	NISSAN	TSURU II	1989	CAFÉ	12/04/2011	6,695.00
60	EAT2695	2FALP7368TX104586	FORD	CROWN VICTORIA	1996	BLANCO	08/01/2011	15,157.00
61	EDR2421	1ZVCT20A7P5184839	FORD	PROBE	1993	NEGRO	18/10/2011	5,154.00
62	EDJ4336	1N4BU31D5RC203953	NISSAN	ALTIMA	1994	CAFÉ	28/05/2011	18,746.00
63	ECU5082	JN1HJ01P9KT291100	NISSAN	MAXIMA	1989	GRIS	19/07/2011	9,890.00
64	ECJ2084	1142048642	VOLKSWAGEN	SEDAN	1974	AZUL	03/10/2011	7,846.00
65	EDP9541	3C3B146B1NT306449	CHRYSLER	SPIRIT	1992	NEGRO	09/10/2011	14,120.00
66	ECH8673	1FABP19R2EK125238	FORD	TEMPO	1984	CAFÉ	10/07/2011	6,906.00
67	EEA3588	3BAMB1363153	NISSAN	TSURU	1993	DESPINTADO	12/11/2011	10,128.00
68	98750	1B7FL23X6PS203687	DODGE	DAKOTA	1993	AZUL	25/09/2011	12,858.28
69	DZR7937	3RLA1003255	DATSUN	180J	1983	DESPINTADO	10/09/2011	14,778.00
70	DV40969	1GCCS14R7N2131234	CHEVROLET	S10	1992	BLANCO	05/07/2011	850.00
71	EDP8306	VWVWF9162JW749196	VOLKSWAGEN	JETTA	1988	BLANCO	29/06/2011	8,185.00
72	EDV1931	1LB1237102	NISSAN	TSURU II	1991	BLANCO	25/10/2011	5,788.00
73	EAG6517	1GNCU06D7LT144330	CHEVROLET	LUMINA APV	1990	AZUL	01/03/2009	1,013.00
74	DW74293	JN6ND0659EW016475	DATSUN	720	1984	GRIS	19/11/2011	2,373.00
75	DX13668	1N6HD11Y2KC320517	NISSAN	PICKUP	UY	GRIS	30/09/2011	11,830.00
76	ECH2905	3C3ES47C1ST330067	CHRYSLER	NEON	1995	ROJO	16/07/2011	10,903.00
77	EBC4816	1FAPP6240NH124118	FORD	THUNDERBIRD	1991	ROJO	20/06/2011	7,469.00
78	DW69280	JA7FL24D6KP051083	MITSUBISHI	MIGHTY MAX	1989	ROJO	31/07/2011	11,760.00
79	ECD5312	1FMDU34X3PUC76007	FORD	EXPLORER	1993	CAFÉ	11/09/2011	\$13,878.00
80	EBE6834	3VWRV09M14M137429	VOLKSWAGEN	JETTA A4	2004	GRIS	22/03/2010	21,444.00
81	DV26125	JM2UC1215E0851721	MAZDA	B-SERIES	1984	ROJO	16/05/2011	6,287.00
82	EDW7511	1FALP45T6SF207243	FORD	MUSTANG	1995	VERDE	05/07/2011	9,720.00
83	ECV2071	1N4EB31F7PC806596	NISSAN	SENTRA	1993	ROJO	13/11/2011	13,743.00
84	ECW7652	1FAPP36X1JK205547	FORD	TEMPO	1988	GRIS	07/11/2011	8,821.00
85	ECJ6340	1P3BS48E7HN223581	PLYMOUTH	SUNDANCE	1987	CAFÉ	19/12/2011	9,845.00
86	092410	4E3CF34B4PE100990	EAGLE	TALON	1993	ROJO	15/10/2011	7,558.00

87	EAR3690	VX1BB1226KK440370	YUGO	GV	1989	ROJO	30/07/2011	11,198.00
88	036238	3FAKP113XXR218918	FORD	ESCORT	1999	NEGRO	22/12/2011	2,954.00
89	ECU5407	1FAPP31X3JK132477	FORD	TOPAZ	1986	GRIS	28/12/11	10,405.00
90	ECX4948	2G2FS225XS2220797	PONTIAC	FIREBIRD	1995	NEGRO	03/07/2011	1,582.00
91	DV25111	1GTDC14Z5KZ510463	GMC	C/K 1500	1989	BLANCO	24/03/2011	12,129.00
92	EDJ1573	1D43935C0L0	CHEVROLET	GEO	1989	AZUL	25/09/2011	2,948.00
93	ECL1155	JN1GB22B4LU002532	NISSAN	SENTRA	1990	NEGRO	31/07/2009	8,734.00
94	ECY7748	1G8ZJ5276TZ113652	SATURN	SL	1996	VERDE	11/11/2011	3,554.00
95	EDK5243	2C3EL56T6PH610295	CHRYSLER	CONCORDE	1993	ROJO	20/11/2011	6,443.00
96	017944	3B3XA4630PT633732	DODGE	SPIRIT	1993	NEGRO	25/11/2011	3,625.00
97	ECH9298	WVWGB0165FW811441	VOLKSWAGEN	JETTA	1985	NEGRO	10/12/2011	10,984.00
98	ECX4147	2P4GH2534NR717967	PLYMOUTH	VOYAGER	1992	GRIS	15/10/2011	13,720.00
99	DZT7938	2FMDA5141TBA11438	FORD	WINDSTAR	1996	GRIS	03/06/2011	11,745.00
100	ECJ2822	19K0858863	VOLKSWAGEN	GOLF	1989	AZUL	17/07/2010	5,191.00
101	DZJ6361	3G5JC14W5MS129437	GENERAL MOTORS	CAVALIER	1991		29/10/10	9,265.00
102	EDU4095	1ZWFT61L3X5651108	MERCURY	COUGAR	1999	NEGRO	10/09/2011	18,949.00
103	EEA1069	VL29C4G273265	PLYMOUTH	VALIANT	1975	AZUL	27/11/2011	9,713.00
104	ECG4601	JN1PB22SXJU563959	NISSAN	SENTRA	1988	NEGRO	22/11/2011	17,377.00
105	ECW9259	1X27D6W240145	CHEVROLET	NOVA	1976	DESPINTADO	20/11/2011	13,735.00
106	DR74927	1FTBR10A2JUA51880	FORD	RANGER	1988	BLANCO	15/10/2011	13,107.00
107	EDT8236	1N4PB22S7JC796979	NISSAN	SENTRA	1988	VERDE	11/09/2011	15,952.00
108	13075	JHMCA5649KC110756	HONDA	ACCORD	1989	VERDE	02/01/2011	\$20,682.00
109	EAV3775	JN1PB11S3DU005497	DATSUN	SENTRA	1983	GRIS	16/04/2011	21,173.00
110	EDR2253	1P3E527C3SD352934	PLYMOUTH	NEON	1995	AZUL	02/07/2011	7,743.00
111	EAF6424	1C3BU6634JD209967	CHRYSLER	NEW YORKER	1988	AZUL	14/10/2011	\$12,987.00
112	DZX5814	1FALP653XTK159332	FORD	CONTOUR	1996	BLANCO	13/02/2012	15,406.00
113	EAF6424	1C3BU6634JD209967	CHRYSLER	NEW YORKER	1988	CAFÉ	14/10/11	\$12,987.00
114	ECX1787	1FMCA11S7GZA41145	FORD	AEROSTAR	1986	BLANCO	30/08/2011	1,741.00
115	DR33177	JN6MD02S7BW002443	DATSUN	720	1981	AZUL	15/07/2011	12,263.00
116	DW75010	JB7FP24D4GP101994	DODGE	D50	1986	BLANCO	06/07/2011	14,869.00
117	EDU6588	0A63F142901	FORD	CROWN VICTORIA	1980	NEGRO	13/02/2011	9,501.00
118	EDV7691	1VWGG9175CV053971	VOLKSWAGEN	RABBIT	1982	AZUL	29/12/2011	12,131.00
119	ECB2942	1G1JC5248S7229411	CHEVROLET	CAVALIER	1995	BLANCO	28/01/2012	14,055.00
120	EDJ1694	JN1PB12S5DU003006	DATSUN	SENTRA	1983	AMARILLO	24/12/2011	10,112.00
121	EDU1274	3VWZZZ113SM530091	VOLKSWAGEN	SEDAN	1995	BLANCO	28/12/2011	\$10,962.00
122	EDK6562	1C3BT56E6EC258677	CHRYSLER	NEW YORKER	1984	DESPINTADO	13/01/2011	9,770.00
123	DW71997	F10YUV84830	FORD	F-150	1975	NEGRO/GRIS	05/11/2010	3,081.00
124	EEA6501	3C3B146W8PT540447	CHRYSLER	SPIRIT	1993	NEGRO	08/07/2011	10,620.00
125	EDS2203	1RLB1209264	NISSAN	TSURU II	1991	AZUL	11/09/2011	12,243.00
126	EDR7079	4A3AK44Y8VE159586	MITSUBISHI	ECLIPSE	1997	VERDE	21/08/2011	13,763.00
127	ECN2092	2MELM74WXPX645502	MERCURY	GRAND MARQUIS	1993	BLANCO	26/08/2010	708.00
128	EDU4413	0KLB1200451	NISSAN	HIKARI	1990	ROJO	20/05/2011	9,893.00
129	EDZ4358	9F02Y119026	FORD	MUSTANG	1979	BLANCO	20/11/2011	12,441.00
130	ECU1502	1P3XA7630LF701483	PLYMOUTH	ACCLAIM	1990	CAFÉ	20/11/2011	16,067.00
131	EDS3855	6KLB1102132	NISSAN	TSURU	1986	BLANCO	23/12/2011	9,588.00

132	DW20473	JM2UF1111G0673625	MAZDA	PICKUP	1986	AZUL/GRIS	19/11/11	11,134.00
133	EDY7391	1B3XA46K0MF650205	DODGE	SPIRIT	1991	ROJO	20/10/2011	9,511.00
134	EDZ5194	17F0222992	VOLKSWAGEN	CARIBE	1985	AZUL/ROJO	26/04/11	7,796.00
135	EDK7997	1B3BL76S15N528295	DODGE	STRATUS	2005	BLANCO	02/03/2011	5,676.00
136	DZX4803	1FMDU32X7MUA50776	FORD	EXPLORER	1991	ROJO	06/03/2011	13,866.00
137	EDF4458	VWVGB0164HW187974	VOLKSWAGEN	JETTA	1987	AZUL	25/04/2011	12,871.00
138	DX10758	1GCDC14H2DS163368	CHEVROLET	C/K 10	1983	AZUL	25/12/2011	17,308.00
139	EDU3570	JP3CU14X3KU131630	PLYMOUTH	COLT	1989	DESPINTADO	24/12/2011	13,276.00
140	DV45148	KHL620298257	DATSUN	620	1978	BLANCO	20/10/2011	11,433.00
141	EBZ6752	1VWGH0173DV046401	VOLKSWAGEN	RABBIT	1983		27/08/2011	1,733.00
142	ECU5911	1G2NW52T2TC849515	PONTIAC	GRAND AM	1996		20/03/2011	9,400.00
143	04457A	JHMCA5523JC011915	HONDA	ACCORD	1988		27/03/2011	\$18,414.00
144	ECK4096	AV00214B6	RENAULT	ALLIANCE	1986		14/09/2011	14,529.00
145	DV14974	L111777	CHRYSLER	PICK UP 150	1981	VERDE	06/08/11	\$14,850.00
146	EAP2353	2MEPM36X5LB647441	MERCURY	TOPAZ	1990	BLANCO	25/11/2011	6,938.00
147	EDU7679	1G8ZF5594RZ325019	SATURN	SL	1994	NEGRO	20/11/2011	10,139.00
148	EDF4943	1P3XA46K5MF511251	PLYMOUTH	ACCLAIM	1991	AZUL	11/09/2011	14,893.00
149	DT61018	JT4VN93D7K5004269	TOYOTA	HILUX	1989	BLANCO	18/08/2011	22,746.00
150	EDK8006	<u>2MELM75WXTX657769</u>	MERCURY	GRAND MARQUIS	1996	NEGRO	23/05/2011	12,151.00
151	DV32531	1FTCR15A6GPA52356	FORD	RANGER	1986	CAFÉ	03/06/2011	12,044.00
152	DP66554	JT4RN70DXH0036049	TOYOTA	HILUX	1987	GRIS	10/08/2011	3,777.00
153	ECK7056	1G1JF12D8S7229019	CHEVROLET	CAVALIER	1995	BLANCO	11/09/2011	11,019.00
154	EDR6768	TGL2597517444	CHEVROLET	CHEVYVAN	1979	CAFÉ	20/12/2011	10,663.00
155	EAV4877	1ZVPT20C6M5178030	FORD	PROBE	1991	BLANCO	23/04/2011	4,225.00
156	EDF4634	JN1PB2410HU041520	NISSAN	SENTRA	1987	ROJO	29/05/2011	13,914.00
157	DW02377	1703LJM109972	Gge	CHEYENNE 350	1979	BLANCO	03/07/11	6,126.00
158	EDS5407	1P3ES22C9TD675233	PLYMOUTH	NEON	1996	NEGRO	07/07/2011	13,392.00
159	DV41539	1FTCR10A4KUC01980	FORD	RANGER	1989	GRIS	03/07/2011	13,469.00
160	ECK3337	1G1AW81R8K6221594	CHEVROLET	CELEBRITY	1989	BLANCO	26/06/2011	7,373.00
161	ECD8105	11K0001956	VOLKSWAGEN	SEDAN	1989	BLANCO	17/11/2010	1,906.00
162	DV43415	JN6MD06S8CW117290	DATSUN	720	1982	AZUL / NEGRO	29/01/2012	15,824.00
163	DZU8251	1J4FJ58LXL542270	JEEP	CHEROKEE	1989		20/11/2011	8,620.00
164	EDW3278	1N4PB1253GC765991	NISSAN	SENTRA	1986	BLANCO	19/11/2011	3,246.00
165	DX29323	3GCEC30L9JM100637	CHEVROLET	C/K 10	1988	NEGRO	26/07/2011	4,007.00
166	030579	1B3ES47C2WD544607	DODGE	NEON	1998	VERDE	24/12/2011	8,021.00
167	EDU3525	1FMCU14T4HUC08829	FORD	BRONCO II	1987	ROJO	15/09/2011	11,890.00
168	ECV3215	3LA1006699	NISSAN	SEDAN	1983	CAFÉ	19/11/2011	9,889.00
169	EDK7370	1G3CX54C1L4356187	OLDSMOBILE	NINETY EIGHT	1990	MORADO	11/11/2011	11,959.00
170	013626	2B4GP4531WR733240	DODGE	CARAVAN	1998	VERDE	03/09/2011	8,903.00
171	DW26556	872004901	NISSAN	D21	1988	BLANCO	20/11/2011	9,667.00
172	DV16790	1FTCF15N7HPA73102	FORD	F-150	1987	VERDE	23/12/2011	13,530.00
173	ECK3105	Z37A9K537245	CHEVROLET	MONTECARLO	1979	AZUL	23/12/2011	10,039.00
174	DV38584	1GCDT14BXF2179767	CHEVROLET	S10	1985	NEGRO	10/09/2011	13,202.00
175	EDZ9924	1G1JC14T0R7136809	CHEVROLET	CAVALIER	1994	ROJO	04/02/2012	8,509.00
176	ECZ4464	1N4AB41D3TC701552	NISSAN	SENTRA	1996	BLANCO	15/09/2011	15,945.00

177	12158A	KMHJF24M4TU203798	HYUNDAI	ELANTA	1996	DESPINTADO	22/11/2011	\$11,934.00
178	EDN8180	3C3XA7633NT232399	CHRYSLER	LEBARON	1992	MORADO	29/12/2011	5,902.00
179	ECY2896	1B3ES47C4WD660035	DODGE	NEON	1998	VERDE	04/12/2011	14,200.00
180	ECG1556	3G5JC54W7NS142036	CHEVROLET	CAVALIER	1992		27/01/2012	10,083.00
181	DT59592	672000720	NISSAN	D21	1986		29/01/2012	16,593.00
182	EEA6870	3B3ES47C9TT250367	DODGE	NEON	1996	ROJO	20/11/2011	10,854.00
183	11208	1GCCS1942S8166432	CHEVROLET	S10	1995	ROJO	16/05/2010	\$26,919.00
184	130463	1C3EJ56HXS549714	CHRYSLER	CIRRUS	1995	GRIS	16/06/2011	\$16,227.00
185	DN41419	4S1CL11L2L4207031	ISUZU	PICKUP	1990	BLANCO	08/12/2010	10,783.00
186	07494A	1N4AB41D6SC766443	NISSAN	SENTRA	1995	GRIS	18/04/2010	\$27,675.00
187	7263	JT2EL43A4M0032991	TOYOTA	TERCEL	1991	ROJO	12/09/2011	\$13,851.00
188	ECG6763	3C3B146W0RT219151	CHRYSLER	SPIRIT	1994	BLANCO	17/01/2012	6,760.00
189	0495BC7	1JCMR7847HT022299	AMC	CHEROKEE	1987	BLANCO	16/04/2011	4,637.00
190	MX32879	JN1FU21P0NT403717	NISSAN	STANZA	1992	NEGRO	05/11/2011	\$12,393.00
191	03972	JM2UF1113G0621803	MAZDA	B-SERIES	1986	NEGRO	11/08/2011	\$14,715.00
192	EDR4875	1C3XJ4530MG115527	CHRYSLER	LEBARON	1991	NEGRO	13/12/2011	10,389.00
193	EEA1643	1FMDU34X3SZB46871	FORD	EXPLORER	1995	BLANCO	04/04/2011	3,341.00
194	08495A	1G8ZK5270VZ343008	SATURN	SL	1997	CAFÉ	07/07/2011	\$15,660.00
195	EDM9658	1B3EJ46X0TN138645	DODGE	STRATUS	1996	VERDE	07/08/2011	\$14,823.00
196	EDG3391	1G2WH54T0PF277635	PONTIAC	GRAND PRIX	1993	AZUL	03/07/2011	5,554.00
197		1GCEC14W2VZ139051	CHEVROLET	C/K 1500	1997	AZUL	24/07/2011	\$15,201.00
198	ECB2117	1G1JC69P1GJ308595	CHEVROLET	CAVALIER	1986	BLANCO	24/07/2011	6,938.00
199	DWE7708	1FAPP15J1PW386538	FORD	ESCORT	1993	VERDE	04/02/2012	10,476.00
200		2MEFM75W2WX681226	MERCURY	GRAND MARQUIS	1998	GRIS	04/12/2011	\$11,610.00
201	EAM6263	1FAPP36X6RK184593	FORD	TEMPO	1994	ROJO	15/09/2011	11,374.00
202	15043A	1FMDU32P9TZB03138	FORD	EXPLORER	1996	GRIS	29/10/2011	15,965.00
203	MX28432	1G2NW12M5WC756915	PONTIAC	GRAND AM	1998	NEGRO	10/09/2011	\$13,905.00
204	D558402	1N6ND11S9HC333210	NISSAN	D21	1987	GRIS	10/10/2011	13,510.00
205	033026	JN8HD17Y8SW084257	NISSAN	PATHFINDER	1995	NEGRO	05/08/2009	\$34,587.00
206	1015	1FTEF14G2FKA48629	FORD	F-150	1985	CAFÉ	15/11/2011	\$12,123.00
207		1P3ES47Y8VD229805	PLYMOUTH	NEON	1997	VERDE	13/12/2011	\$11,367.00
208	01339	1G8ZJ5274SZ158328	SATURN	SL	1995	ROJO	11/07/2010	\$25,407.00
209	ECD2213	1B3XC56R4ND766601	DODGE	DYNASTY	1992	CAFÉ	08/08/2011	1,700.00
210	07054A	ILEGIBLE	CHEVROLET	PICKUP	1976	ROJO	20/11/2011	\$11,988.00
211	DV94592	1GCCT14B4F8158115	CHEVROLET	S10	1985	BLANCO	05/12/2011	11,546.00
212	029339	1FALP15P4VW113478	FORD	ESCORT	1997	VERDE	21/11/2011	\$11,961.00
213	05372A	1J4FX58S6VC510054	JEEP	GRAND CHEROKEE	1997	BLANCO	03/02/2012	\$9,963.00
214	30032	1P3EJ46C2XN510861	PLYMOUTH	BREEZE	1999	CAFÉ	10/01/2011	\$20,466.00
215	EDG6332	2MELM74W4SX623634	MERCURY	GRAND MARQUIS	1995	BLANCO	11/09/2011	5,907.00
216	05896A	2FALP74W4RX207382	FORD	CROWN VICTORIA	1994	BLANCO	05/06/2011	\$16,524.00
217	JNZ719	1GKDT13W3W2558666	GMC	JIMMY	1998	BLANCO	04/04/2010	\$28,053.00
218	DR67952	3GCJC44K4MM139064	CHEVROLET	C/K 10	1991	GRIS	27/08/2011	\$14,283.00
219	046149	1J4FJ68S9TL136995	JEEP	CHEROKEE	1996	VERDE	06/08/2011	7,669.00
220	EDX4496	1162065343	VOLKSWAGEN	SEDAN	1976	BLANCO	23/04/2011	12,488.00
221	V0124015	1LNLM81W5SY733938	LINCOLN	TOWN CAR	1995	GRIS	13/08/2011	806.00

222	1793	2G1WW12M1T9315973	CHEVROLET	MONTECARLO	1996	CAFÉ	20/11/2011	\$11,988.00
223	4154	2FMDA51465BA11353	FORD	WINDSTAR	1995	AZUL	02/07/2011	\$15,795.00
224	EDC1409	JN1PB15S9DU012853	DATSUN	SENTRA	1983	ROJO/GRIS	25/12/2011	5,559.00
225	EDZ9947	T9138518847359	CHRYSLER	DART	1989	GRIS	04/02/2012	4,057.00
226	DX12147	1GCCS1424K2202370	CHEVROLET	S10	1989	NEGRO	28/01/2011	1,905.00
227	7992	1N4AB41D4TC755216	NISSAN	SENTRA	1996	NEGRO	19/11/2011	\$12,015.00
228	ECD1776	1C4GJ25R31B128852	CHRYSLER	VOYAGER	2001		22/01/2012	\$10,287.00
229	02462A	1G1AW19X406833787				BLANCO	17/10/2011	\$12,906.00
230	022370	JT2AE95C4J3157164	TOYOTA	COROLLA	1988	ROJO	10/02/2012	\$1,591.00
231	043659	1G1JC1241V7176080	CHEVROLET	CAVALIER	1997	VERDE	29/12/2011	\$6,831.00
232	DX18448	1FTBR10A8FUD25266	FORD	PICKUP	1985	VERDE	28/01/12	9,014.00
233	002394	1J4GZ58S2TC226416	JEEP	CHEROKEE	1996	BLANCO	1/23/2010	110.00

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LOS INTERESADOS EL PRESENTE ACUERDO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIONES III Y IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- SE DESIGNA AL C. JAVIER MOSQUEDA HERNANDEZ, NOTIFICADOR Y MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 53 ADSCRITO A LA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO CI-180532/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, EN SU CARÁCTER DE RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA, EXPEDIDA EL 1 DE ENERO DE 2013 Y CON VIGENCIA DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, LA CUAL CONTIENE LA FIRMA Y FOTOGRAFÍA DEL SUSCRITO MINISTRO EJECUTOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE ANTECEDEN DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 320 FRACCIÓN III Y IV, 333, 335 Y 336 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO TRANSITORIOS DEL DECRETO NO. 1143/2010 XII P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL SÁBADO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010; ARTÍCULOS 1, 5 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I INCISO A) Y II INCISO G), 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 23 FRACCIONES I Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 2010., ORDENÁNDOSELE ENTREGAR UN TANTO DE ESTE DOCUMENTO A QUIEN ATIENDA LA DILIGENCIA ASÍ COMO DEL ACTA QUE SE LEVANTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA., A LOS 5 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA

Rúbrica

RECAUDACIÓN DE RENTAS CHIHUAHUA

-0-

460-12-13

San Francisco del Oro, Chih., A 04 DE DICIEMBRE DE 2012

Presidencia Municipal
Madera, Chih.

EDICTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. JAIME GOMEZ ALDERETE a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 15 DE MAYO del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 103.06 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE 11.20 MTS. Y LINDA CON CARRETERA A ESTADIOS
AL SUR MIDE 06.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE 09.90 MTS. Y LINDA CON ANTIGUA VIA
AL OESTE MIDE 14.50 MTS. Y LINDA CON ANTIGUA VIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. JOSE RAFAEL DOMINGUEZ ORTIZ, con domicilio conocido en CALLES 14 ENTRE JOSE MARIA MARI Y 5 DE MAYO No. 202 de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) CALLES 27ª Y FELIX U GOMEZ, MANZANA 373 con una superficie de 247.42 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS, CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 25.00 M TERRENO MUNICIPAL
SUR: 25.00 M VIRGINA RASCON DE R/TERRENO MUNICIPAL
ESTE: 10.00 M ALEJANDRINA TORRES
OESTE: 9.80 M CALLE 27ª

La solicitud quedo registrada con el numero 898, folios 82 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:25 horas del día 25 de Octubre de 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 625 a folios 25 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:20 HRS. Del día 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REFLECCION

ATENAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REFLECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL
JAIME GOMEZ ALDERETE

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

EL SECRETARIO
LIC. JESUS GERARDO RIOS OROZCO
JOSE RAFAEL DOMINGUEZ

-0-

5720-13-15

-0-

5751-13-15

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. ELIZABETH SIERRA M.
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0016** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **ELIZABETH SIERRA M.**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. COAHUILA #6272 (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	2F 41 0
IMPORTE TOTAL	\$ 24,970.80
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 1,659.61
RECARGOS	\$ 48371.65
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 75,061.88

(SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

ELIZABETH SIERRA M

-0-

513-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. PATRICIA CORONADO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0022** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **PATRICIA CORONADO**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. SIERRA IXTLAN #5910 (CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	4W 18 0
IMPORTE TOTAL	\$ 15,941.04
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 1,232.33
RECARGOS	\$ 9,027.03
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 26,260.22

(VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 22/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

PATRICIA CORONADO

-0-

514-13-14

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. ARREOLA DOMINGUEZ MARCELINO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0028** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **ARREOLA DOMINGUEZ MARCELINO**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. SIERRA IXTLAN # 5818 (CINCO MIL OCHOSCIENTOS DIESESCIOCHO)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	4W 20 0
IMPORTE TOTAL	\$ 15,293.04
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 5,122.97
RECARGOS	\$ 29,608.90
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 50,084.73

(CINCUENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA**
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012

ARREOLA DOMINGUEZ MARCELINO

-0-

515-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. ARMENTA JUAN MARTIN
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0038** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **ARMENTA JUAN MARTIN**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **PARRAL # 6199 (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	GZ 2 0
IMPORTE TOTAL	\$ 21,753.60
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 714.24
RECARGOS	\$ 13,861.83
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 36,389.48

(TREINTA Y SEIS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA**
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012

ARMENTA JUAN MARTIN

-0-

516-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. MIGUEL PEREZ
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0039** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **MIGUEL PEREZ**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. VERACRUZ #6675 (SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	M6 15 0
IMPORTE TOTAL	\$ 8,154.00
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 2,817.58
RECARGOS	\$ 15,798.40
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 26,829.80

(VEINTISEIS MIL OCHOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA**
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012

MIGUEL PEREZ

-0-

517-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. JUAN FRANCISCO PEREZ
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0040** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **JUAN FRANCISCO PEREZ**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. VERACRUZ #6662 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	M6 30 0
IMPORTE TOTAL	\$ 7,950.15
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 3,021.06
RECARGOS	\$ 15,379.9
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 26,410.93

(VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 93/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA**
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012

JUAN FRANCISCO PEREZ

-0-

518-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. GONZALEZ JAIME GONZALO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0043** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **GONZALEZ JAIME GONZALO**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **DE LA FUNDICION # 5246 (CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	WH 7 0
IMPORTE TOTAL	\$ 11,492.70
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 1,851.48
RECARGOS	\$ 10,048.53
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 23,452.52

(VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

GONZALEZ JAIME GONZALO

-0-

519-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. SALAZAR GARCIA GRACIELA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0044** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **SALAZAR GARCIA GRACIELA**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **DE LA FUNDICION # 5228 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	WH 5 0
IMPORTE TOTAL	\$ 13,897.26
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 4,165.54
RECARGOS	\$ 27,097.90
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 45,310.52

(CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 52/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

SALAZAR GARCIA GRACIELA

-0-

520-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. MIGUEL LUGO ALVARADO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número 0045 enablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **MIGUEL LUGO ALVARADO**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA MAGDALENA # 6639 (SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	3C 20 0
IMPORTE TOTAL	\$ 1,248.54
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 474.45
RECARGOS	\$ 2,406.40
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 4,189.21

(CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

MIGUEL LUGO ALVARADO

521-13-14

-0-

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. BORJAS AMAYA PASCUAL
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número 0057 enablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **BORJAS AMAYA PASCUAL**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA DE LAS CRUCES # 5483 (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	1L 10 0
IMPORTE TOTAL	\$ 10,404.5
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 2,038.08
RECARGOS	\$ 20,157.78
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 32,660.18

(TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 18/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

BORJAS AMAYA PASCUAL

522-13-14

-0-

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. MARIA EULALIA TAMASCO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0058** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **MARIA EULALIA TAMASCO**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA DE LAS CRUCES # 5487 (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	1L 9 0
IMPORTE TOTAL	\$ 11,444.95
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 4,349.08
RECARGOS	\$ 22,145.65
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 37,999.50

(TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

MARIA EULALIA TAMASCO

-0-

523-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. ROBLES CORDERO AGUSTIN
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0064** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **ROBLES CORDERO AGUSTIN**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA MORENA #5693 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	3V 10 0
IMPORTE TOTAL	\$ 33,086.31
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 2,377.75
RECARGOS	\$ 22,699.33
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 58,223.21

(CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 21/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

ROBLES CORDERO AGUSTIN

-0-

524-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. ALVARO TIJERINA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0087** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **ALVARO TIJERINA**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. SIERRA MAESTRA #6350 (SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	6Y 35 0
IMPORTE TOTAL	\$ 28,074.73
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 10,668.40
RECARGOS	\$ 54,370.15
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 93,173.10

(NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

ALVARO TIJERINA

-0-

525-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. MARIA RUVALCAVA LUNA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0090** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **MARIA RUVALCAVA LUNA**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA DEL ROSARIO # 5568 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	7G 22 0
IMPORTE TOTAL	\$ 27,811.96
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 1,582.79
RECARGOS	\$ 26,767.15
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 56,221.72

(CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 72/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

MARIA RUVALCAVA LUNA

-0-

526-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. MARTINEZ HUMBERTO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0094** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **MARTINEZ HUMBERTO**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA DE LA BREÑA # 5672 (CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	A5 9 0
IMPORTE TOTAL	\$ 11,273.60
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 2,971.70
RECARGOS	\$ 21,831.78
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 36,136.90

(TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

MARTINEZ HUMBERTO

-0-

527-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. DELGADILLO NEVAREZ SOCORRO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0114** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **DELGADILLO NEVAREZ SOCORRO**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA TACANA # 5537 (CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	AAY 23 0
IMPORTE TOTAL	\$ 10,437.50
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 3,966.25
RECARGOS	\$ 8,815.30
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 23,278.87

(VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

DELGADILLO NEVAREZ SOCORRO

-0-

528-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. ADAME CECILIA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0116** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **ADAME CECILIA**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA TACANA # 5543 (CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	AAY 17 0
IMPORTE TOTAL	\$ 12,500.00
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 4,750.00
RECARGOS	\$ 10,566.17
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 27,876.00

(VEINTISIETE MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

ADAME CECILIA

-0-

529-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. BELTRAN IVONNE
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0135** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **BELTRAN IVONNE**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA VISTA #5924 (CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	ANB 24 0
IMPORTE TOTAL	\$ 14,180.59
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 5,388.62
RECARGOS	\$ 17,215.65
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 36,844.68

(TREINTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

BELTRAN IVONNE

-0-

530-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. REYES PEDRO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0137** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **REYES PEDRO**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA VISTA #5946 (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	ANB 35 0
IMPORTE TOTAL	\$ 16,122.70
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 5,499.43
RECARGOS	\$ 21,233.90
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 42,915.85

(CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 85/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

REYES PEDRO

-0-

531-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. SALAS TERRONES JESUS MANUEL / MENDOZA ANITA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0140** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **SALAS TERRONES JESUS MANUEL / MENDOZA ANITA**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA VISTA # 5926 (CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	ANB 33 0
IMPORTE TOTAL	\$ 22,587.70
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 15,529.18
RECARGOS	\$ 14,107.53
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 52,284.22

(CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

SALAS TERRONES JESUS MANUEL

-0-

532-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. BEJARANO FRANCISCO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0154** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **BEJARANO FRANCISCO**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA DEL NIDO #6507 (SEIS MIL QUINIENTOS SIETE)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	AQI 2 0
IMPORTE TOTAL	\$ 23,615.20
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 11,807.60
RECARGOS	\$ 21,503.15
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 56,985.77

(CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

BEJARANO FRANCISCO

-0-

533-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. SANTACRUZ SANDOVAL JOSE
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0156** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **SANTACRUZ SANDOVAL JOSE**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA DEL NIDO #6156 (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	AQT 9 0
IMPORTE TOTAL	\$ 15,507.43
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 5,563.29
RECARGOS	\$ 19,202.38
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 40,332.91

(CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 91/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

SANTACRUZ SANDOVAL JOSE

-0-

534-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. TORRES ONTIVEROS FRANCISCO OCTAVIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0158** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **TORRES ONTIVEROS FRANCISCO OCTAVIO**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA DEL NIDO #5746 (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	AQT 3 0
IMPORTE TOTAL	\$ 16,544.69
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 8,272.35
RECARGOS	\$ 15,071.90
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 39,948.76

(TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

TORRES ONTIVEROS FRANCISCO OCTAVIO

-0-

535-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. VALADEZ ISABEL / RICARDO DUEÑAS
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0166** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **VALADEZ ISABEL / RICARDO DUEÑAS**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA MOJADA #6739 (SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	ARY 6 0
IMPORTE TOTAL	\$ 17,007.89
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 7,903.88
RECARGOS	\$ 21,558.63
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 46,530.21

(CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 21/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

VALADEZ ISABEL

-0-

536-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. MARIO SANCHEZ JUAREZ
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0172** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **MARIO SANCHEZ JUAREZ**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA MOJADA # 6745 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	ARY 13 0
IMPORTE TOTAL	\$ 37,174.65
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 18,587.33
RECARGOS	\$ 26,819.13
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 82,640.92

(OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 92/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

MARIO SANCHEZ JUAREZ

-0-

537-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. ALDAVA MENDOZA GUADALUPE
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0183** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **ALDAVA MENDOZA GUADALUPE**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA MAESTRA #5465 B (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO B)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	AVF 16 0
IMPORTE TOTAL	\$ 12,530.1
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 6,265.05
RECARGOS	\$ 44,89.23
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 23,344.20

(VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

ALDAVA MENDOZA GUADALUPE

-0-

538-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. SANCHEZ VDA. DE TORRES SILVIA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0190** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **SANCHEZ VDA. DE TORRES SILVIA**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA ALCATRAZ #1957 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	AVI 8 0
IMPORTE TOTAL	\$ 38,592.70
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 19,296.35
RECARGOS	\$ 12,060.03
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 70,008.90

(SETENTA MIL OCHO PESOS 90/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

SILVIA SANCHEZ

-0-

539-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. ROLDAN CLAUDIA YOLANDA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0210** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **ROLDAN CLAUDIA YOLANDA**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA MORONES #5337 (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	BCS 23 0
IMPORTE TOTAL	\$ 13,272.70
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 6,636.35
RECARGOS	\$ 4,755.83
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 24,724.70

(VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 70/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

ROLDAN CLAUDIA YOLANDA

-0-

540-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. QUIÑONES GAMBOA HERNANDO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número 0233 entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **QUIÑONES GAMBOA HERNANDO**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA MINEROS # 6305 (SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	ES 9 0
IMPORTE TOTAL	\$ 19,271.13
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 4,751.09
RECARGOS	\$ 31,805.78
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 55,887.82

(CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

QUIÑONES GAMBOA HERNANDO

-0-

541-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. JESUS PIÑA SAMANIEGO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número 0237 entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **JESUS PIÑA SAMANIEGO**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **SIERRA DEL TIGRE #5537 (CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	FL 20 0
IMPORTE TOTAL	\$ 15,941.04
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 802.38
RECARGOS	\$ 30,864.40
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 47,667.64

(CUARENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

JESUS PIÑA SAMANIEGO

-0-

542-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. MARTHA JACOBO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número 0253 entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **MARTHA JACOBO**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **S. DE LOS FRAILES# 6548 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	IE 14 0
IMPORTE TOTAL	\$ 25,763.11
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 2,982.57
RECARGOS	\$ 11,269.15
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 40,074.65

(CUARENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

MARTHA JACOBO

-0-

543-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. CARDOSO GUTIERREZ JUAN
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número 0255 entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **CARDOSO GUTIERREZ JUAN**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. SIERRA MESTRA #5643 (CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	IT 25 0
IMPORTE TOTAL	\$ 14,752.62
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 5,606.00
RECARGOS	\$ 28,562.65
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 48,981.09

(CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

CARDOSO GUTIERREZ JUAN

-0-

544-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. MAURICIO RAMIREZ
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0256** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **MAURICIO RAMIREZ**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. SIERRA MAESTRA #5668 (CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	IT 8 0
IMPORTE TOTAL	\$ 14,320.84
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 4,227.37
RECARGOS	\$ 27,725.65
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 46,333.68

(CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

MAURICIO RAMIREZ

-0-

545-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. FRACC. LOMAS DE SAN JOSE
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0282** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **FRACC. LOMAS DE SAN JOSE**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. MONTES ALPINOS # 6756 (SEIS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	5A 1 0
IMPORTE TOTAL	\$ 5,924.84
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 2,251.44
RECARGOS	\$ 11,473.90
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 19,710.00

(DIESCINUEVE MIL SETESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

FRACC. LOMAS DE SAN JOSE

-0-

546-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. CASTAÑEDA GASTELUM ESTEBAN
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0285** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **CASTAÑEDA GASTELUM ESTEBAN**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. MONTES ALPINOS #6756 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	5A 2 0
IMPORTE TOTAL	\$ 8,713.00
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 2,428.26
RECARGOS	\$ 16,879.53
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 28,080.60

(VEINTIOCHO MIL OCHENTA PESOS 60/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

CASTAÑEDA GASTELUM ESTEBAN

-0-

547-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. ORTEGA ROSA MARIA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0289** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **ORTEGA ROSA MARIA**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. MONTES ALPINOS #6155 (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	6T 14 0
IMPORTE TOTAL	\$ 12,204.98
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 2,177.16
RECARGOS	\$ 23,645.28
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 38,087.24

(TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

ORTEGA ROSA MARIA

-0-

548-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. VILLA GARCIA CARLOS RAUL
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0290** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **VILLA GARCIA CARLOS RAUL**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. MONTES ALPINOS # 6132 (SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	6T 69 0
IMPORTE TOTAL	\$ 11,304.74
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 2,716.50
RECARGOS	\$ 21,901.53
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 35,982.59

(TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

VILLA GARCIA CARLOS RAUL

-0-

549-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. ODILON VILLEGAS
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0291** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **ODILON VILLEGAS**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. MONTES ALPINOS #6135 (SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	6T 9 0
IMPORTE TOTAL	\$ 11,304.74
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 4,295.80
RECARGOS	\$ 21,901.53
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 37,561.89

(TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

ODILON VILLEGAS

-0-

550-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. OSCAR MANUEL REYNA HERNANDEZ
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0294** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **OSCAR MANUEL REYNA HERNANDEZ**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. MONTES ALPINOS #6515 (SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	6T 42 0
IMPORTE TOTAL	\$ 13,942.03
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 5,297.97
RECARGOS	\$ 26,993.28
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 46,293.10

(CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

OSCAR MANUEL REYNA HERNANDEZ

-0-

551-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. TEODULO MARISCAL
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0298** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **TEODULO MARISCAL**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. CERRO DE LAS CRUCES #6640 (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	L7 25 0
IMPORTE TOTAL	\$ 8,861.60
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 33,67.41
RECARGOS	\$ 17,158.53
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 29,447.36

(VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

TEODULO MARISCAL

-0-

552-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. LOZANO RODRIGUEZ GASPAR
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0306** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **LOZANO RODRIGUEZ GASPAR**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. SIERRA MADRE OCC. #6323 (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	M1 5 0
IMPORTE TOTAL	\$ 8,154.00
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 645.48
RECARGOS	\$ 14,439.40
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 23,298.70

(VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

LOZANO RODRIGUEZ GASPAR

-0-

553-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. PERALES GONZALEZ ESTELA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **0360** entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **PERALES GONZALEZ ESTELA**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. ALEJANDRO GARZA #7781 (SIETE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y UNO)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	37 17 0
IMPORTE TOTAL	\$ 9,926.27
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 661.34
RECARGOS	\$ 19,216.15
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 29,863.58

(VEINTINUEVE MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

PERALES GONZALEZ ESTELA

-0-

554-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. RIOS ARTURO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número 0361 entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **RIOS ARTURO**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. ALEJANDRO GARZA # 7711 (SIETE MIL SETESCIENTOS ONCE)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	37 3 0
IMPORTE TOTAL	\$ 8,484.64
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 14,48.82
RECARGOS	\$ 16,426.15
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 26,419.43

(VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIESESCINUEVE PESOS 43/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

RIOS ARTURO

-0-

555-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. FACIO LA REA YOLANDA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número 0366 entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **FACIO LA REA YOLANDA**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **2 DE OCTUBRE #414 (CUATROCIENTOS CATORCE)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	3X 1 0
IMPORTE TOTAL	\$ 8,307.6
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 181.92
RECARGOS	\$ 161.38
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 8,710.72

(OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 72/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

FACIO LA REA YOLANDA

-0-

556-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. JOSEFINA COLUNGA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número 0377 entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **JOSEFINA COLUNGA**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. EUGENIO AGUIRRE B. #7754 (SIETE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	5V 18 0
IMPORTE TOTAL	\$ 11,454.96
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 1,711.32
RECARGOS	\$ 22,180.53
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 35,406.63

(TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 63/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

JOSEFINA COLUNGA

-0-

557-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. SOFIA VAZQUEZ
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número 0378 entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **SOFIA VAZQUEZ**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **C. EUGENIO AGUIRRE #7746 (SIETE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y SEIS)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	5V 14 0
IMPORTE TOTAL	\$ 11,850.76
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 4,150.88
RECARGOS	\$ 22,947.78
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 39,009.24

(TREINTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS 24/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

SOFIA VAZQUEZ

-0-

558-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. FRANCO GARCIA AIDE MARGARITA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número 0387 enablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **FRANCO GARCIA AIDE MARGARITA**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **GRAL DANIEL DELGADO #7869 BIS (SIETE MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE BIS)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	6N 15 0
IMPORTE TOTAL	\$ 16,006.68
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 4,062.03
RECARGOS	\$ 31,003.9
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 51,132.43

(CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

FRANCO GARCIA AIDE MARGARITA

-0-

559-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. PETRA SALCIDO ALBA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número **6N 14 0** enablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **PETRA SALCIDO ALBA**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **GRAL. DANIEL DELGADO #7869 (SIETE MIL OCHESCIENTOS SESENTA Y NUEVE)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	6N 14 0
IMPORTE TOTAL	\$ 11,979.61
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 3,619.79
RECARGOS	\$ 9,476.28
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 25,135.50

(VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

PETRA SALCIDO ALBA

-0-

560-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. GARCIA AMAYA GERARDO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número 0391 entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **GARCIA AMAYA GERARDO**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **MIGUEL AUZA #7037 (SIETE MIL TREINTA Y SIETE)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	7H 9 0
IMPORTE TOTAL	\$ 17,008.09
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 4,308.21
RECARGOS	\$ 32,922.03
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 54,298.14

(CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

GARCIA AMAYA GERARDO

-0-

561-13-14

25 de ENERO del 2013

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. GERARDO GARCIA Y/O SALVADOR GALLEGOS
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución identificado bajo en número 0392 entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de **GERARDO GARCIA Y/O SALVADOR GALLEGOS**, por concepto de falta de pago de la obra de pavimentación del inmueble de su propiedad ubicado en **MIGUEL AUZA # 7037 (SIETE MIL TREINTA Y SIETE)** en esta Ciudad, con sustento en lo establecido por los artículos 64 fracción II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracción V, 166 fracción I, II, III, IV, 167 y 205 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

CUENTA NO.	7H 9A 0
IMPORTE TOTAL	\$ 18,432.15
INTERES CREDITO FISCAL	\$ 4,526.87
RECARGOS	\$ 35,712.03
GASTOS DE EJECUCION	\$ 59.82
ADEUDO TOTAL	\$ 58,730.87

(CINCUENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS TREINTA PESOS 87/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. CARLOS MARIO CONTRERAS CAMPOS
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

GERARDO GARCIA

-0-

562-13-14

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO; A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la señora GABRIELA VILLALOBOS SAUCEDO, en contra del señor ANDRÉS BARRAZA CARMONA, registrado con el número de expediente 1010/2009, y;

RESULTANDO:
CONSIDERANDO:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE;

RESUELVE:

PRIMERO. Ha procedido la vía de divorcio contencioso.

SEGUNDO. La parte actora, GABRIELA VILLALOBOS SAUCEDO, no acreditó lo hechos constitutivos de su acción; el demandado, ANDRÉS BARRAZA CARMONA, no desahogó ningún medio de convicción.

TERCERO. En virtud de los cónyuges tienen más de dos años viviendo separados, este Tribunal estima procedente decretar la disolución del vínculo matrimonial que une a la señora GABRIELA VILLALOBOS SAUCEDO y al señor ANDRÉS BARRAZA CARMONA, contraído el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal; resultando ambos cónyuges culpables. Quedan ambas partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, sin que opere la limitante que establece el artículo 257 del Código Civil, pues como quedó asentado, las partes del presente juicio tienen más de dos años sin hacer vida en común y cohabitar.

CUARTO. Se declara disuelta la sociedad conyugal, y en ejecución de sentencia procédase a la liquidación de la sociedad conyugal, previo inventario.

QUINTO.- Se decreta la guarda y custodia definitiva de los menores ALONSO y DIEGO ambos de apellidos BARRAZA VILLALOBOS, a favor de su madre, GABRIELA VILLALOBOS SAUCEDO, conservando ambos padres la patria potestad que legalmente les corresponde.

SEXTO.- Se dejan a salvo los derechos de la señora GABRIELA VILLALOBOS SAUCEDO, para que en lo personal y como representante de sus menores hijos, promueva en ejecución de sentencia o en la vía correspondiente, por no haber acreditado las posibilidades económicas del deudor alimentista.

SÉPTIMO.- No procede hacer condena en costas.

OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al Primer Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 1783, del libro número 724, folio 20 y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOVENO.- Notifíquese Personalmente.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Juez del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, por ante su Secretaría de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Agréguese a sus autos el escrito que suscribe el C. LICENCIADO EDGAR CHAPARRO CONTRERAS, con la personalidad que tiene debidamente reconocida, recibido en este Tribunal con fecha once de los corrientes, visto lo solicitado, y toda vez que la sentencia emitida en autos no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, la misma se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ANDRÉS BARRAZA CARMONA

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<i>\$ 31.13</i>
<i>Costo de la Suscripción anual</i> <i>(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<i>\$1,877.97</i>
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> <i>(Del 1ro. de enero al 30 de junio)</i> <i>(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<i>\$938.98</i>
<i>Publicación de otras resoluciones o</i> <i>documentos conforme a la Ley, por</i> <i>renglón.</i>	<i>\$6.16</i>
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	<i>\$31.30</i>
<i>Balances, cortes de caja y demás</i> <i>publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<i>\$766.09</i>
<i>Media página</i>	<i>\$383.04</i>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato</i> <i>digital c/ejemplar</i>	<i>\$22.82</i>

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

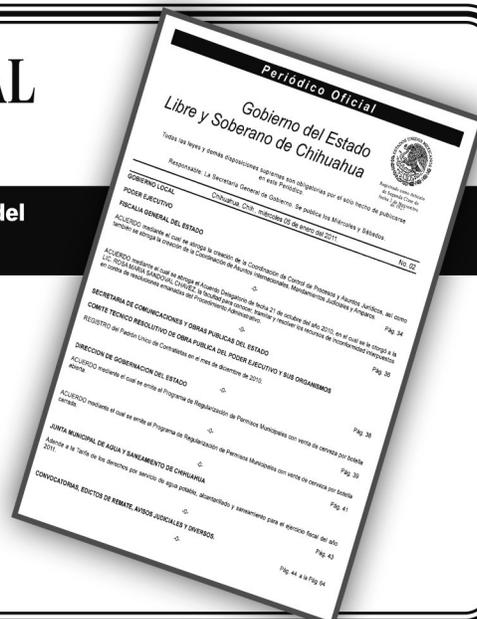
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx